

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**UNIDAD DE POSGRADO**

**La conversión de estados financieros a moneda  
extranjera en el marco de las normas internacionales de  
información financiera**

**TESIS**

**Para optar el grado académico de doctor en Ciencias Contables y  
Empresariales**

**AUTOR**

**Félix Martín Villanueva González**

**Lima – Perú**

**2016**

A la memoria de Agustín Villanueva Velarde,  
mi amado y recordado padre

A Mary, mi amada esposa y  
Alessandra, nuestra amada hija

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria	i
Índice general	ii
Lista de cuadros	vii
Resumen	ix
Abstract	x
Sumário	xi
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	1
1.1 Situación problemática	1
1.2 Formulación del problema	9
1.2.1 Problema general	9
1.2.2 Problemas específicos	9
1.3 Justificación de la investigación	10
1.3.1 Justificación teórica	10
1.3.2 Justificación práctica	13
1.4 Objetivos de la investigación	15
1.4.1 bjetivo general	15
1.4.2 Objetivos específicos	15
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	17
2.1 Marco filosófico o epistemológico de la investigación	17
2.2 Antecedentes de investigación	25
2.3 Bases teóricas	29
2.3.1 Objetivos de los estados financieros y el problema de la medición contable	35
2.3.2 La presentación razonable de los estados Financieros	49

	<u>Página</u>
2.3.3 Las monedas extranjera, funcional y de presentación en el contexto de la preparación de estados financieros en moneda extranjera	59
2.3.4 Tipos de cambio a utilizar para la conversión de estados financieros a moneda extranjera	65
2.3.5 Metodologías desarrolladas por la profesión contable para la conversión de estados financieros a moneda extranjera	68
2.3.5.1 El método del tipo de cambio de cierre	70
2.3.5.2 El método de lo corriente y no corriente	71
2.3.5.3 El método de lo monetario y no monetario	72
2.3.5.4 El método temporal	74
2.3.6 La metodología de conversión del SFAS 52 (hoy ASC 830)	77
2.3.6.1 Identificación de la moneda funcional	79
2.3.6.2 Remedición de los estados financieros a la moneda funcional	83
2.3.6.3 Conversión de los estados financieros a la moneda de presentación de la entidad informante	85
2.3.6.4 Conversión de estados financieros en economías hiperinflacionarias	87
2.3.6.5 Tratamiento contable de las diferencias de cambio de conversión	89
2.3.7 La metodología de conversión de la NIC 21	90
2.3.7.1 Identificación de la moneda funcional	90
2.3.7.2 Remedición de los estados financieros a la moneda funcional	92

	<u>Página</u>
2.3.7.3 Conversión de los estados financieros a la moneda de presentación de la entidad informante	93
2.3.7.4 Conversión de los estados financieros en economías hiperinflacionarias	94
2.3.7.5 Tratamiento contable de las diferencias de cambio de conversión	95
2.3.8 Relación entre la conversión de estados financieros y el ajuste de estados financieros por inflación	95
2.3.9 Diferencias y similitudes entre las metodologías del SFAS 52 y la NIC 21	98
2.3.10 Evaluación de la información financiera en moneda extranjera	100
 CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA	 112
3.1 Diseño y tipo de la investigación	112
3.2 Hipótesis y variables	
3.2.1 Hipotesis general	114
3.2.2 Hipótesis específicas	114
3.2.3 Variables	115
3.2.4 Operacionalización de las variables	115
3.3 Unidad de análisis	116
3.4 Población de estudio, tamaño y selección de la muestra	116
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de los datos	117
3.5.1 Técnicas e instrumentos a utilizar	117
3.5.2 Descripción de instrumentos y/o técnicas a utilizar	117
3.6 Análisis e interpretación de la información	118

CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN –  
 APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS  
 DE CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS  
 A MONEDA EXTRANJERA Y ANÁLISIS  
 E INTERPRETACIÓN DE SUS EFECTOS

4.1	Análisis, interpretación y discusión de resultados	119
4.1.1.	Análisis de resultados	119
4.1.2	Interpretación de resultados	123
4.1.3	Discusión de resultados	127
4.2	Presentación de resultados	131
4.2.1	Estados financieros individuales de la Casa Matriz (Perú), expresados en Nuevos Soles	138
4.2.2	Estados financieros individuales de Sucursal (Bolivia), expresados en Bolivianos	141
4.2.3	Aplicación de la metodología de conversión de la NIC 21	144
4.2.3.1	Determinación de la moneda funcional de la Casa Matriz (Perú)	144
4.2.3.2	Determinación de la moneda funcional de la Sucursal (Bolivia)	145
4.2.3.3	Remediación de los estados financieros individuales de la Casa Matriz a moneda funcional	146
4.2.3.4	Remediación de los estados financieros individuales de la Sucursal a moneda funcional	149
4.2.3.5	Estados financieros consolidados en moneda funcional	152

	<u>Página</u>	
4.2.4	Aplicación de la metodología de conversión del SFAS 52	154
4.2.4.1	Determinación de la moneda funcional de la Casa Matriz (Perú)	154
4.2.4.2	Determinación de la moneda funcional de la Sucursal (Bolivia)	155
4.2.4.3	Remediación de los estados financieros individuales de la Casa Matriz y de la Sucursal	156
4.2.4.4	Estados financieros consolidados	156
4.2.5	Conversión de los estados financieros a la moneda de presentación de la Casa Matriz	157
4.2.5.1	Conversión de los estados financieros de la Sucursal a la moneda de presentación de la Casa Matriz	158
4.2.5.2	Estados financieros consolidados en la moneda de presentación de la Casa Matriz	161
4.2.6	Análisis e interpretación de los efectos de la conversión de estados financieros	164
4.2.6.1	Análisis vertical de los estados financieros	164
4.2.6.2	Análisis de ratios	170
4.2.7	Resultado de las entrevistas con especialistas	173
	CONCLUSIONES	179
	RECOMENDACIONES	181
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	183

LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 01.	Estado de ganancias y pérdidas de la Casa Matriz (en Nuevos Soles)	139
Cuadro N° 02.	Balance general de la Casa Matriz (en Nuevos Soles)	140
Cuadro N° 03.	Estado de ganancias y pérdidas de la Sucursal (en Bolivianos)	142
Cuadro N° 04.	Balance general de la Sucursal (en Bolivianos)	143
Cuadro N° 05.	Determinación de la moneda funcional de la Casa Matriz – NIC 21	144
Cuadro N° 06.	Determinación de la moneda funcional de la Sucursal – NIC 21	144
Cuadro N° 07.	Estado de ganancias y pérdidas de la Casa Matriz (en Dólares estadounidenses)	147
Cuadro N° 08.	Balance general de la Casa Matriz (en Dólares estadounidenses)	148
Cuadro N° 09.	Estado de ganancias y pérdidas de la Sucursal (en Dólares estadounidenses)	150
Cuadro N° 10.	Balance general de la Sucursal (en Dólares estadounidenses)	151
Cuadro N° 11.	Estado de ganancias y pérdidas consolidado de la Casa Matriz y su Sucursal (en Dólares estadounidenses)	152
Cuadro N° 12.	Balance general consolidado de la Casa Matriz y su Sucursal (en Dólares estadounidenses)	153
Cuadro N° 13.	Determinación de la moneda funcional de la Sucursal – ASC 830 (antes SFAS 52)	155
Cuadro N° 14.	Estado de ganancias y pérdidas de la Sucursal (en Nuevos Soles)	159



Cuadro N° 15.	Balance general de la Sucursal (en Nuevos Soles)	160
Cuadro N° 16.	Estado de ganancias y pérdidas consolidado de la Casa Matriz y su Sucursal (en Nuevos Soles)	162
Cuadro N° 17.	Balance general consolidado de la Casa Matriz y su Sucursal (en Nuevos Soles)	163
Cuadro N° 18.	Análisis vertical del Estado de ganancias y pérdidas de la Casa Matriz	164
Cuadro N° 19.	Análisis vertical del Balance General de la Casa Matriz	165
Cuadro N° 20.	Análisis vertical del Estado de ganancias y pérdidas de la Sucursal	166
Cuadro N° 21.	Análisis vertical del Balance General de la Sucursal	167
Cuadro N° 22.	Análisis vertical del Estado de ganancias y pérdidas consolidado	168
Cuadro N° 23.	Análisis vertical del Balance General consolidado	169
Cuadro N° 24.	Análisis de ratios – Casa Matriz	170
Cuadro N° 25.	Análisis de ratios – Sucursal	171
Cuadro N° 25.	Análisis de ratios – Consolidado	172

## RESUMEN

Tanto el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera como el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de los Estados Unidos de América, han desarrollado metodologías de aceptación general para la conversión de estados financieros en moneda extranjera a partir de información financiera elaborada en una moneda diferente a la de presentación.

La presente tesis se propuso demostrar que esas metodologías utilizadas para la conversión de estados financieros a moneda extranjera no permiten la preparación de estados financieros en moneda extranjera que presenten razonablemente la situación financiera de la empresa informante.

Para ese efecto, se desarrolló el presente trabajo de investigación cualitativa bajo el diseño de un estudio de caso, seleccionando a una empresa peruana que desarrolla sus actividades de negocios a través de una sociedad anónima constituida en el Perú y una Sucursal establecida en la República Plurinacional de Bolivia y apoyando finalmente este diseño con entrevistas en profundidad realizadas con expertos que trabajan en las firmas internacionales de auditoría conocidas como las “Cuatro Grandes”.

Como resultado de la investigación, se ha llegado a la conclusión de que las Normas Internacionales de Información Financiera no tienen una definición aceptable del concepto de “presentación razonable de los estados financieros” debido a que se limita a hacer referencia al cumplimiento de dicho cuerpo normativo. Igualmente, se ha concluido que las metodologías de conversión desarrolladas por las dos entidades nombradas tienen defectos que no permiten la elaboración de estados financieros en moneda extranjera que presenten razonablemente la situación financiera y el desempeño financiero de las entidades informantes.

*Palabras clave: Conversión de estados financieros, Moneda funcional, Moneda extranjera, NIC 21, ASC 830.*

## **ABSTRACT**

The International Accounting Standards Board and The Financial Accounting Standards Board of the United States of America, have developed generally accepted methodologies for the translation of foreign currency financial statements from financial information drawn up in a currency other than the reporting currency.

The purpose of this thesis is to demonstrate that such methodologies used for foreign currency translation of financial statements, do not allow the preparation of foreign currency financial statements that present fairly the performance and financial position of the reporting entity.

To this effect, this qualitative research was designed as a case study, selecting a Peruvian company that develops its business activities through a corporation incorporated in Peru, and a branch established in Bolivia, and finally this design was supported with in-depth interviews with experts working in the international auditing firms known as the 'Big Four'.

As a result of this research, it has been concluded that International Financial Reporting Standards does not have an acceptable definition of the concept of "fair presentation of financial statements", due to limited reference to the fulfilment of the regulatory body. Likewise, it has been concluded that translation methodologies developed by the two entities named before have defects, which do not allow the preparation of foreign currency financial statements that present fairly the performance and financial position of the reporting entities.

*Key words: Foreign currency translation, Functional currency, IAS 21, ASC 830.*

## SUMÁRIO

Tanto o Conselho de Normas Internacionais de Relatório Financeiro como o Conselho da Normas da Contabilidade Financeira dos Estados Unidos da América, desenvolveram metodologias geralmente aceites para a conversão das demonstrações financeiras em moeda estrangeira de informações financeiras preparadas de outra moeda que não é a de apresentação.

Esta tese tem o propósito de demonstrar que essas metodologias utilizadas para a conversão das demonstrações financeiras em moeda estrangeira não permitir a elaboração de demonstrações financeiras em moeda estrangeira que apresentam fielmente a situação financeira da empresa que relata.

Para o efeito, foi desenvolvida esta pesquisa qualitativa sob o desenho de um estudo de caso, a seleção de uma empresa peruana que opera negócios através de uma empresa constituída no Peru e uma sucursal estabelecida na República Plurinacional da Bolívia e, finalmente, apoiar este desenho com entrevistas em profundidade com especialistas que trabalham em empresas internacionais de auditoria conhecidas como as "Big Four".

Como resultado da pesquisa, concluiu-se que as Normas Internacionais de Contabilidade não têm uma definição aceitável de "apresentação das demonstrações financeiras", porque apenas se refere ao cumprimento das normas contábeis. Da mesma forma, concluiu-se que as metodologias de conversão desenvolvidas pelas duas entidades nomeadas têm defeitos que não permitem a elaboração das demonstrações financeiras em moeda estrangeira que apresentam de forma apropriada a posição financeira e do desempenho financeiro das entidades declarantes.

*Palavras-chave: Conversão de demonstrações financeiras em moeda funcional, em moeda estrangeira, a IAS 21, ASC 830.*

# **CAPÍTULO 1**

## **INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Situación problemática**

En un mundo globalizado como en el que vivimos en la actualidad, el intercambio comercial internacional y el flujo de inversiones internacionales constituyen aspectos de vital importancia no solamente para la generación de riqueza de algunos individuos, grupos económicos o empresas multinacionales; sino que también revisten una importancia fundamental para el desarrollo de las naciones y para el logro del bienestar económico y social.

En ese contexto, resulta de especial importancia para todas las naciones la Inversión Extranjera Directa (IED), ya que, conforme lo ha señalado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2002), “los beneficios globales de las IED para las economías de los países en vías de desarrollo están bien documentados. Si el país receptor dispone de políticas adecuadas y de un nivel básico de desarrollo, la mayoría de los estudios demuestran que las IED desencadenan un desbordamiento de la tecnología, ayudan a la formación de capital humano, contribuyen a la integración en el mercado internacional, ayudan a crear un clima de mayor competencia en los negocios y acrecientan el desarrollo de las empresas.

Todo esto contribuye a un mayor crecimiento económico, que es la herramienta más potente para aliviar la pobreza de los países en vías de desarrollo. Además, aparte de los beneficios estrictamente económicos, las IED pueden ayudar a mejorar las condiciones sociales y ambientales del país receptor mediante, por ejemplo, la transferencia de tecnologías ‘más limpias’ y la orientación a políticas empresariales socialmente más responsables”.

Sobre ese particular, debe señalarse que, a pesar de la crisis económica mundial de los últimos años, los flujos de IED en el mundo han venido mostrando un ritmo creciente, estimándose que alcanzaría los 1.75 billones de dólares en el año 2015 y los 1.85 billones en el año 2016 (UNCTAD, 2014, pág. 1).

Cabe indicar que la inversión extranjera directa es definida por la OCDE (2008, pág. 12) como “una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente de una economía (el inversor directo) con el objetivo de establecer un interés duradero en una empresa (la empresa de inversión directa) residente en una economía diferente de la del inversor directo. La motivación del inversor directo es establecer una relación estratégica de largo plazo con la empresa de inversión directa para garantizar un nivel significativo de influencia por parte del inversor en la gestión de la empresa de inversión directa. Se considera que la propiedad de al menos el 10% del poder de voto de la empresa de inversión directa constituye evidencia suficiente de ese ‘interés duradero’. La inversión directa también puede que permita al inversor acceder a la economía de la empresa de inversión directa, cuando no sea posible hacerlo de otro modo. Los objetivos de la inversión directa son diferentes de los de la inversión de cartera, inversión a través de la que los inversores, normalmente, no esperan tener influencia en la gestión de la empresa”.

Como se puede apreciar, son las empresas las que realizan la inversión extranjera directa y lo hacen con el objetivo de permanecer en el país receptor de su inversión. Siendo ello así, las empresas inversionistas

requieren contar con los instrumentos idóneos para realizar un efectivo control y una eficiente administración sobre los patrimonios destinados a la realización de sus operaciones en el extranjero.

En tal sentido, debe indicarse que uno de los instrumentos idóneos a los que se ha hecho referencia en el párrafo anterior son los denominados estados financieros de propósito general, cuyo objetivo es, según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) “proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad” (Marco Conceptual; párrafo OB2).

Asimismo, resaltando el papel de los estados financieros como el instrumento idóneo para la evaluación del desempeño de las empresas y, por tanto, de la gestión de los patrimonios segregados y destinados por los inversionistas para el desarrollo de sus negocios, el antes referido Marco Conceptual señala que “para evaluar las perspectivas de entrada de efectivo neta futura de una entidad, inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales necesitan información sobre los recursos de la entidad, derechos de los acreedores contra la entidad y la medida en que la Gerencia y el órgano de gobierno han cumplido eficiente y eficazmente con sus responsabilidades relacionadas con el uso de los recursos de la entidad” (Marco Conceptual; párrafo OB4).

En virtud de lo anterior, debe señalarse que los usuarios de los estados financieros interesados en el desempeño financiero de las empresas constituidas en el extranjero, requieren información financiera expresada no solamente en términos contables que resulten comprensibles para ellos sino también expresada en una moneda que sea la apropiada para efectos de la evaluación que ellos tengan que hacer sobre la marcha de la empresa o para fines de orden legal, tributario, societario u otros.

Considerando que usualmente las empresas ubicadas en otros países efectúan el registro de sus operaciones, mantienen sus libros contables y elaboran sus estados financieros en la moneda local propia de cada uno de esos países, los inversionistas extranjeros requieren que la correspondiente información financiera sea expresada en la moneda propia del país de origen de la inversión extranjera.

Para ese efecto, la profesión contable, a lo largo de los años, ha desarrollado diversas metodologías para la conversión de los estados financieros a moneda extranjera, ya sea por necesidades de consolidación de estados financieros, por mayor comodidad de los inversionistas para propósitos de la evaluación de la situación financiera, del desempeño financieros y de los flujos de efectivo de las empresas ubicadas en el extranjero o por cualquier otra razón.

Así pues, se pueden señalar como propósitos de la conversión de estados financieros a moneda extranjera los siguientes:

- a. Obtener información financiera para la toma de decisiones en una moneda distinta a la local sin que se modifique la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados que corresponden.
- b. Brindar información financiera a accionistas del exterior que se siente “más cómodos” cuando manejan datos expresados en la moneda de su propio país o en otra moneda de uso universal (como el caso de los dólares estadounidenses).
- c. Permitir la consolidación de los estados financieros de una empresa matriz con los estados financieros de sus subsidiarias o sucursales ubicadas en otros países.

Con respecto a la conversión de estados financieros a moneda extranjera, debe indicarse que consiste en el proceso de reexpresión monetaria por el cual las partidas incluidas en los estados financieros, que se encuentran



medidas en una “moneda local” o una “moneda de registro”, se convierten en importes expresados en una “moneda de conversión” o una “moneda de reporte” a través de la aplicación de un tipo (o tasa) de cambio.

De acuerdo con la Sección 830-10-55-1 de la Codificación de Normas de Contabilidad del Financial Accounting Standards Board, la conversión a moneda extranjera “es la cuantificación del atributo de una partida en una unidad de moneda distinta a la moneda de reporte”.

Ahora bien, considerando que el propósito de los estados financieros es presentar información financiera que permita evaluar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa informante, la conversión de estados financieros a moneda extranjera debería permitir determinar razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de esa empresa, pero medidos en moneda extranjera.

Para ello, la selección de la metodología a aplicar a la conversión de los estados financieros a moneda extranjera, debería tener en consideración la relación costo-beneficio así como la importancia relativa de las cuentas contables o de los rubros de los estados financieros a ser convertidos.

No obstante lo anterior, debe indicarse que, las diferentes metodologías desarrolladas por la profesión contable para la conversión de estados financieros a moneda extranjera establecen criterios y procedimientos que no permiten la preparación de estados financieros en moneda extranjera que muestren razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la empresa informante debido, principalmente, a que tales criterios y procedimientos no siempre atienden a la naturaleza monetaria o no monetaria de las cuentas que integran los estados financieros o no siempre toman en consideración las variaciones producidas en el nivel de precios del ambiente económico en el que la empresa informante desarrolla sus operaciones, lo cual puede conducir a que se efectúe una errónea selección de los tipos de cambio a aplicar en el

proceso de conversión de los diferentes elementos de los estados financieros de la moneda local usada para el registro a la moneda extranjera requerida para efectos de reporte.

En efecto, en los Estados Unidos de América, en diciembre de 1981, el Financial Accounting Standards Board aprobó el Statement of Accounting Financial Standard N° 52 (en lo sucesivo, “el SFAS 52”) mediante el cual se estableció la metodología de conversión de estados financieros para aquellas empresas que desarrollaban operaciones en el exterior y que debían reportar su información financiera en los Estados Unidos.

En julio de 2009, el referido SFAS 52 fue incorporado en la Sección 830 de la FASB Accounting Standards Codification (ASC 830), constituyéndose, a partir de entonces, dicha sección de la referida Codificación, en la norma contable que establece los requerimientos para el registro contable de los efectos de las transacciones en moneda extranjera y la elaboración de estados financieros convertidos de una moneda extranjera a la moneda de presentación de la entidad informante, incluyendo la conversión de estados financieros efectuada con fines de consolidación, combinación o la aplicación del método de participación patrimonial.

En el Perú, las empresas que requieren efectuar la conversión de estados financieros a moneda extranjera recurren a la metodología aprobada por la Norma Internacional de Contabilidad de N° 21, “*Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera*” (en adelante, “la NIC 21”), debiendo cumplir estrictamente con dicha metodología considerando el carácter obligatorio de dicho pronunciamiento para efectos de la elaboración de sus estados financieros en moneda extranjera.

Sin embargo, debe señalarse que la NIC 21 ha aprobado una metodología que presenta algunas deficiencias que dificultan la adecuada medición de los diferentes elementos de los estados financieros por lo que surge la necesidad de identificar esas deficiencias o vacíos y proponer cambios a la normatividad contable que sean necesarios para asegurar que las empresas

que lo requieran puedan emitir estados financieros expresados en moneda extranjera que presenten razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo y que, de esta manera, permitan la adecuada toma de decisiones de carácter económico y financiero.

Así, por ejemplo, a pesar de haber introducido el concepto de moneda funcional como base para la preparación de la información financiera, no ha establecido la obligatoriedad de utilizar dicha moneda para la preparación y presentación de los estados financieros, permitiendo que las entidades los presenten en cualquier moneda, bajo los argumentos de que los grandes grupos empresariales no tienen una única moneda funcional sino que comprenden operaciones con varias monedas funcionales y que las Gerencias de dichos grupos empresariales podrían no utilizar únicamente una moneda para controlar y supervisar el rendimiento y la posición del grupo (NIC 21, FC12-FC13).

Adicionalmente, debe indicarse que, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Resolución N° 013-98-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, en el Perú, “en aquellas circunstancias que determinados procedimientos operativos contables no estén normados por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), supletoriamente, se podrá emplear los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP)”.

Como consecuencia de lo anterior, en el Perú, además de la metodología de conversión de estados financieros a moneda extranjera también resulta de aplicación, en casos de excepción, la metodología de conversión establecida por el SFAS 52 (hoy, la ASC 830).

Por esa razón, el presente trabajo de investigación aborda también la revisión de la metodología de conversión de estados financieros a moneda extranjera establecida por el SFAS 52, lo cual, lejos de complicar el presente trabajo o de apartarlo de sus fines; lo hace mucho más rico, permitiendo la

ejecución de un análisis mucho más profundo y generando la justificación para recurrir a la variada literatura académica internacional que se ha ocupado del tema de la conversión de estados financieros a moneda extranjera.

Por otro lado, debe señalarse que las NIIF exigen que la información financiera con propósito general cumpla con el objetivo de ser útil para que los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales puedan tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad y que, adicionalmente, los estados financieros presenten razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivos de la entidad informante.

Sin embargo, las NIIF no expresan con la claridad debida qué debe entenderse por la expresión “presenten razonablemente”. Esta situación es todavía más preocupante si tenemos en cuenta que las NIIF permiten, en determinados casos, tratamientos contables alternativos. En esos casos, cabe preguntarse si los estados financieros de una misma entidad pueden mostrar cifras totalmente diferentes como resultado de la elección de políticas contables diferentes por parte de la Gerencia y si, aún en tales casos, es válido afirmar que todas y cada de las versiones diferentes de esos estados financieros “presentan razonablemente” la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de la entidad informante, por el solo hecho de haber sido preparados, en cualquiera de sus versiones, con estricto apego a los diferentes requerimientos de las NIIF.

Más aún, resulta importante analizar cuál es el efecto que puede producir sobre la “presentación razonable” de los estados financieros de una entidad, el hecho de someterlos a un proceso de conversión a otra moneda distinta a la empleada para el registro de las transacciones realizadas por la entidad informante.

En ese sentido, el presente trabajo de investigación también realiza un aporte al profundizar no solamente en el análisis de las metodologías

existentes para conversión de estados financieros a moneda extranjera, sino también en el análisis de los efectos que dicha conversión puede producir sobre la “presentación razonable” de la información financiera involucrada en dicho proceso.

## 1.2 Formulación del Problema

### 1.2.1 *Problema general:*

¿Por qué las metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera no permiten la presentación razonable de estados financieros en moneda extranjera?

### 1.2.2 *Problemas específicos:*

- a. **Problema específico 1:** ¿Cuál es el contenido y alcance de la expresión “presentación razonable de los estados financieros” según las NIIF en el caso de la conversión a moneda extranjera?
- b. **Problema específico 2:** ¿Por qué la metodología de conversión de estados financieros a moneda extranjera establecida por el SFAS 52 no permite la presentación razonable de estados financieros en moneda extranjera?

- c. Problema específico 3:** ¿Por qué la metodología de conversión de estados financieros a moneda extranjera establecida por la NIC 21 no permite la presentación razonable de estados financieros en moneda extranjera?

## **1.3 Justificación de la investigación**

### **1.3.1 Justificación teórica**

Antes de la emisión de la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, *Contabilidad para los efectos de los cambios en las tasas de cambio de las monedas extranjeras* (NIC 21), en el ámbito internacional era de general aceptación la metodología de conversión de estados financieros a moneda extranjera establecida por el SFAS 52, *Conversión de Moneda Extranjera*. Dicha metodología se encuentra hoy en día incorporada en la Sección 830 de la Codificación de Normas de Contabilidad del FASB.

La metodología del SFAS 52, a pesar que corresponde a un pronunciamiento profesional de alcance nacional aplicable en los Estados Unidos de América, fue aceptada en el ámbito internacional, considerando que no existían pronunciamientos de alcance internacional referidos a la conversión de estados financieros a moneda extranjera, hasta que en julio de 1983 el entonces Comité de Normas Internacionales de Contabilidad aprobó la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, *Contabilidad para los efectos de los cambios en las tasas de cambio de las monedas extranjeras* (NIC 21).

La NIC 21, cuyo ámbito de aplicación es de carácter internacional, introdujo una nueva metodología para la conversión de los estados financieros a moneda extranjera, diferente en determinados aspectos a la metodología establecida para el mismo efecto por el antes referido SFAS 52.

Cabe indicar que dicha metodología ha generado cuestionamientos por determinados sectores de la profesión contable respecto del cumplimiento de los objetivos de permitir una conversión razonable de los estados financieros a moneda extranjera, pero, hasta la fecha, el problema permanece sin una solución que implique dar por terminada la discusión.

Otro problema importante vinculado a la conversión de estados financieros en moneda extranjera es el de la medición del desempeño financiero de una entidad, pues el Marco Conceptual de las NIIF no ha aportado los conceptos ni los criterios suficientes para determinar cuál debe ser la base que en definitiva debe utilizarse para lograr una medición de la situación financiera y del desempeño financiero de una entidad de manera que la información financiera que se prepare para ese efecto cumpla con el objetivo de brindar información que sea verdaderamente útil para la toma de las decisiones de carácter económico por parte de los usuarios de dicha información.

Como consecuencia de ello, el presente trabajo también aporta un análisis doctrinario de los conceptos teóricos vinculados al problema de la medición contable y cómo es que dichos conceptos intervienen en la regulación de la conversión de los estados financieros en moneda extranjera.

Por otro lado, si se tiene en consideración que cada metodología de conversión produce un juego de estados financieros distinto al producido por las otras metodologías, surge la duda acerca de si tales metodologías realmente permiten la elaboración de estados financieros en moneda extranjera que presenten razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la empresa informante.

Al respecto, la Norma Internacional de Contabilidad N° 1, *Presentación de estados financieros* (NIC 1), señala, en su párrafo 15, que los estados financieros deben “presentar razonablemente” la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad, limitándose a declarar que la presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de los sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual de las NIIF.

Sin embargo, la NIC 1 no precisa el alcance ni el contenido de la expresión “presentar razonablemente” especialmente cuando una entidad se ve en la necesidad de presentar sus estados financieros en moneda extranjera aplicando, para ello, la metodología establecida por la NIC 21.

En consecuencia, el presente trabajo de investigación aporta el análisis de las NIIF y de la doctrina existente sobre presentación de estados financieros, con la finalidad de precisar el contenido y alcance de la expresión “presentación razonable” cuando ésta es aplicada a los estados financieros en general y a los estados financieros convertidos a moneda extranjera en particular.

Asimismo, el presente trabajo aporta la exploración de las metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera aceptadas por la profesión contable y el análisis e interpretación de los efectos que se derivan de la aplicación de dichas metodologías, con el propósito de comprobar si éstas permiten la elaboración de estados financieros en moneda extranjera que presenten razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la empresa informante.

Finalmente, debe señalarse que otro aporte significativo del presente trabajo de investigación será el de detectar los vacíos teóricos de los que adolecen las metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera aceptadas por la profesión contable, lo que ha permitido formular las



recomendaciones necesarias para llenar tales los vacíos y para la realización de futuras investigaciones sobre este tema.

### **1.3.2            *Justificación práctica***

En un mundo globalizado en el que la reducción de las distancias es un hecho palpable diariamente gracias al avance tecnológico, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se hace necesario estandarizar los criterios para la evaluación de las inversiones, siendo necesario, para ello, contar con información preparada bajo normas que permitan la determinación, de un modo razonable, de aspectos tales como la situación patrimonial de un negocio realizado al amparo de una estructura societaria, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo.

Al respecto, debe señalarse que, según el informe sobre las inversiones en el mundo correspondiente al año 2014 emitido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Inversión extranjera directa en el mundo hacia fines del año 2013, alcanzó los 1.55 billones de dólares y se prevé que los flujos de IED lleguen a 1.75 billones en 2015 y 1.85 billones de dólares en 2016 (UNCTAD, 2014).

Lo indicado en el párrafo anterior pone de relieve la importancia del presente trabajo de investigación, ya que, si bien es cierto un inversionista puede evaluar una inversión en términos de la moneda del país en el que efectuó o decidirá efectuar la inversión, es muy probable que preferirá efectuar tal evaluación en una moneda que le resulte más familiar, tal como la moneda de su propio país de origen o alguna otra moneda considerada internacionalmente como una divisa, como es el caso del dólar estadounidense o el euro.

En ese sentido, debe recordarse que el párrafo 9 de la Norma Internacional de Contabilidad N°1, *Presentación de estados financieros*, (NIC 1), señala que (i) los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad; (ii) que el objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una empresa, que sea útil para una amplia gama de usuarios en la toma de sus decisiones económicas, y (iii) que los estados financieros muestran también los resultados de la gestión realizadas por los administradores con los recursos que le han sido confiados.

En este orden de ideas, resulta de suma importancia para los inversionistas, en el ámbito internacional, contar con estados financieros preparados sobre la base de criterios estandarizados y bien definidos, que les permitan una toma adecuada de sus decisiones económicas y financieras con respecto a las inversiones ya realizadas o por realizar, especialmente en otros ámbitos geográficos diferentes al de aquel que constituye su lugar de residencia habitual.

Por tal razón, el presente trabajo de investigación aporta una demostración práctica de la razonabilidad de las metodologías existentes para la conversión de estados financieros a moneda extranjera, determinando si se adaptan totalmente a la realidad del entorno económico en el que la empresa desarrolla sus actividades, y, como consecuencia de ello, si permite la preparación razonable de estados financieros en moneda extranjera.

Cabe indicar que el trabajo materia del presente proyecto de investigación permite proponer algunas modificaciones a las metodologías de aplicación obligatoria para la conversión de estados financieros a moneda extranjera a fin de asegurar que éstas permitan la preparación de estados financieros en moneda extranjera que presenten razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de las empresas de un modo confiable y útil para la toma de decisiones por parte de los diferentes

usuarios de los estados financieros tanto en el Perú como en todos los países del mundo en los que se aplican las metodologías sometidas a estudio.

Finalmente, debe señalarse que el presente trabajo de investigación también realiza un importante aporte en materia de la aplicación práctica de los saberes involucrados en el tema investigado, debido a que presta especial atención a los problemas derivados del uso de la terminología utilizada con relación a la conversión de estados financieros, la cual ha venido siendo empleada de manera poco prolija por la profesión contable en el ámbito nacional y con frecuencia también en el internacional.

## **1.4       Objetivos de la investigación**

### **1.4.1       Objetivo general**

Evaluar si las actuales metodologías de conversión no permiten la presentación razonable de estados financieros en moneda extranjera.

### **1.4.2       Objetivos específicos**

- a.** Explicar cuál es el contenido y alcance de la expresión “presentación razonable de los estados financieros” según las NIIF en el caso de la conversión a moneda extranjera.

- b.** Detallar y analizar porqué la metodología del SFAS 52 no permite la presentación razonable de estados financieros en moneda extranjera.
  
- c.** Detallar y analizar porqué la metodología de la NIC 21 no permite la presentación de razonable de estados financieros en moneda extranjera.

## CAPÍTULO 2

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Marco filosófico o epistemológico de la investigación

A través de los siglos, el pensamiento contable ha ido evolucionado gracias al aporte de diversas escuelas ubicadas en lo que se ha denominado el período clásico de la contabilidad, cuyo punto de partida puede señalarse a partir de Luca Pacioli, quien publica su obra *Summa de arithmetica, geometría, proportioni et proportionalita* y “abre la era en la que la técnica contable se desarrolla en el campo de la práctica a la par que en el de la literatura.” (VLAEMMINCK, 1961)

Tua Pereda (2004) divide este proceso evolutivo en tres etapas: la etapa de las escuelas clásicas, la etapa de las escuelas económicas y la etapa de los enfoques que giran en torno al paradigma de la utilidad.

En la primera etapa, surgen diversas escuelas de pensamiento contable orientadas hacia el propósito de explicar el funcionamiento de las cuentas, tales como la escuela contista de Edmond Degranges; la escuela personalista, con Giuseppe Cerboni y Giovanni Rossi como sus

representantes más conspicuos y la escuela controlista, liderada por Fabio Besta.

Posteriormente, la evolución del pensamiento contable conduce a la aparición de nuevos enfoques que contribuyeron al surgimiento del periodo científico. Estos nuevos enfoques, cuya concepción se atribuye al nacimiento de las escuelas neocontistas o escuelas económicas, se caracterizaron por el apartamiento del personalismo y por la orientación de la contabilidad hacia la determinación y el análisis del valor económico y su vinculación con la toma de decisiones.

Cañibano (1997, pág. 24) grafica las características de esta etapa señalando que “nos encontramos, pues, con unas circunstancias que alteran totalmente el papel de la información contable, se le pide que sea capaz de ofrecer una base de cifras realista, que se adapte al medio, que los resultados calculados respondan a principios económicos, que su conocimiento verdadero evite la creciente descapitalización de las empresas, en suma, que el fin que anteriormente permanecía en un modesto segundo plano surge con fuerza arrolladora sobrepasando al que hasta ese momento ocupaba una total prioridad”.

Entre estas nuevas escuelas de pensamiento contable, denominadas Escuelas Económicas, se encuentran el neocontismo económico europeo, algunos de cuyos más conspicuos representantes son el húngaro Joseph Skarza, el suizo Fredrerich Hügli y el ruso Leo Gomberg; el neocontismo económico francés, representado por Bournisien, Delaporte y Dumarchey; la escuela Alemana de la economía de la empresa; la escuela de la economía hacendal, liderada por Gino Zappa; la escuela patrimonialista de Vincenzo Masi; el neocontismo estadounidense, con dos vertientes, una representada por Sanders, Hartfield y More y, la otra, representada por Sprague, Paton, Canning y Sweeney; y, finalmente en esta etapa, la escuela económico-deductiva estadounidense, dentro de la que destacan Moonitz, Sprouse, Edwards, Bell, Chambers y Sterling (TUA PEREDA, 2004).

Sobre esto último, debe señalarse que la escuela económico-deductiva estadounidense, de gran influencia en el Perú y otros países, elaboró una serie de construcciones teóricas al amparo del paradigma normativo deductivo del beneficio verdadero (*true income*).

Según Belkoui (1996, págs. 66-68), los adeptos al paradigma del beneficio verdadero entendían la construcción de una teoría de la contabilidad a partir del razonamiento lógico y normativo y del rigor conceptual, asumiendo un concepto ideal de beneficio (*income*) desarrollado por economistas tales como Adam Smith, Irving Fisher, Erik Lindhal y J.R. Hicks. De hecho, es justamente la definición de beneficio (*income*) desarrollada por Hicks la que han adoptado las normas internacionales de información financiera en la actualidad.

Al respecto, debe indicarse que un paradigma puede definirse como "una imagen básica del objeto de una ciencia. Sirve para definir lo que debe estudiarse, las preguntas que son necesario responder, cómo deben responderse y qué reglas es preciso seguir para interpretar las respuestas obtenidas. El paradigma es la unidad más general de consenso dentro de una ciencia y sirve para diferenciar una comunidad científica (o subcomunidad) de otra. Subsume, define e interrelaciona los ejemplares, las teorías, y los métodos e instrumentos disponibles dentro de ella." (RITZER, 1975)

En su posdata de 1969, Kuhn (2004, págs. 271-275) señala que "un paradigma es lo que comparten los miembros de una comunidad científica y, a la inversa una comunidad científica consiste en unas personas que comparten un paradigma." Luego, agrega que "una comunidad científica consiste en quienes practican una especialidad científica", (...) dentro de tales grupos, la comunicación es casi plena y el juicio profesional es casi unánime", sin embargo, reconoce que las comunidades existen en diferentes niveles y que en un nivel inferior es donde surgen problemas empíricos que dividen a las referidas comunidades.

Cushing (1989), quien sostiene que los conceptos desarrollados por Kuhn en su libro “La estructura de las revoluciones científicas” son profundamente relevantes para la Contabilidad, en su estudio sobre la interpretación Kuhniana de la evolución histórica de la contabilidad, concluye que el concepto contable que más se aproxima a la esencia del concepto de paradigma empleado por Thomas Kuhn, es el modelo de la partida doble.

Adicionalmente, este autor señala que el advenimiento de la regulación contable ha transformado radicalmente la naturaleza de la contabilidad la ha precipitado a una crisis que se caracteriza por cuatro problemas que no pueden ser resueltos dentro del contexto del paradigma contable de la partida doble. “Dichos problemas, son: (1) la contabilidad es inherentemente arbitraria; (2) la contabilidad ha sido politizada; (3) la selección racional de la normativa contable es imposible; y (4) el rol de los estudiosos de la contabilidad ha sido proveer ‘excusas’ a los diferentes grupos interesados en influir en las normas de contabilidad en función de sus propios intereses (CUSHING, 1989)”.

Ahora bien, volviendo al desarrollo del pensamiento contable, debe señalarse que una de las primeras referencias al paradigma de la utilidad para la toma de decisiones proviene de Raymond J. Chambers, creador de la Teoría denominada “Continuously Contemporary Accounting (CoCoA).

Según refieren Al-Hogail y Previts (2001), Chambers, a partir de su experiencia personal, detectó defectos en las prácticas contables. Aunque se entendía que la función de la contabilidad era servir a los usuarios, la realidad observada por Chambers sugería todo lo contrario. En tal sentido, Chambers afirmaba que los contadores se dedicaban a seguir sus procedimientos creados por ellos mismos y a proveer información sin importarles la verdadera relevancia que esa información debía tener para contribuir al proceso de toma de decisiones por parte de los usuarios.

Sobre este particular, Belkaoui cita a Chambers, quien, en su artículo escrito en 1955 bajo el título de “Blueprint for a Theory of Accounting”, señala que



“es por lo tanto un corolario de la gestión racional que debe haber un sistema proveedor de información; dicho sistema debe requerirse tanto como una base para la toma de decisiones como para evaluar las consecuencias de las decisiones. (...) Un sistema formal proveedor de información debería cumplir con dos condiciones generales. La primera, es una condición de todo discurso lógico. El sistema debe ser lógicamente consistente; no puede permitirse ninguna regla o proceso que sea contraria a cualquier otra regla o proceso. (...) La segunda proposición surge del uso de los estados contables como una base para la toma de decisiones de consecuencia práctica. La información producida por el referido sistema debe ser relevante para la toma de la clase de decisiones que se espera que facilite.” (BELKAOUI, 2007, pág. 341)

A decir de Tua (2004), con el paradigma de utilidad se impulsa el empleo de planteamientos empíricos, dando lugar al enfoque inductivo positivista, que “en su versión más pura, tiene como objetivo estudiar las prácticas contables (en sentido amplio), más comunes o habituales, sin formular hipótesis previas, compilándolas, comparándolas y, por lo general, tratando de inducir desde ellas los principios o fundamentos básicos en los que se sustentan”.

Cuadrado y Valmayor (1999, pág. 102) señalan que “tradicionalmente, al positivismo se le ha atribuido el método inductivo, que se basa en sacar conclusiones generalizadas de las observaciones; parte, pues, de enunciados menos generales para llegar a afirmar enunciados generales, es decir, tiende de lo particular a lo general.”

El abandono del paradigma del beneficio verdadero (*true income*) y su sustitución por el paradigma de la utilidad de la información implicó un cambio significativo en el pensamiento contable ya que, a decir de Tua Pereda (1990), bajo ese paradigma normativo “la investigación empírica era poco necesaria”, situación totalmente contraria a la generada con la aceptación del nuevo paradigma de la utilidad; y, adicionalmente, implicó la “modificación del objetivo de la Contabilidad de presentar información a la

Gerencia y a los acreedores, al de suministrar información financiera a los inversionistas y accionistas”<sup>1</sup>.

Sin embargo, el paradigma de la utilidad tampoco ha resultado ser la panacea capaz de resolver todos los problemas de la contabilidad, como lo hacen notar Méndez y Ribeiro (2012) poniendo como ejemplo el caso del conflicto de intereses entre los diferentes usuarios de la información financiera y el reconocimiento de determinados intangibles como el caso del capital intelectual, lo que ha generado que se sigan realizando propuestas teóricas que permitan la elaboración de sistemas contables integrales capaces de recoger la información cuantitativa y cualitativa que requieren los usuarios para el proceso de toma de decisiones.

Como se puede apreciar, a pesar de los esfuerzos desplegados por cada escuela de pensamiento contable, hasta el día de hoy, no se ha llegado a construir una teoría integral de la Contabilidad que sea, pacíficamente, de aceptación general.

Al respecto, debe indicarse que Kohler (1979), define “**Teoría**” como un “conjunto de proposiciones, incluyendo axiomas y teoremas que, juntamente con definiciones y reglas formales o informales de inferencia, se orienta hacia la explicación de un conjunto de hechos o hacia el tratamiento de una clase de operaciones concretas o abstractas.” Hendriksen (1974, pág. 1), haciendo referencia a la definición de teoría elaborada por Kohler, advierte que hay que hacer algunas salvedades en cuanto a dos aspectos de dicha definición con vista hacia la teoría de la contabilidad.

---

<sup>1</sup> Según TUA, los rasgos que distinguen al enfoque o paradigma del cálculo del beneficio, son: (i) la utilización del método deductivo, con enfoques preferentemente normativos, para la obtención de reglas para la práctica; (ii) la búsqueda del beneficio verdadero se basa en conceptos económicos de valor, renta y riqueza, construyendo teorías valorativas que se apartan del costo histórico; y, (iii) la utilización del concepto de verdad por encima de utilidad, produciéndose la búsqueda de una verdad contable única, sin considerar que los objetivos de la información contable pueden variar en función de los diferentes tipos de usuarios que existen.

En primer lugar, señala Hendriksen, la teoría no explica toda la práctica de la contabilidad ya que mientras la teoría se basa en la lógica, no toda la práctica se basa en la lógica ni está concebida lógicamente. Sin embargo –anota Hendriksen-, si se hace hincapié en la explicación de los conceptos y los resultados en vez de en las técnicas, la definición de Kohler es correcta.

En segundo lugar, agrega Hendriksen, “puede suponerse que el conjunto de hechos que se explica por la teoría de la contabilidad está compuesto: 1) bien de hechos financieros según se presentan en los estados de contabilidad; 2) de hechos financieros implicados en la presentación de datos de contabilidad, o 3) de relaciones económicas de empresas con otras empresas, particulares y la economía como un todo según se miden y resumen en estados de contabilidad. De estos tres casos, el primero -la explicación de los hechos financieros presentados por contadores- no es la función de la teoría.”

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, Hendriksen define la teoría de la contabilidad como el “razonamiento lógico bajo la forma de un conjunto de principios generales que: 1) proporciona un marco general de referencia mediante el cual puede evaluarse la práctica de la contabilidad, y 2) guía el desarrollo de nuevas prácticas y procedimientos.” Luego, añade que “también puede emplearse la teoría de la contabilidad para explicar las prácticas existentes a fin de obtener una mejor comprensión de ellas. Pero la meta más importante de la teoría de la contabilidad debe ser proporcionar un conjunto coherente de principios lógicos que forme el marco general de referencia para la evaluación y el desarrollo de buenas prácticas de contabilidad.” (HENDRIKSEN, 1974, pág. 1)

Ahora bien, al margen del desarrollo histórico del pensamiento contable producido por numerosas escuelas, corrientes o enfoques de pensamiento contable, el presente trabajo debe ubicarse esencialmente entre dos modernas escuelas de pensamiento contable: la escuela positivista y la escuela normativista, las cuales son vinculadas a los métodos inductivo y deductivo, respectivamente.

Sobre este particular, debe indicarse que Hendriksen (1974, pág. 6) afirma que “el procedimiento inductivo consiste en sacar conclusiones generalizadas de observaciones y mediciones detalladas. Después de solo unas pocas observaciones, pueden hacerse generalizaciones concernientes a todo el universo o a un grupo de situaciones similares. Sin embargo, estas generalizaciones están sujetas a confirmación o refutación posterior, después de más experimentación y observación. Todos los principios deducidos por inducción, son falsificables”. Asimismo, señala que, “en contabilidad, el procedimiento inductivo comprende la realización de observaciones de datos financieros referentes a empresas. Si es posible hallar relaciones recurrentes, pueden formularse generalizaciones y principios. De ese modo, pueden deducirse nuevas ideas y principios, particularmente si el observador no se deja influir por los principios y prácticas actuales.”

Por otro lado, con respecto al método deductivo, el mismo autor señala que “el método deductivo del razonamiento en contabilidad es el sistema de empezar con objetivos y postulados que proporcionen las bases para las aplicaciones concretas o prácticas. Así pues, las reglas y aplicaciones prácticas se deducen del razonamiento lógico; los postulados y los principios deducidos lógicamente no deben sólo sustentar ni tratar de explicar las convenciones contabilísticas ni la práctica de la contabilidad actualmente aceptada.” (HENDRIKSEN, 1974, pág. 4)

En virtud de lo anterior, debe indicarse que el presente trabajo de investigación se ubica epistemológicamente en una posición ecléctica pues aprovecha el enfoque positivista de la contabilidad, recurriendo a la investigación empírica y, al mismo tiempo, añade juicios de valor propios del normativismo contable, reconociendo al paradigma de la utilidad de la información como el que prevalece en la actualidad para efectos de la formulación de las normas de contabilidad en el ámbito internacional y es en ese marco filosófico en el que se analizan las metodologías de conversión de estados financieros en moneda extranjera.

## 2.2 Antecedentes de la investigación

En cuanto a las investigaciones realizadas en torno a este trascendental tema, debe señalarse que, lamentablemente, en el Perú casi no se ha realizado trabajos de investigación relevantes con respecto a la conversión de estados financieros a moneda extranjera, encontrándose únicamente artículos escritos por profesionales en revistas que no cumplen con la rigurosidad científica necesaria como para tomarlas en consideración.

En Brasil, fue presentada ante la Facultad de Ciencias Sociales del Centro Universitario de Brasilia – UniCEUB, la Monografía para la graduación en Ciencias Contables, titulada “Métodos de Conversão de Demonstrações Contábeis aos Padrões Internacionais” (FERNANDA DE ASSIS, 2008). En dicho trabajo de investigación, la autora concluye que en los países de alta inflación no resulta correcto aplicar los tipos de cambio de cierre para la conversión de las partidas no monetarias debido a que el valor que se obtenga no corresponderá al valor exigido a dicha partida a la fecha de cierre de los estados financieros. Asimismo, considera que todas las partidas del Estado de Situación Financiera deben ser clasificadas en monetarios y no monetarios para efectos de la conversión de los estados financieros a moneda extranjera. Sin embargo, no concluye si las metodologías del SFAS 52 y de la NIC 21 permiten o no preparar estados financieros en moneda extranjera que presenten razonablemente la situación financiera de la empresa informante así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo.

Igualmente, en Brasil, fue presentada ante la Facultad de Economía, Administración y Contabilidad de la Universidad de São Paulo la Tesis de Maestría titulada “Uma análise dos efeitos inflacionários sobre demonstrações contábeis de empresas brasileiras traduzidas para apresentação no exterior” (FEITOSA, 2002). Esta autora reconoce la importancia de los efectos de la inflación sobre la información financiera y

sus efectos en la conversión de estados financieros a moneda extranjera. Aun cuando no se pronuncia de manera concluyente sobre la aplicabilidad de las metodologías del SFAS 52 y de la NIC 21, hace notar que puede ser peligroso haber dejado de lado los ajustes de los estados financieros por inflación, lo que puede repercutir en las cifras convertidas a moneda extranjera.

En México, fue presentada ante la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional, la Tesis para la obtención del Título de Contador Público titulada “Conversión de Estados financieros de una Filial Mexicana con Inversión Extranjera” (GALINDO GREGORIO, 2001). En su estudio, el autor concluye que para efectuar la conversión de estados financieros a moneda extranjera es necesario considerar factores económicos tales como las tasas de inflación, la política monetaria y cambiaria, la balanza comercial, el producto interno bruto y los flujos de capital de inversiones. Sin embargo, como en el caso anterior, tampoco se pronuncia sobre la aplicabilidad de las metodologías del SFAS 52 y de la NIC 21 en el proceso de conversión de estados financieros a moneda extranjera.

En los Estados Unidos de América, fue presentada, ante el College Business de la Eastern Michigan University, la Tesis titulada “Survey of IFRS Accounting Practices of Pharmaceutical Companies that used U.S. GAAP prior to IFRS” (LU, 2009). En este estudio, la autora encontró que el patrimonio de las empresas estadounidenses se redujo como consecuencia de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo específicamente a la NIC 21 como método de conversión de estados financieros a moneda extranjera. Sin embargo, como en los otros trabajos de investigación citados anteriormente, tampoco se pronuncia sobre la aplicabilidad del SFAS 52 y de la NIC 21.

Adicionalmente, debe señalarse que, en el ámbito internacional, existen numerosos artículos de investigación (*papers*) enfocados en la problemática de la conversión de estados financieros en moneda extranjera, los cuales

son objeto de comentario más adelante en esta misma sección del presente trabajo de investigación.

Así, por ejemplo, en los Estados Unidos de América, se han realizado numerosos trabajos de investigación relacionados con las diferentes metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera; sin embargo, en su mayoría son discusiones teóricas que no cuentan con suficiente evidencia empírica que los sustente.

No obstante lo anterior, debe destacarse que también se han realizado algunos trabajos de investigación empírica destinados a evaluar las diferentes metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera existentes, sin que se haya llegado a una conclusión contundente que permita hacer prevalecer una metodología en particular sobre cualquier otra.

En tal sentido, cabe citar mencionar a Beaver y Wolfson (1982), quienes realizaron un trabajo de investigación con el propósito de explorar algunas propiedades de los principales métodos de conversión a moneda extranjera bajo los supuestos de mercados perfectos y completos. En su estudio, estos investigadores señalaron que era necesario lograr un entendimiento profundo de las cifras de los estados financieros convertidos a moneda extranjera en un ambiente sencillo como prerrequisito para realizar el análisis en un ambiente más complejo.

Por su parte, en otro trabajo de investigación, Black (1993) ha señalado que uno de los propósitos de los estados financieros es maximizar la relación entre las utilidades que se informan y el valor de la empresa. En tal sentido, este autor propuso que el método de conversión de estados financieros a moneda extranjera sea el que genere el ratio de Utilidad/Precio más estable.

Otro trabajo destacable es el efectuado por Hosseini y Rezaee (1988), quienes realizaron una investigación con el propósito de determinar la importancia de diversos factores en la elección de la moneda funcional de 400 corporaciones multinacionales, considerando que ello determina el método usado para la

conversión de los estados financieros a dólares estadounidenses y el grado en el que las variaciones en los tipos de cambio afectan los resultados operativos consolidados. Su investigación reveló que los dos factores más importantes para la elección de la moneda funcional fueron los flujos de efectivo y el mercado donde se realizan las ventas, mientras que los factores menos importantes fueron el financiamiento y las transacciones intercompañías.

Asimismo, Holt (2006) comparó la variabilidad de las utilidades informadas según diferentes metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera, con la finalidad de identificar diferencias significativas en las utilidades determinadas de acuerdo a cada una de las metodologías de conversión existentes. Este investigador llegó a la conclusión que el método que genera una menor variabilidad en las utilidades informadas es aquél que da reconocimiento a la paridad de los precios.

Holt (2011a) también comparó cuatro métodos de conversión de estados financieros usando el modelo de valuación de la empresa de Ohlson, encontrando que el método de conversión que mejor se comportó en la prueba normativa fue el método de la paridad de precios, un método que nunca ha sido permitido o requerido por los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

En otro estudio realizado sobre este tema, Holt (2011b) encontró que el método de conversión de la paridad de precios generaba una menor variabilidad en dos ratios utilizados para el análisis de la liquidez de corto plazo de las empresas informantes: el ratio corriente y el ratio de rotación de inventarios.

El mismo Holt (2013), en una investigación más reciente, volvió a estudiar el problema de la conversión de estados financieros a moneda extranjera con el propósito de proponer los criterios normativos mediante los cuales se puedan someter a prueba las diferentes metodologías de conversión a moneda extranjera. En su investigación, Holt concluye que la elección de la metodología de conversión es un problema normativo y que nunca ha quedado



totalmente claro cuál es el objetivo buscado por los contadores cuando efectúan la conversión de los estados financieros de una entidad a la moneda de su Casa Matriz de manera previa a la consolidación de los estados financieros.

En el Perú, a raíz de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, se ha venido aplicando de manera obligatoria la NIC 21. Sin embargo, no se han realizado investigaciones que puedan ser citarse en el presente trabajo de investigación, debido a que la profesión contable en el Perú se ha limitado a seguir, sin mayores cuestionamientos, la metodología de la NIC 21 para efectos de la conversión de estados financieros a moneda extranjera en aquellos casos en los que dicha metodología resulta de aplicación obligatoria o cuando simplemente se trata de satisfacer los requerimientos internos de información de las empresas interesadas en contar con estados financieros en moneda extranjera.

### **2.3. Bases teóricas**

Desde que las empresas originarias de algunos países decidieron diversificarse geográficamente realizando operaciones en otros países, surgió la necesidad de reexpresar la información financiera generada por esas actividades realizadas en el extranjero en una moneda que permitiera analizarla, evaluarla y consolidarla con la información financiera en donde se ubicaba la empresa matriz (o empresa inversora) así como los máximos órganos de gobierno de dicha empresa.

Como consecuencia de lo anterior, la profesión contable tuvo que diseñar diferentes metodologías de conversión de la información financiera expresada en la moneda del país en el que se realizaban las operaciones extranjeras para poder consolidar esa información con la información de la empresa matriz

y así poder conocer la situación financiera y económica de la empresa en su conjunto (operaciones nacionales y operaciones extranjeras).

No obstante ello, nunca ha habido unanimidad en la elección de una metodología apropiada que permita la conversión de la información financiera de manera tal que la información resultante muestre confiable y razonablemente la situación financiera y el desempeño financiero de la operación extranjera.

El Instituto Americano de Contadores Públicos emitió, en 1953, el Accounting Research Bulletin N° 43 (ARB 43), mediante el cual se reconoció oficialmente el método de lo corriente – no corriente para efectos de la conversión de estados financieros a moneda extranjera.

En los Estados Unidos de América, el Financial Accounting Standards Board (FASB) emitió, en 1975, el Statement o Financial Accounting Standards N° 8 (SFAS 8), Contabilidad para conversión de transacciones en moneda extranjera y de estados financieros en moneda extranjera. El SFAS 8 estableció el uso del método temporal y el concepto de ingreso integral para efectos del tratamiento del ajuste de conversión, lo que implicó incluir el ajuste de conversión en la determinación del resultado neto consolidado.

Cabe indicar, además que el SFAS 8 señaló, en su párrafo 133, que el método del tipo de cambio actual era el que más se apartaba de la práctica vigente en la época en la que dicho pronunciamiento fue emitido. En tal sentido, el SFAS 8 señalaba que realizar la conversión utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de los estados financieros generaba un conflicto con el principio del costo histórico debido a que los activos y pasivos objeto de la conversión habían sido medidos a los precios del pasado.

No obstante lo anterior, surgieron muchas críticas en contra del SFAS 8, especialmente debido a que consideraba que las ganancias o pérdidas de conversión debían incluirse en los resultados del periodo: por lo que el FASB decidió dejar sin efecto dicho pronunciamiento y, en diciembre de 1981, emitió

el Statement of Financial Accounting Standard N° 52, *Conversión de moneda extranjera*, (SFAS 52).

El SFAS 52 estableció el método de la tasa actual y excluyó al ajuste de conversión de los resultados del período para aquellos casos en los que la subsidiaria extranjera de una empresa estadounidense usara una moneda extranjera como su moneda funcional. Sin embargo, el SFAS 52 mantuvo el denominado método temporal para su utilización para aquellos casos en los que el dólar estadounidense fuera la moneda funcional de la empresa subsidiaria y cuando la subsidiaria estuviera localizada en un país con una economía hiperinflacionaria.

En el ámbito internacional, debe indicarse que, en 1983, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, *Contabilidad para los efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera* (NIC 21). Dicha norma de contabilidad fue objeto de sucesivas revisiones, dando lugar a la emisión de modificaciones en 1991, 1993, 2003, 2005, 2008 y 2013.

Así, aun cuando la NIC 21, de aplicación obligatoria en el Perú, ha establecido criterios para la conversión de la información financiera de una moneda a otra, su enfoque y sus procedimientos continúan siendo objeto de discusión, pues esta norma contable recoge como procedimiento fundamental el método del tipo de cambio actual para la conversión de los estados financieros a moneda extranjera y un método muy particular para aquellos casos en los que la subsidiaria opera en un país con economía hiperinflacionaria, obligando a realizar el ajuste de estados financieros por inflación de manera previa a la aplicación del tipo de cambio actual para la conversión de los estados financieros a moneda extranjera.

Como se puede apreciar, a lo largo del tiempo, la profesión contable ha desarrollado diversas metodologías para la conversión de estados financieros a moneda extranjera basadas en criterios diferentes y, por esto último, nunca han logrado quedar exentas de crítica debido a las dificultades surgidas

durante su aplicación para efectos de la medición razonable de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de las empresas que se ven precisadas a utilizar tales metodologías para la elaboración de sus estados financieros en moneda extranjera.

Así, las metodologías recogidas por los pronunciamientos profesionales en los Estados Unidos de América y en el ámbito internacional, son, respectivamente, la metodología del SFAS 52 (hoy incluida dentro de la sección 830 de la Codificación de Principios de Contabilidad en los Estados Unidos de América) y la metodología de la NIC 21.

La metodología de la referida ASC 830, cuya aplicación afecta la preparación y presentación de los estados financieros de las empresas estadounidenses que realizan operaciones fuera de ese país, obliga a efectuar la conversión de los estados financieros de dichas operaciones extranjeras mediante la aplicación del tipo de cambio actual a todos los elementos del estado de situación financiera de la empresa informante y el tipo de cambio promedio del período a los elementos del estado de resultados, sin proporcionar detalle suficiente sobre la forma cómo deberían convertirse todos y cada uno de los diferentes elementos de los estados financieros.

Tratándose de la conversión de estados financieros de entidades que operan en economías hiperinflacionarias, el SFAS 52 recomienda la utilización del denominado método temporal; según el cual, los diferentes elementos de los estados financieros son clasificados en monetarios y no monetarios (según su naturaleza) y luego se aplican los tipos de cambio de cierre a las partidas monetarias y los tipos de cambio históricos a las partidas no monetarias.

Dicha norma contable recomienda dos métodos para la conversión. La determinación del método a emplear, está condicionada a una evaluación de las características operacionales y financieras de la entidad (operación extranjera) cuyos estados se convierten, así como a las características del entorno económico en el que se desenvuelve.

En tal sentido, debe precisarse que la NIC 21 se ocupa del tratamiento contable que debe aplicarse para la conversión de los estados financieros de operaciones extranjeras (Subsidiarias en el exterior) a una sola moneda de información, con el objeto de incluirlos en los estados financieros de la empresa que presenta la información (Casa Matriz).

El método recomendado por la NIC 21 es conocido internacionalmente como el “método del tipo de cambio actual”, el cual también es recomendado por los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América para aquellos casos en los que la moneda funcional es la moneda local de la subsidiaria.

Sin embargo, la aplicación de este método para la conversión de los estados financieros de las subsidiarias de empresas ubicadas en el extranjero conduce a resultados sujetos a diversos cuestionamientos, lo que ha generado que algunos profesionales prefieran aplicar el método establecido por el SFAS 52 para economías altamente inflacionarias; aun cuando dicho método también ha sido objeto de críticas respecto de su aplicabilidad a la generalidad de las empresas en el mundo que tienen la necesidad de reexpresar o convertir sus estados financieros en una moneda distinta de aquella que se utilizó originalmente para el registro de sus transacciones.

Cuando la moneda funcional de la entidad se corresponda con la de una economía hiperinflacionaria, ésta debe efectuar la remediación de sus estados financieros antes de aplicar el método de conversión indicado en el párrafo anterior, de acuerdo con la NIC N° 29 *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias* (NIC 29), excepto las cifras comparativas en el caso de conversión a la moneda de una economía no hiperinflacionaria. Cuando la economía en cuestión deje de ser hiperinflacionaria, y la entidad deje de reexpresar sus estados financieros de acuerdo con la NIC 29, utilizará como costos históricos, para convertirlos a la moneda de presentación, los importes reexpresados según el nivel de precios a la fecha en que la entidad deje de hacer la citada reexpresión.

Si analizamos cuidadosamente las dos técnicas de reexpresión (la conversión a moneda extranjera y el ajuste por inflación), podemos ver que la primera toma en consideración las variaciones en el tipo de cambio aplicable a la relación entre la moneda local y la moneda a la cual se efectúa la conversión de los estados financieros; la segunda, en cambio, considera las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en la cual la entidad extranjera efectúa sus transacciones.

Debido a que la evolución de los tipos de cambio entre las dos monedas (la de origen y la de presentación) no obedece exactamente a los cambios en los niveles de precios de los dos países en los que tales monedas circulan, el procedimiento de ajustar los estados financieros para luego convertirlos a moneda extranjera puede llevar a resultados poco razonables.

Cabe indicar que, bajo este último método, las partidas monetarias se convierten al tipo de cambio de cierre del estado de situación financiera y las partidas no monetarias al tipo de cambio histórico de la fecha de origen de tales partidas, requiriéndose, posteriormente una comparación de los valores obtenidos luego de la conversión con los respectivos valores de mercado de las partidas convertidas en moneda extranjera, con la finalidad de aplicar la regla de costo o mercado, el menor.

### **2.3.1                    *Objetivos de los estados financieros y el problema de la medición contable***

En una Contabilidad de orientación esencialmente normativista, un aspecto fundamental para determinar los criterios que deben orientar conversión de estados financieros a moneda extranjera, es la previa y necesaria determinación de los objetivos de los estados financieros de propósito general.

Lo anterior es comprensible porque si la Contabilidad no hubiera definido con claridad cuáles son los objetivos de los estados financieros, sería aún más complicado definir cuáles son los objetivos, así como el contenido y la forma de elaboración de los estados financieros en moneda extranjera que no son más que un producto cuya elaboración requiere como insumo *sine qua non* a los estados financieros de propósito general que una entidad informante emite normalmente.

No en vano en 1966 el ASOBAT<sup>2</sup> señaló que “el éxito en la toma de decisiones debe juzgarse en relación con los fines de aquellos en cuyo interés se toman las decisiones, sujetos a la restricciones morales y legales impuestas por la sociedad. La información apropiada para una decisión correcta sólo puede determinarse después de que se especifiquen dichos objetivos, pero con frecuencia ocurre que estos últimos o no se perciben con claridad o pueden estar en conflicto...”.

En 1970, el APB N° 4, señaló que el propósito de la contabilidad financiera y de los estados financieros era el de proveer información financiera cuantitativa sobre una empresa de negocios que sea útil para la toma de

---

<sup>2</sup> A Statement of Basic Accounting Theory. Documento elaborado por la American Accounting Association.

decisiones por parte de los usuarios, especialmente para los propietarios y acreedores.

Adicionalmente, el antes indicado APB N° 4 identificó como principales objetivos de los estados financieros, los siguientes:

- 1) Proveer información financiera confiable acerca de los recursos económicos y las obligaciones de una empresa de negocios.
- 2) Proveer información confiable acerca de los cambios en los recursos netos (recursos menos obligaciones) de una empresa, derivados de sus actividades lucrativas.
- 3) Proveer información financiera que ayude a estimar el potencial de la empresa para obtener utilidades.

En abril de 1971, el Instituto Americano de Contadores Públicos, nombró un Grupo de Estudio con la finalidad de desarrollar objetivos que establecieran una guía para la evolución de los reportes financieros. Como resultado de su trabajo, el Grupo de Estudio emitió en 1974 su informe sobre los objetivos de los estados financieros, el cual es conocido como el “Informe Trueblood” (nombrado así por el apellido del Presidente del Grupo de Estudio, Robert M. Trueblood).

De acuerdo con el referido Informe Trueblood, “el objetivo básico de los estados financieros es proveer información útil para la toma de decisiones económicas”.

Sin embargo, el Grupo de Estudio que elaboró el Informe Trueblood no se limitó a construir una única definición referida a solo un “objetivo básico”, sino que identificó un total de 12 objetivos de los estados financieros en atención a determinadas circunstancias.



Así, por ejemplo, teniendo en consideración las necesidades de información de los usuarios, el Informe Trueblood señaló que “un objetivo de los estados financieros es servir principalmente a aquellos usuarios que tienen autoridad, capacidad o recursos limitados para obtener información y que dependen de los estados financieros como su principal fuente información sobre las actividades económicas de una empresa”.

Por otro lado, haciendo referencia a las especiales necesidades de información de los inversionistas y acreedores de la empresa, el Informe Trueblood agregó que “un objetivo de los estados financieros es proveer información útil para los inversionistas y acreedores para predecir, comparar y evaluar los potenciales flujos de caja hacia ellos en términos de cantidad, oportunidad y su correspondiente incertidumbre”.

De cara a los usuarios que requieren tomar decisiones de carácter económico para evaluar el potencial de la empresa, el Informe Trueblood concluyó que “un objetivo de los estados financieros es proveer información a los usuarios para predecir, comparar y evaluar la capacidad de la empresa para generar utilidades”.

Reconociendo que las empresas tienen una determinada cantidad de responsabilidades por lo que hacen o lo que dejan de hacer y que, en consecuencia, deben rendir cuenta acerca de ello, el Informe Trueblood señaló que “un objetivo de los estados financieros es proveer información útil para juzgar la capacidad de la Gerencia para utilizar efectivamente los recursos de la empresa en el cumplimiento de su meta principal”.

Atendiendo a las necesidades de información de los encargados de la toma de decisiones económicas, el Informe Trueblood señaló que “un objetivo de los estados financieros es proveer de información, fáctica e interpretativa sobre las transacciones y otros eventos, que sea útil para predecir, comparar y evaluar el potencial de la empresa para generar utilidades. Los supuestos básicos subyacentes referidos a asuntos sujetos a interpretación, evaluación, predicción o estimación, deben ser revelados”.

Finalmente, reconociendo que la determinación de objetivos de los estados financieros antes señalados había sido hecha teniendo en consideración metas de carácter privado y dejando de lado metas de carácter social, el Grupo de Estudio decidió incluir en su informe un objetivo que diera reconocimiento a los aspectos de carácter social en el entendido que los estados financieros contribuyen a la toma de decisiones que, finalmente, producen un impacto en el bienestar común.

En tal sentido, el Informe Trueblood, reconociendo la trascendencia de la información financiera para el bienestar de la sociedad, señaló que “un objetivo de los estados financieros es informar sobre aquellas actividades de la empresa que afectan la sociedad y que pueden ser determinadas, descritas o medidas y que son importantes para el rol de la empresa en su ambiente social”.

En noviembre de 1978, el FASB emitió el Statement of Financial Accounting Concept N° 1, *Objectives of Financial Reporting by Business Enterprises* (SFAC 1), definiendo su propia lista de objetivos pero haciendo referencia a la “información financiera” y no solamente a los “estados financieros”; es decir, empleando un concepto más amplio que abarca tanto a los estados financieros como a otra información financiera complementaria.

Los objetivos de la información financiera identificados por el SFAC 1 fueron los siguientes:

- 1) Los informes financieros deben proporcionar información que sea útil a los inversores y acreedores, presentes y potenciales, así como a otros usuarios, al objeto de permitirles la toma racional de decisiones de inversión y crédito o similares. La información suministrada debe de ser comprensible para aquellos que posean un razonable conocimiento sobre las actividades comerciales y económicas y estén dispuestos a estudiar la información con una diligencia también razonable.
- 2) Deben de suministrar información que ayude a los inversores y acreedores potenciales y otros usuarios a evaluar los importes, momento en que se producirán e incertidumbre de los flujos futuros de caja procedentes de dividendos o intereses de la venta, recuperación o vencimiento de acciones o créditos.

- 3) Deben de proporcionar información útil acerca de los recursos económicos de la entidad, de los derechos o créditos que recaigan sobre dichos recursos, así como los efectos de las transacciones, hechos y circunstancias que alteran aquellos recursos y derechos o créditos.
- 4) Deben de suministrar información acerca del comportamiento financiero de la empresa durante un periodo concreto de tiempo.
- 5) El núcleo primordial de los estados financieros es la información acerca del comportamiento de una empresa, suministrada por la medida del resultado y de sus componentes.
- 6) Deben suministrar información acerca de la manera en que la empresa obtiene y utiliza sus medios líquidos; acerca de los fondos que toma a préstamo y de cómo los amortiza; acerca de sus transacciones de capital, incluidos los dividendos y otras distribuciones a sus socios y acerca de otros factores que puedan afectar a la liquidez o a la solvencia.
- 7) La información financiera debe de suministrar las bases para evaluar la manera en que la Gerencia de la empresa cumple con su responsabilidad de agente en relación con los dueños de aquellas por el uso de los recursos que les han sido encomendados.
- 8) Deben suministrar información útil a la Dirección para la toma de decisiones en interés de los dueños.
- 9) Los informes financieros deben incluir explicaciones e interpretaciones que ayuden a los usuarios en la comprensión de la información financiera.

Como se puede apreciar, tanto para la determinación de los objetivos de los estados financieros realizada por el Informe Trueblood como para la determinación de los objetivos de la información financiera realizada por el SFAC 1, el Grupo de Estudio y el FASB, tomaron como punto de referencia esencial el criterio de la “utilidad para la toma de decisiones”, criterio que, hoy día, se ha erigido en el paradigma más importante de la contabilidad de orientación normativista que hoy en día prevalece en el ámbito internacional y cuyo fin supremo es proporcionar a los usuarios la información cuantitativa que le resulte de mayor utilidad para la toma de decisiones.

Sin embargo, para efectos de la determinación de los objetivos de la información financiera (para emplear el término más amplio), hoy en día, se discute también sobre la importancia de considerar, además del paradigma

de la “utilidad para la toma de decisiones”, la intervención de la Gerencia o Dirección de la empresa, en la medida en que ésta es la encargada de gestionar o administrar los recursos de la entidad. En otras palabras, se discute sobre la necesidad de establecer los objetivos de los estados financieros considerando también el denominado “problema de agencia”.

Al respecto, debe señalarse que el problema de agencia surge a partir de la relación *principal-agente* que existe toda vez que una persona o empresa (el principal) encarga a otra persona (el agente) la gestión de una determinada actividad económica, permitiéndole la suficiente autonomía para la toma de decisiones y encargándole la defensa de los intereses del principal.

Sin embargo, tal como explica Joaquín Vergés (2000, pág. 52), en la relación *principal-agente*, “lo característico es que el principal no supervise detalladamente las acciones del agente, a diferencia de los que haría si se tratase de un empleado ‘normal’, dado que le otorga cierta autonomía de decisiones. En consecuencia, el principal no conoce normalmente el grado de esfuerzo real ni el acierto o eficacia de la gestión del agente, sino solamente el resultado final que se deriva de ésta”.

Ahora bien, para reducir los costos de agencia, el principal puede recurrir a dos mecanismos diferentes. El primero consistiría en diseñar un contrato que haga que la compensación que el principal paga al agente dependa del resultado que consiga el agente. Así, conforme aumente el resultado logrado por el agente, el principal le pagará una compensación mayor. De esta manera, el principal no tiene que conocer el grado de esfuerzo real ni el acierto o eficacia de la gestión del agente, pues únicamente necesita verificar el resultado (POSNER, 2002).

El segundo mecanismo para reducir los costos de agencia, consistiría en invertir en control (POSNER, 2002). En este caso, ese sistema de control estaría constituido por el sistema de información (contabilidad) que le permita monitorear de manera permanente el grado de esfuerzo real

desplegado por el agente, así como el acierto y la eficacia de su gestión, además, lógicamente, del resultado alcanzado.

En relación con esto último, debe indicarse que el párrafo OB4 del Marco Conceptual de las NIIF señala que “para evaluar las perspectivas de entrada de efectivo neta futura de una entidad, los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales, necesitan información sobre los recursos de la entidad, los derechos de los acreedores contra la entidad **y la medida en que la Gerencia y el órgano de gobierno han cumplido eficiente y eficazmente con sus responsabilidades relacionadas con el usos de los recursos de la entidad**”.

Asimismo, el antes indicado párrafo OB4 agrega, con respecto a la gestión de la Gerencia, que “estas responsabilidades incluyen proteger los recursos de la entidad contra efectos desfavorables de factores económicos, tales como los cambios tecnológicos o en precios, y asegurar que la entidad cumple con la legislación, la regulación y las disposiciones contractuales que le sean aplicables. La información sobre el cumplimiento de la Gerencia con sus responsabilidades es también útil para las decisiones de los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes que tienen el derecho de aprobar las acciones de la Gerencia u otro tipo de influencia”.

Al respecto, debe indicarse que, según se aprecia en el documento titulado “*Preliminary View on an improved Conceptual Framework for Financial Reporting*”, los miembros de IASB consideraron la posibilidad de reconocer a la gestión (*stewardship*) como un punto particular para establecer un objetivo de la información financiera separado del objetivo determinado en función del paradigma de la utilidad para la toma de decisiones.

En efecto, tal como se puede apreciar en los párrafos AV1.1 a AV1.7 del documento indicado en el párrafo anterior, algunos miembros de IASB consideraron que no era apropiado subsumir el criterio de la gestión dentro del criterio de la utilidad para la toma de decisiones a efectos de determinar el objetivo de la información financiera, por cuanto entendían que para evaluar

la eficiencia y efectividad de la gestión de la Gerencia de una entidad informante es necesario prestar más atención a transacciones y hechos pasados, en lugar de hacer énfasis en la capacidad de pronosticar el futuro, que se alinea mejor con las necesidades de los usuarios que tienen que tomar decisiones de carácter económico.

No obstante lo anterior, el Marco Conceptual de las NIIF aprobado en 2010 por el IASB finalmente optó por subsumir el criterio de la gestión dentro del de la utilidad para la toma de decisiones, bajo el argumento que no se pretendía dar a entender que las perspectivas de flujos de efectivo futuros o evaluación de la calidad de la administración de la Gerencia sea más importante que las otras necesidades de información de los usuarios de la información financiera (párrafo FC1.27).

Otro punto que debe destacarse con respecto al Marco Conceptual de las NIIF aprobado en 2010, es que éste hace referencia a los objetivos de la “información financiera” y no se limita a los “estados financieros”. Es decir, subsume el concepto de estados financieros dentro de un concepto más amplio como es el de información financiera.

Hecha esa advertencia, debe indicarse que el párrafo OB2 del Marco Conceptual de las NIIF aprobado en 2010 ha establecido que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito.

En cambio, el párrafo 9 de la NIC 1, luego de señalar que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad, señala que **el objetivo de los estados financieros es** suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo

de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Adicionalmente, indica que los estados financieros muestran también los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.

Para cumplir con ese objetivo, el antes indicado párrafo 7 de la NIC 1 señala que los estados financieros deben suministrar información acerca de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales y, finalmente, acerca de los flujos de efectivo. Finalmente, el referido párrafo 9 concluye señalando que dicha información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular su distribución temporal y su grado de certidumbre.

Cabe indicar que el Marco Conceptual de las NIIF reconoce que los diferentes usuarios de la información financiera tienen necesidades de información y deseos diferentes pero que, en el caso de la Gerencia, señala que ésta no necesita confiar en los estados financieros de propósito general debido a que tiene la posibilidad de obtener la información financiera que requiere para la toma de decisiones recurriendo a fuentes internas de la entidad, lo que no ocurre con los demás usuarios interesados en la marcha de la entidad informante.

En virtud de lo anterior, se puede concluir que el objetivo final de los estados financieros es mostrar información de índole patrimonial con la finalidad de permitir la toma de decisiones a los diferentes usuarios de los estados financieros. Esto quiere decir que los estados financieros deben permitir evaluar la rentabilidad de la empresa, su grado de liquidez y solvencia, determinar su estructura patrimonial, evaluar su eficiencia operativa, determinar su carga impositiva y otros asuntos que permitan a los usuarios de los estados financieros, la toma de decisiones racionales respecto a alternativas de inversión, créditos y otros asuntos.

Por otro lado, debe indicarse que si bien los estados financieros buscan proporcionar un panorama lo más completo posible respecto a la situación financiera y económica de la empresa, no es posible pretender que los mismos provean la situación completa ya que están limitados a presentar solamente aquellos eventos y transacciones susceptibles de ser medidos o expresados en términos monetarios, lo que nos introduce en el problema de la medición contable.

Sobre este particular, debe comenzarse por señalar que, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, valor es “el grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite y también la cualidad de las cosas en virtud de la cual se da por poseerlas”.

De la definición indicada en el párrafo anterior se desprende, sin dificultad, que el concepto de valor es puramente subjetivo. Siendo un concepto subjetivo, el problema consiste, entonces, en cómo hallar una medida precisa del valor que pueda considerarse lo más objetiva posible y que se encuentre libre de críticas respecto a su calidad o a su utilidad para los usuarios de la información contable.

Si se acepta que uno de los principales productos de la contabilidad son los estados financieros, cuyo objetivo es proporcionar información sobre la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa, surge, a partir de ahí, el problema de la medición que debe hacer la contabilidad con respecto a los recursos con los que cuenta una empresa para operar y hacer frente a las obligaciones que deberá satisfacer en el curso normal de sus negocios.

Para informar sobre la situación financiera de una empresa, es necesario medir (valuar) los recursos económicos controlados por la empresa ya que tales recursos son los determinantes de la situación financiera junto con otros elementos tales como la estructura financiera, la liquidez y solvencia y



la capacidad de la empresa para adaptarse a los cambios del ambiente en el que opera.

De la misma manera, la medición está presente en los elementos de los estados financieros que determinan los resultados la empresa, la cual debe efectuarse con la finalidad de apreciar tanto los efectos de las transacciones y eventos pasados como los cambios potenciales en los recursos económicos que es muy posible que la empresa controle en el futuro.

Al respecto, el párrafo 4.54 del Marco Conceptual de las NIIF define a la medición como el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Asimismo, este párrafo señala que, para realizar la medición de los elementos de los estados financieros, es necesario elegir una base o método de medición.

Si bien el Marco Conceptual de las NIIF reconoce que la base de medición más utilizada para la preparación de los estados financieros es el costo histórico, reconoce que existen otras bases o métodos de medición que son utilizadas en combinación con la base del costo histórico, tales como el costo corriente, el valor realizable o de liquidación y el valor presente.

El párrafo 4.55 del Marco Conceptual define estos conceptos de la siguiente manera:

- (a) *Costo histórico*: Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias (por ejemplo, en el caso de los impuestos a las ganancias), por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

- (b) *Costo corriente*: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.
- (c) *Valor realizable (o de liquidación)*: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían obtenerse, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan a su valor de liquidación; es decir, los importes no descontados de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para cancelar los pasivos en el curso normal de la operación.
- (d) *Valor presente*: Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación. Los pasivos se llevan por el valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación.

Sin embargo, a pesar de definir las diferentes bases de medición cuyo empleo podría ser aceptable para la preparación de los estados financieros de propósito general, el Marco Conceptual de las NIIF deja abierta la interrogante con respecto a cómo debe realizarse la medición para que dicho valor resulte de utilidad para los usuarios de la información financiera y que, además, sea confiable.

En tal sentido, es válido preguntarse si la Contabilidad ha podido contestar, hasta hoy, la gran pregunta que suelen hacerse los propietarios o accionistas respecto a cuál es el valor de su empresa. Lamentablemente, debe contestarse que no. La respuesta a dicha pregunta aún no se ha logrado contestar y es eso precisamente lo que genera cierta desconfianza sobre la calidad de la información contable presentada generalmente en los estados financieros. Entonces, ¿qué debe hacer la contabilidad para superar las limitaciones actuales derivadas del empleo de sistemas imperfectos de medición de los recursos de las empresas?

Sobre este particular, debe indicarse que la Contabilidad viene realizando serios esfuerzos por resolver este problema. Así, vemos que las NIIF

usualmente distinguen entre el empleo de determinadas bases de valuación para el reconocimiento (o registro) inicial de una partida y la valuación posterior de dicha partida para propósitos de su presentación en los estados financieros.

La única justificación hasta ahora usada para el empleo del costo como base de medición es la objetividad de la que dicho concepto hace gala, pero es indudable que su principal defecto es que dicho criterio de medición ignora que el valor de los recursos económicos depende del tiempo y de las circunstancias.

Como parte de la respuesta a esta problemática, la Contabilidad ha decidido incorporar el valor razonable como una base o un método de medición de los elementos de los estados financieros. Dado que el valor razonable expresa el valor actual de los flujos de caja que se prevén para el futuro, cumplen con el objetivo de la información financiera declarado en el Marco Conceptual de las NIIF referido a la necesidad de proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad, lo que incluye predecir la cantidad, frecuencia e incertidumbre de los flujos de caja futuros (BARTH, 2010).

Es notoria la omisión del Marco Conceptual de las NIIF respecto a la inclusión del valor razonable como base de valuación a la que muchas NIIF ya han incorporado para efectos de la valuación de los diferentes elementos de los estados financieros.

Sin embargo, esa omisión ha sido de alguna manera subsanada por el IASB con la aprobación de la NIIF 13, Medición del Valor Razonable, la cual define al valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de medición.

Al respecto, el párrafo B2 de la NIIF 13 señala que el objetivo de una medición de valor razonable es estimar el precio al que una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo tendría lugar entre participantes de mercado en la fecha de la medición en las condiciones de mercado presentes.

Cabe indicar que la NIIF 13 solamente es de aplicación cuando otra NIIF requiera o permita efectuar mediciones a valor razonable o presentar información sobre mediciones a valor razonable, excepto en circunstancias específicas como, por ejemplo, en los casos de transacciones de arrendamiento (reguladas por la NIC 17, Arrendamientos), o transacciones con pagos basados en acciones (bajo el alcance de la NIIF 2, Pagos basados en acciones) o mediciones efectuadas a valor neto realizable (reguladas por la NIC 2, Inventarios) o valor de uso (reguladas por la NIC 36, Deterioro del valor de los activos).

Por otro lado, el referido Marco Conceptual no se pronuncia con respecto a la pertinencia de sumar elementos de los estados financieros que en algunos casos estarán valuados a costos históricos y en otros a su valor razonable, como consecuencia de la aplicación de las normas que regulan la aplicación del valor razonable como base de valuación.

“Aun usando la misma base de medición para todos los activos y pasivos no se resuelve este problema; la base de medición debe ser una que sea susceptible de agruparse. Por ejemplo, sumar cifras correspondientes a costos históricos modificados no arroja totales con significado. Aunque sumar cantidades correspondientes a valores razonables es aceptable, ello no permite obtener el valor razonable de un grupo de activos no financieros debido a que la suma ignora los activos no reconocidos y las sinergias existentes entre los activos” (BARTH, 2014).

No queda claro, entonces, si existe una base de medición que tenga las cualidades necesarias para aplicarla tanto para la determinación del valor de

elementos individuales de los estados financieros como para efectos de la determinación de montos agregados (o agrupados).

En virtud de lo anterior, puede concluirse que la solución al problema de la medición contable no es tan sencilla como simplemente podría ser la de dejar de lado los costos históricos y comenzar a emplear valores razonables o cualquier otra base o método de valuación para la preparación de los estados financieros de propósito general.

En tal sentido, nos adherimos a la opinión de Leandro Cañibano (1997) cuando propone que las valoraciones contables han de considerar a la empresa como un sistema cambiante según las decisiones que adopte y, por lo tanto, si mediante éstas se pretende alcanzar unos ciertos objetivos, los criterios de valoración deberán cubrir las necesidades de información que requiere la cobertura de tales objetivos. Cualquier otro planteamiento, situaría el problema ante unos términos arbitrarios y, por consiguiente, cualquier decisión al respecto podría ser justificada.

### **2.3.2            *La presentación razonable de estados financieros***

Según el párrafo 15 de la NIC 1 (emitida en 2007), “los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.”

De la redacción anterior, fluye, sin necesidad de un mayor análisis, que para las NIIF basta con que los estados financieros de una entidad informante hayan sido preparados de conformidad con las estipulaciones contenidas en ese cuerpo normativo para que pueda afirmarse que dicha información financiera “presenta razonablemente a situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad.”

Pero ¿esto es así realmente? Téngase en cuenta, primero, que el párrafo 15 de la NIC 1 no define estrictamente cuál es el significado ni el contenido o los alcances de la expresión “presentan razonablemente”; sin embargo, se cuida de señalar que se trata de una simple presunción. Así, señala que “se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.”

Un análisis riguroso de la estipulación contenida en el antes referido párrafo 15 de la NIC 1, obliga a plantear por lo menos las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué debe entenderse por “presentación razonable” en el marco de las NIIF?
- 2) ¿La presunción a la que se hace referencia es una presunción absoluta o una presunción relativa?
- 3) ¿Es posible que elaborar estados financieros aplicando políticas o prácticas contables que se aparten de las NIIF y que, a pesar de ello, “presenten razonablemente” la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad informante?
- 4) ¿Cuál es esa información adicional que debe acompañarse a los estados financieros para considerar cumplido el objetivo de “presentación razonable”?
- 5) ¿A qué se refiere la NIC 1 cuando dice “cuando sea preciso”?

A fin de desentrañar el significado de la expresión “presentación razonable” (*fair presentation*), se hace pertinente repasar los orígenes de esta expresión, así como la relación que puede existir entre ella y la expresión “true and fair view” de origen anglosajón.

Sobre este particular, Rutherford (1985) explica que la expresión “true and fair view” tiene como antecedentes una serie de requerimientos legales sobre la información contable que presentaban las empresas británicas desde principios del siglo XX, para efectos de los cuales se recurría al uso de términos tales como “exact”, “true”, “distinct”, “fair”, “correct”, “true and correct”, entre otros.

El mismo Rutherford (1985), refiere que “el crédito por la concepción de la expresión ‘true and fair’ es reivindicado por el *Institute of Chartered Accountants in England and Wales*, el cual lo recomendó al Comité Cohen en 1944”. Dicho Comité fue nombrado con la finalidad de presentar al Parlamento inglés una propuesta de modificaciones a la Ley de Sociedades (*Company Law*), tarea que cumplió en 1945, luego de haber tenido la oportunidad de recibir un memorando elaborado por el ICAEW en el que se le proponía que “debe requerirse que las cuentas de ganancias y pérdidas proporcionen una indicación razonable (*fair indication*) o una presentación razonable (*fair presentation*) de las utilidades del periodo y sugerían que una indicación razonable (*fair indication*) implica sustancialmente uniformidad en la aplicación de los principios de contabilidad entre los sucesivos periodos contables.”

Dicho esto, debe indicarse que Rutherford consideraba que la expresión “*true and fair view*” no tenía límites bien definidos, que estaba afectada por la subjetividad y que, en consecuencia, podría resultar conveniente interpretarla en función de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En el contexto de las normas contables de los Estados Unidos de América, una opinión que merece ser destacada es la de John C. Burton (1975), quien

señala que existe una corriente de pensamiento que sostiene que la palabra “razonablemente” no añade ninguna información, pues el concepto de razonabilidad es parte integrante de los principios de contabilidad generalmente aceptados y éstos incluyen a la razonabilidad por definición. Consecuentemente, resulta redundante indicar que los estados financieros se “presentan razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados”.

Por otro lado, continúa señalando Burton, “otra corriente de pensamiento sostiene que la razonabilidad puede ser definida, para estos efectos, como ‘estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados’, considerando que los estados financieros deben basarse en un conjunto de convencionalismos adoptados y no en conceptos abstractos. Consecuentemente, este argumento sugiere que no hay una ‘verdad’ inherente en la información financiera y que la razonabilidad puede, por lo tanto, no ser otra cosa que la reunión de unas reglas determinadas. Es decir, no existen normas para la razonabilidad más allá de los principios de contabilidad generalmente aceptados y sin esas normas el término no tiene un significado efectivo.”

Más recientemente, Nobes (2009) realizó una investigación sobre el requerimiento de “presentación razonable” de las NIIF, llegando a la conclusión de que, en el marco de la elaboración de información financiera, las entidades informantes, así como sus auditores, tienen que dar consideración tanto al criterio de “*true and fair view*” como al de “*present fairly*”. Sin embargo, continúa diciendo Nobes, “esto no tiene sustento en la literatura académica y los argumentos para esta conclusión son todavía muy endebles, a pesar de los recientes desarrollos” en esta materia.

En España, el principio de “*true and fair view*” ha sido traducido como “imagen fiel”. Al respecto, Cañibano (2006) señala que “el concepto de imagen fiel fue incorporado a nuestro vocabulario contable – financiero y a nuestra legislación mercantil, a raíz de la entrada de España en la CEE (actualmente Unión Europea) en 1986. En dicho ámbito, fue introducido el



término mediante la IV Directiva de Derecho de Sociedades, relativa a las Cuentas Anuales...”.

Haciendo referencia a la dificultad que existe para la traducción de la antes referida expresión, Antolínez (1990) señala que “en estas circunstancias es fácil comprender la dificultad, si no la imposibilidad, de encontrar en castellano un término equivalente, cuya lectura consiga transmitir todo lo que lleva consigo el *true and fair view*, y de allí la carga de imprecisión que contiene el término “imagen fiel”.

Por su parte, Cañibano (2006) agrega que “la introducción del concepto *imagen fiel* en el marco normativo europeo fue directa consecuencia de la incorporación a la CEE de Gran Bretaña, en fechas próximas anteriores a la promulgación de la antedicha IV Directiva. En el citado país venía existiendo el mencionado concepto desde principios del siglo pasado, siendo adoptada en 1947 la denominación *True and fair view*. Con esta denominación quedó incorporado en la versión inglesa de la cuarta directiva, siendo traducido en la francesa como *image fidèle*, antecedente de la denominación posteriormente asumida en España: *imagen fiel*.”

En el contexto de las normas contables internacionales, debe señalarse que el actualmente vigente Marco Conceptual de las NIIF reconoce como característica cualitativa fundamental a la *representación fiel*, desarrollando su contenido y alcances en los párrafos CC12 a CC16.

Sobre este particular, el Marco Conceptual señala que la representación fiel no significa exactitud en todos los aspectos y que, para que una representación fiel sea perfecta, la descripción de un fenómeno económico que se incluya en la información financiera debe ser completa, neutral y libre de error.

Cabe advertir que la *representación fiel* a la que hace referencia el Marco Conceptual de las NIIF no es, en modo alguno, la *imagen fiel* a la que se ha hecho referencia. En ese sentido, el párrafo CC16 de dicho Marco

Conceptual señala que una representación fiel, por sí misma, no da necesariamente lugar a información útil y pone como ejemplo el caso en que una entidad puede recibir un determinado bien clasificable como parte de propiedades, planta y equipo mediante una subvención del gobierno: en ese caso, una representación fiel podría conducir a que se informe de la adquisición de dicho bien sin ningún costo; sin embargo, esa representación fiel no será útil para los usuarios de la información financiera.

Por otro lado, el Marco Conceptual de las NIIF no contiene ninguna disposición que haga referencia a la imagen fiel (en el sentido en que ha sido traducida la expresión “*true and fair view*”) o a la presentación razonable como un requisito fundamental a ser cumplido en el proceso de elaboración de la información financiera y que pueda hacer prevalecer dicho requisito (u objetivo) por encima de la aplicación de alguna otra disposición contenida en alguna NIIF, ni tampoco ha incluido a la imagen fiel o a la presentación razonable como características cualitativas de la información financiera.

Por el contrario, en el párrafo FC3.44 de la sección de Fundamentos para las Conclusiones del Marco Conceptual vigente, se señala que tanto la imagen fiel como la presentación razonable han sido sugeridas como características cualitativas deseables de la información financiera, pero el IASB ha considerado que los términos imagen fiel o presentación razonable, y otros tales como transparencia, alta calidad, coherencia interna y credibilidad, son palabras que no resultan adecuadas para describir en toda su dimensión a la información que cumple tanto con las características cualitativas de relevancia y representación fiel como con las características de mejora (comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad).

Por otro lado, debe notarse que la característica cualitativa de “representación fiel” no corresponde al concepto de presentación razonable a que se refiere el párrafo 15 de la NIC 1 que establece que “los estados financieros deberán **presentar razonablemente** la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta **presentación razonable** requiere la presentación fidedigna de los efectos

de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.”

Como se puede apreciar, la “imagen fiel” o la “presentación razonable” corresponden a un objetivo de nivel superior, una especie de “interés superior” cuya finalidad es la de asegurar que los estados financieros presenten la situación financiera de la empresa de una manera que se aproxime a la realidad, con la finalidad de permitir la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información financiera.

Siendo consecuente con ese criterio, la NIC 1 señala, en su párrafo 19, que una entidad informante puede dejar de aplicar un requerimiento de una NIIF cuando su aplicación o cumplimiento produzca información engañosa que entre en conflicto con el objetivo de los estados financieros declarado por el IASB en el Marco Conceptual de las NIIF, siempre que el marco regulatorio aplicable requiera o no prohíba esa falta de aplicación.

Cabe indicar que la NIC 1 no ha considerado esta situación como un evento que ocurra con frecuencia, sino que, por el contrario, señala que esto puede ocurrir solamente “en la circunstancia extremadamente excepcional de que la Gerencia concluyera que el cumplimiento (...) sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros...”; por lo que no debe entenderse que se trate de un tratamiento al que se pueda recurrir libremente y en cualquier circunstancia.

Sobre este particular, el párrafo 24 la NIC 1 señala que una partida entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros cuando no representa de manera fidedigna las transacciones, los sucesos o las condiciones que se espera que represente y que puede generar un impacto en las decisiones económicas tomadas por los usuarios de los estados financieros.

De lo anterior, se puede colegir que la aplicación del criterio de la “imagen fiel” o, centrándonos más en las NIIF, la aplicación del criterio de “presentación razonable, despliega un efecto neutralizador de cualquier disposición contenida en alguna NIIF cuya aplicación en determinadas circunstancias produce una distorsión en los estados financieros, con la finalidad de lograr que permanezca incólume la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones, objetivo que se revela como el interés superior de la contabilidad financiera y que es empleado como paradigma orientador de la creación de las NIIF.

Precisamente por ello, la NIC 1 deja claro que la característica cualitativa de mejora conocida como “representación fiel” tiene que ceder frente al criterio de “imagen fiel” o de “presentación razonable” cuando la representación fiel produce información que no es útil para la toma de decisiones, a pesar de reflejar de manera próxima a la realidad los efectos de determinados hechos económicos reconocidos contablemente.

Consecuentemente, tanto el criterio de “imagen fiel” como el de “presentación razonable”, deben ser entendidos desde dos puntos de vista diferentes. Desde el primer punto de vista, ambos criterios deben ser considerados como una guía para la interpretación de las normas contables teniendo como marco al paradigma de utilidad de la información financiera seguido en el proceso de establecimiento de tales normas.

Desde un segundo punto de vista, ambos criterios deben ser entendidos como una “disposición neutralizadora” cuya aplicación permite el apartamiento de aquellos requerimientos de las NIIF que, en determinadas circunstancias extremadamente excepcionales, generan una distorsión que atenta contra el objetivo de la información financiera declarado por el Marco Conceptual, como es el de proporcionar información financiera que sea útil para la toma de decisiones por parte de los usuarios de dicha información.

En virtud de lo anterior, queda claro, entonces, que la presunción contenida en el párrafo 15 de la NIC 1 con respecto a que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso da lugar a estados financieros que permiten conseguir una presentación razonable, no es una presunción absoluta sino una presunción relativa que puede ser enervada en la medida que la Gerencia pueda concluir que la aplicación de determinadas disposiciones contenidas en las NIIF colisionen contra los objetivos de los estados financieros.

Adicionalmente, debe indicarse que la determinación de cuál es exactamente la “información adicional” que debe presentarse “cuando sea preciso” dependerá tanto de las circunstancias particulares del fenómeno económico cuya inclusión en los estados financieros obliga al apartamiento de los requerimientos específicos de alguna NIIF como de la aplicación del juicio profesional de los profesionales responsables de la elaboración de los estados financieros de la entidad informante. Estos últimos tendrán que tomar decisiones con respecto a la cantidad y calidad de la información que deberán revelar, teniendo como guía orientación ese interés superior al que se ha hecho referencia anteriormente y que puede denominarse sucintamente como la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones.

Cabe indicar que, en el Perú, el artículo N° 221 de la Ley General de Sociedades, establece que “finalizado el ejercicio, el directorio debe formular la memoria, los estados financieros y la propuesta de aplicación de utilidades en caso de haberlas. De estos documentos debe resultar, con claridad y precisión, la situación económica y financiera de la sociedad, el estado de sus negocios y los resultados obtenidos en el ejercicio vencido.”

En virtud de lo indicado en el párrafo anterior, resulta válido plantearse la pregunta de si la expresión “con claridad y precisión” tiene los mismos alcances que la expresión “*true and fair view*” a la que hace referencia la legislación del Reino Unido con respecto a la presentación de estados

financieros y a la expresión “presentación razonable” (*fair presentation*) a la que hace referencia la NIC 1.

Más aún, cabe preguntarse si el legislador peruano en materia societaria ha establecido los requisitos de “claridad” y “precisión” como dos requisitos o si nos encontramos frente a un caso de hendíadis<sup>3</sup>.

Al respecto, debe señalarse que según el diccionario de la Real Academia Española, “claro” es algo inteligible, fácil de comprender, que se distingue bien; mientras que “preciso” es lo exacto, cierto, determinado.

Interpretar separadamente ambos vocablos en el contexto de la elaboración de estados financieros nos aproxima a dos características cualitativas de la información financiera reconocidas expresamente en el Marco Conceptual de las NIIF, sin llegar exactamente a tener el mismo significado: la comprensibilidad y la representación fiel. La primera, una característica cualitativa de mejora y, la segunda, una característica cualitativa fundamental.

Debe recordarse que, con respecto a la comprensibilidad, el Marco Conceptual de las NIIF reconoce que, en determinadas circunstancias algunos fenómenos pueden ser muy complejos y de difícil comprensión, por lo que su exclusión podría hacer más fácil de comprender la información financiera; sin embargo, de hacerse esa exclusión, dicha información estaría incompleta y, por ello, ser potencialmente engañosa.

De manera similar, en cuanto a la representación fiel, debe señalarse que el Marco Conceptual señala que para comprender los fenómenos económicos es necesario hacer una descripción completa, neutral y libre de error. Sin embargo, ello no significa exactitud en todos sus aspectos.

---

<sup>3</sup> Figura retórica por la cual se expresa un solo concepto mediante dos nombres coordinados.

En virtud de lo anterior, en el contexto de la elaboración de los estados financieros, parece que lo más apropiado es realizar una interpretación no individualizada sino conjunta de los dos vocablos utilizados por la Ley General de Sociedades peruana. En otras palabras, lo correcto en el caso analizado es reconocer que nos encontramos frente a una hendíadís, en donde el significado o el alcance del concepto involucrado en ambos vocablos debe desentrañarse tomando ambos términos al mismo tiempo y no cada uno por separado.

De esa manera, se puede concluir que, al requerirse que los estados financieros se preparen con “claridad y precisión” o que reflejen “verdadera y fielmente” o que “presenten razonablemente”, lo que se está exigiendo que dichos documentos reflejen, de manera que se aproxime lo más posible a la realidad, la situación económica y financiera de la sociedad, el estado de sus negocios y los resultados obtenidos en el ejercicio vencido.

### **2.3.3            *Las monedas extranjera, funcional y de presentación en el contexto de la preparación de estados financieros en moneda extranjera***

Identificar cuál es la moneda funcional de una entidad es, sin duda, el primer paso para realizar la conversión de los estados financieros de una entidad pues, de acuerdo con ello, se definirá cuál será el método que corresponderá aplicar para la conversión de sus estados financieros.

Por ***moneda funcional***, debe entenderse que es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad (NIC 21, párrafo 8). Por oposición, debe entenderse que moneda extranjera es cualquier moneda que sea distinta a la moneda funcional de la entidad. En ese entendido, si una empresa opera en un determinado país en el que circula una moneda

local (propia de dicho país) pero su moneda funcional es la moneda de otro país, la moneda local será considerada una moneda extranjera.

Con respecto a la definición de moneda funcional, debe señalarse que no existe discrepancia entre la definición adoptada por la NIC 21 y la de la ASC 830, que recogió la definición de moneda funcional adoptada por el SFAS 52 en 1981.

En tal sentido, debe indicarse que tanto la NIC 21 como la ASC 830 explican, dentro del contexto de la definición de la moneda funcional, que la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad es “aquél en el que principalmente genera y gasta su efectivo”. Sin embargo, como se verá más adelante, la NIC 21 precisa más el concepto al señalar que es la moneda “del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios”.

En el caso concreto del Perú, el artículo 1 de la Ley N° 25295, estableció como unidad monetaria el “Nuevo Sol”. Asimismo, mediante el artículo 4 de la Regulación del Nuevo Sol N°001-91-EF-90, el Banco Central de Reserva del Perú dispuso que, a partir del 1 de julio de 1991, los libros y registros de contabilidad sean expresados exclusivamente en Nuevos Soles. Cabe agregar que, a partir del 15 de diciembre de 2015, mediante la Ley N° 30381, la denominación de la moneda peruana fue cambiada de “Nuevo Sol” a “Sol”.

De la misma manera, aunque solamente para efectos tributarios, el numeral 4 del artículo 87 del Código Tributario establece la obligación legal de mantener los libros y registros contables en moneda nacional, salvo el caso de determinados contribuyentes que reciban o efectúen inversión extranjera directa en moneda extranjera, que cumplan determinados y que contraten con el Estado para tal efecto.



Como consecuencia de lo anterior, las empresas constituidas en el Perú usualmente mantienen sus registros contables en moneda nacional (moneda local), la cual puede ser diferente a su moneda funcional. En ese caso, de acuerdo con la NIC 21, la moneda peruana será considerada una moneda extranjera solamente por el hecho de ser una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad.

En ese contexto, puede definirse a la conversión de estados financieros como el proceso contable aplicado sobre los estados financieros expresados originalmente en una determinada moneda, denominada moneda funcional, para expresarlos en otra moneda, denominada moneda de presentación.

En esa línea de pensamiento, debe señalarse que la referencia a la “conversión de estados financieros a moneda extranjera” resultará apropiada únicamente en los casos en los que una entidad emita sus estados financieros en una moneda distinta a su moneda funcional.

Debe advertirse que la “conversión de estados financieros a moneda extranjera” excluye el proceso de “remediación” que corresponde aplicar a los estados financieros expresados en una moneda extranjera para llevarlos a la moneda funcional de la entidad.

Por “remediación”, debe entenderse el proceso de conversión de estados financieros que corresponde aplicar en los casos en los que una entidad lleva sus libros y registros contables en una moneda diferente a su moneda funcional. Como se verá más adelante, dicho proceso implicará convertir todos los elementos de los estados financieros a la moneda funcional utilizando el *método temporal* y el efectuar reconocimiento de las respectivas diferencias de cambio de conversión en los resultados del periodo.

Cabe señalar que la NIC 21 no contiene una definición de “conversión de estados financieros”, limitándose a señalar que “si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad, ésta deberá

convertir sus resultados y situación financiera a la moneda de presentación elegida”.

En cambio, la ASC 830 sí conceptualiza la conversión de estados financieros definiéndola como el proceso de expresar en la moneda de reporte de la entidad informante aquellas cantidades que están denominadas o medidas en una moneda diferente (ASC 830, Appendix). Sin embargo, debe advertirse que para la ASC 830 la moneda de reporte es la moneda funcional, a menos que se trate de estados financieros en moneda extranjera, en cuyo caso la denominación de moneda de reporte se aplica al término que de manera equivalente es denominado en la NIC 21 como la moneda de presentación.

En cuanto a la **moneda de presentación**, debe indicarse que la NIC 21, la define señalando simplemente que es la moneda en que se presentan los estados financieros. Esta moneda es definida de manera similar por la ASC 830, con la única diferencia que esta última la denomina “moneda de reporte”.

Asimismo, debe señalarse que tanto para la NIC 21 como para la ASC 830, una moneda extranjera (o divisa) es cualquier otra moneda distinta de la moneda funcional de la entidad.

Si bien la selección de las monedas de presentación pueden no requerir de un procedimiento complejo por cuanto su utilización puede depender más de las preferencias de los accionistas o de la existencia de requisitos legales o reglamentarios, como se indica más adelante, la selección de la moneda funcional puede representar un verdadero problema y podría conducir a una selección equivocada si es que no se interpretan correctamente los indicadores de moneda funcional establecidos por las normas contables o no se tienen claros los criterios y así como la racionalidad económica que subyace a dicha selección.

Revsine (1984) hace notar que, a menos que la teoría que subyace a la elección de la moneda funcional sea bien entendida por aquellos a los que les toca tomar esa decisión, existe un alto riesgo que dicha elección sea incorrecta como resultado del simple recuento de los indicadores de moneda funcional establecidos por la norma contable.

En ese sentido, señala que existe el peligro de que “las empresas, sus auditores y analistas externos puedan no entender la sutil filosofía que subyace a la elección de la moneda funcional. Como consecuencia, inocentes sino incorrectas decisiones y evaluaciones pueden hacerse y la compatibilidad [entre las cifras de los estados financieros y la realidad económica subyacente] podría no lograrse”. Y luego agrega que, “a menos que la teoría que subyace al mecanismo de selección sea entendida, algunas empresas podrían sentirse tentadas a simplemente realizar un conteo de los indicadores en cada dirección y elegir la moneda hacia la que apunte el mayor número de ellos”. Finalmente, concluye diciendo que “esta selección simplista podría ser insatisfactoria, ya que, por ejemplo, cinco indicadores podrían apuntar a una moneda como la moneda funcional y solo un indicador podría apuntar al dólar, a pesar de que ese único indicador sea el que más claramente sea el dominante” (REVSINE, 1984, pág. 514).

En cuanto a los indicadores que debe utilizarse para la identificación o selección de la moneda funcional, la ASC 830 señala los siguientes:

- 1) Indicadores que la moneda funcional es la moneda local o moneda extranjera.
  - a. Las operaciones de la entidad no están integradas con las operaciones de la Casa Matriz.
  - b. Las actividades de compra y venta son principalmente en la moneda local.

- c. Los flujos de caja no están inmediatamente disponibles para su remesa a la Casa Matriz.
  - d. El financiamiento está denominado en la moneda local.
- 2) Indicadores que la moneda funcional es el dólar estadounidense.
- a. Las operaciones de la entidad están integradas con las operaciones de la Casa Matriz.
  - b. Las actividades de compra y venta son principalmente en dólares estadounidenses.
  - c. Los flujos de caja están inmediatamente disponibles para su remesa a la Casa Matriz.
  - d. El financiamiento está denominado en dólares estadounidenses.

Por su parte, la NIC 21, a fin de identificar cuál es la moneda funcional de la entidad, señala que se debe determinar cuál es la moneda que influye de manera esencial en los precios de venta de los bienes y servicios que ofrece, así como en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos para producir los bienes o suministrar los servicios. Igualmente, para identificar la moneda funcional, la NIC 21 señala que es necesario considerar cuál es la moneda en la que se generan los fondos de las actividades de financiación y cuál es la moneda en la que se mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

Tratándose de negocios en el extranjero, la NIC 21 señala que para determinar la moneda funcional debe tenerse en cuenta (i) si las actividades de ese negocio en el extranjero es desarrollado como una extensión de la entidad que informa o si lo hace con un grado significativo de autonomía; (ii) si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero; (iii) si los flujos de

efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa y están disponibles para ser remesados a la misma; y, si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición.

Finalmente, debe indicarse que la aplicación de los diferentes indicadores o criterios antes señalados puede o no conducir de manera automática a la selección correcta de la moneda funcional de la entidad por lo que será necesario emplear el juicio profesional para hacer la elección final. Ello, por supuesto, supondrá enfrentar los peligros que Revsine hace notar con respecto a la compatibilidad entre las cifras de los estados financieros y la realidad económica subyacente.

#### **2.3.4            *Tipos de cambio a utilizar para la conversión de estados financieros a moneda extranjera***

Cuando se trata el tema de la conversión de estados financieros a moneda extranjera, una de las primeras dudas que surge, además de cuál es el método más conveniente a ser empleado, es la de cuál es el tipo de cambio a utilizar para la conversión.

Aunque no existen estadísticas confiables que permitan cuantificar el número de empresas constituidas en el Perú que efectúan la conversión de sus estados financieros a moneda extranjera, la experiencia permite afirmar que la mayoría de conversiones de estados financieros que se efectúan en nuestro país, están referidas a la conversión de Nuevos Soles a Dólares Estadounidenses.

En nuestro país, ha habido tiempos en los que coexistían numerosos tipos de cambio diferentes que para la conversión de la moneda peruana a Dólares Estadounidenses, para distintos propósitos.

Así, por ejemplo sólo en el año 1987, el Banco Central de Reserva del Perú emitió alrededor de 50 resoluciones cambiarias, para regular la aplicación del tipo de cambio del Dólar Estadounidense a distintas transacciones tales como el pago de importaciones, el pago de créditos externos, la realización de aportes de capital en moneda extranjera, cubrir los gastos de enfermedad, los gastos de estudios en el exterior, pagos de comisiones a representantes de exportadores locales, etc. De hecho, hubo momentos en los que, al mismo tiempo, existían más de una docena de tipos de cambio para el dólar estadounidense<sup>4</sup>.

Al respecto, Burdman, Sokal y Vásquez (1972, pág. 231) señalan que una solución "...sería la de convertir estos activos y pasivos al tipo de cambio financiero (más elevado que el preferencial) lo que se redundaría en un menor importe en moneda extranjera. En rigor, ésta es la situación real, dado que al otorgar un cambio inferior las instituciones oficiales son, en definitiva, las que subvencionan la diferencia. Sin embargo, esta solución no es del todo acertada puesto que en el balance convertido se mostraría un monto en moneda extranjera que no reflejaría el importe nominal de la deuda, con los consiguientes inconvenientes (conciliación con los acreedores, falta de exposición del monto jurídico de la deuda, etc.)".

La solución propuesta por los autores antes citados, conduciría a mostrar los activos y pasivos utilizando un valor semejante a un "valor efectivo" o "real" de las cuentas. Por supuesto, el efecto se notaría especialmente en las cuentas de naturaleza monetaria ya que éstas normalmente se encuentran expresadas a un valor de cambio.

---

<sup>4</sup> Es interesante observar que ya en 1965, el ARB se había pronunciado sobre este tema al señalar que "en donde esté en vigor más de un tipo de cambio extranjero, debe ejercerse cuidado en escoger el que sea más claramente realista y apropiado dadas las circunstancias". ARB 43; Capítulo 12; párrafo 7; New York; 1965.

Consecuentemente hasta aquí, parecería lógico concluir que no debería respetarse en ningún caso los valores nominales de las partidas monetarias, especialmente en un ambiente en el que se trabaja con tipos de cambio subvencionados como resultado de decisiones de política monetaria del país donde opera la entidad cuyos estados financieros están siendo convertidos.

En virtud de lo anterior, en los casos en los que existan varios mercados diferentes o una multiplicidad de tipos de cambio para una misma moneda, debería seleccionarse el tipo de cambio que resulte más relevante para el objetivo que se pretende alcanzar, cual es, en principio, el de brindar a los usuarios de los estados financieros información útil acerca de la situación financiera de la empresa, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo.

Al respecto, Fowler Newton ha señalado que “dado que habitualmente la conversión de estados a moneda extranjera obedece a necesidades de los inversionistas en compañías de otros países, se considera que el tipo de cambio a emplear debe ser el utilizable para efectuar remesas de dividendos”. Este mismo autor agrega que, “cuando existen tipos de cambio múltiples, debería de todos modos mantenerse ese criterio, aun cuando los saldos de cuentas en moneda extranjera resultantes de la conversión no coincidan con los nominales” (1984, págs. 364-377).

Sobre este particular, el párrafo 26 de la NIC 21 establece que cuando se disponga de varios tipos de cambio, debe utilizarse aquél que correspondería aplicar si tuvieran que liquidarse, en la fecha del balance, los respectivos flujos futuros de efectivo correspondientes a la partida o saldo a convertir.

Asimismo, el antes indicado párrafo 26 señala que “cuando se haya perdido temporalmente la posibilidad de negociar dos monedas en condiciones de mercado, el tipo de cambio a utilizar será el primero que se fije en una fecha posterior en la que se puedan negociar las divisas en las condiciones citadas.”

Es interesante terminar esta sección del presente trabajo de investigación señalando que el Capítulo 12 del ARB 43, refiriéndose a la selección del tipo de cambio, indicaba que “en donde esté en vigor más de un tipo de cambio extranjero, debe ejercerse cuidado en escoger el que sea más claramente realista y apropiado dadas las circunstancias”.

Es decir, el tipo de cambio a emplear para el proceso de conversión de los estados financieros a moneda extranjera, debe ser el que refleje mejor la realidad económica y produzca información financiera que sea útil para que los usuarios estén en posición de realizar una óptima toma de decisiones.

### **2.3.5            *Metodologías desarrolladas para la conversión de estados financieros a moneda extranjera***

Existen usuarios de los estados financieros como, por ejemplo, aquellos que tienen interés en las subsidiarias de empresas extranjeras, que requieren convertir sus estados financieros a moneda extranjera, ya sea por necesidades de consolidación de estados financieros o por mayor comodidad para la evaluación de la situación financiera y los resultados de las operaciones.

Así, se puede señalar como propósitos de la conversión de estados financieros a los siguientes:

- a. Proporcionar información para la toma de decisiones en una moneda distinta a la local.
- b. Brindar información a accionistas del exterior que se sienten “más cómodos” cuando manejan datos expresados en la moneda de su



propio país o en otra moneda de uso universal (como el caso de los dólares estadounidenses).

- c. Para efectos de consolidación de los estados financieros de una empresa matriz y sus subsidiarias ubicadas en otros países.

La conversión de estados financieros no es otra cosa que el proceso de reexpresión monetaria por el cual las partidas incluidas en los estados financieros que se encuentran medidas en “moneda local” o “moneda de registro” se convierten en importes expresados en una “moneda de conversión” o “moneda de reporte” a través de la aplicación de un tipo de cambio.

La conversión de estados financieros a moneda extranjera debe permitir determinar razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones pero medidos en moneda extranjera. Para ello, la selección de la forma de efectuar la conversión, debe tener en consideración la relación costo beneficio así como la importancia relativa de las cuentas contables a ser convertidas.

En el mundo, existen diferentes métodos de conversión de estados financieros en moneda extranjera entre los que se pueden mencionar:

- a. El método del tipo de cambio de cierre
- b. El método de lo corriente y lo no corriente
- c. El método de lo monetario y no monetario
- d. El método temporal
- e. El método del SFAS 52
- f. El método de la NIC 21

De los métodos antes mencionados, sólo los denominados métodos del SFAS 52 y de la NIC 21 son de aceptación por los principios de contabilidad generalmente aceptados en el ámbito nacional estadounidense y en el ámbito internacional, respectivamente.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada método uno de los métodos de conversión señalados anteriormente, con la finalidad de completar el marco teórico del presente trabajo de investigación.

### **2.3.5.1      *Método del tipo de cambio de cierre.***

Según este método, los estados financieros se convierten a moneda extranjera aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre utilizada para la emisión de los estados financieros, independientemente de la naturaleza y/o antigüedad de las partidas que conforman los saldos de los estados financieros (FOWLER NEWTON, 1984, pág. 365).

En un contexto económico como el que vivió el Perú en la década de los años 80, caracterizado por elevadas tasas de inflación y devaluación, este método arrojaría resultados no razonables ya que determinados elementos de los estados financieros tales como los inventarios, los activos fijos y el capital, podrían verse reducidos o prácticamente desaparecidos de los estados financieros.

En virtud de lo anterior, debe concluirse que la utilización del método del tipo de cambio de cierre para la conversión de todas las partidas de los estados financieros no constituye un criterio o un método aceptable debido a que puede llevar a la elaboración de estados financieros totalmente alejados de la realidad y que, en consecuencia, no resulta de utilidad para el proceso de toma de decisiones por parte de los usuarios de la información financiera.

### **2.3.5.2 Método de lo corriente y lo no corriente.**

De acuerdo con este método, recogido originalmente por el Accounting Research Bulletin N° 4, *Foreign Operations and Foreign Exchange* (ARB 4) y, posteriormente, incorporado en el capítulo 12 (titulado igual que el ARB 4) del Accounting Research Bulletin N° 43 *Restatement and Revision of Accounting Research Bulletins* (ARB 43), todas las partidas clasificadas como corrientes en el balance general son convertidas a moneda extranjera aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros. Las demás partidas de los estados financieros son convertidas aplicando los tipos de cambio históricos vigentes a las fechas de origen de las transacciones que conforman los saldos de tales partidas (FOWLER NEWTON, 1984, pág. 365).

En efecto, según este método, los activos, inversiones permanentes y las cuentas por cobrar a largo plazo deben convertirse a moneda nacional a los tipos en vigor en la fechas en que fueron adquiridos o construidos tales activos. El efectivo, las cuentas por cobrar y otros activos circulantes así como los pasivos circulantes pagaderos en moneda extranjera, deben convertirse al tipo de cambio prevaleciente en la fecha del balance general. Los pasivos a largo plazo y el capital social deben convertirse a los tipos de cambio prevalecientes cuando originalmente se contrataron o fueron emitidos. Los resultados deben convertirse al tipo de cambio aplicable a cada mes o sobre la base de un tipo de cambio cuidadosamente ponderado.

Esto quiere decir que el criterio decisorio empleado para la selección del tipo de cambio a emplear para la conversión de estados financieros bajo este método, sería simplemente el carácter corriente o no corriente de las partidas que conforman los saldos de los estados financieros y no la naturaleza misma de la partida materia de la conversión ni la forma como la devaluación monetaria la afecta.

Sobre este particular, Douppnik y Perera (2007, pág. 300) señalan que “no existe ninguna base teórica que fundamente este método. Aunque en un

tiempo éste fue el método predominante, el método de circulante/no circulante resultó inaceptable en Estados Unidos desde 1975, por lo que nunca ha sido permitido bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y se usa pocas veces en otros países”.

En ese mismo sentido, mucho tiempo antes, Lorensen (1972) señalaba que los atributos de los activos y pasivos que son objeto de medición en los estados financieros de una entidad son muy diferentes de los atributos que conducen a la clasificación de esos elementos de los estados financieros en corrientes y no corrientes. Es por eso que determinados activos y pasivos pueden ser medidos de la misma manera pero clasificados de diferente manera en los estados financieros. En consecuencia, concluía Lorensen, “dado que la conversión tiene que ver con la medición y no con la clasificación para propósitos de revelación, los atributos de los activos y pasivos que no son medidos en los estados financieros pero que determinan su clasificación para propósitos de revelación son irrelevantes para seleccionar los tipos de cambio a utilizar en la conversión”.

Por lo anteriormente expuesto, debe concluirse que utilizar el carácter de corriente o no corriente de una partida, no constituye un criterio adecuado para la conversión de estados financieros, pues carece de sustento técnico.

### **2.3.5.3      *Método de lo monetario-no monetario.***

Este método se basa en la distinción de los diferentes elementos de los estados financieros, de acuerdo a su naturaleza monetaria o no monetaria. Las partidas monetarias son aquellas cuyo valor no fluctúa en el tiempo, tal como ocurre con el efectivo, las cuentas por cobrar o las cuentas por pagar. En cambio, las partidas no monetarias son aquellas cuyo valor sí puede fluctuar

en el tiempo, como es el caso de las existencias, los activos fijos o los intangibles.

Según este método, todos los rubros monetarios se convierten a moneda extranjera aplicando el tipo de cambio de cierre, independientemente de la antigüedad de las partidas que conforman los saldos de los estados financieros (FOWLER NEWTON, 1984, pág. 366).

Los rubros considerados como no monetarios se convierten a moneda extranjera aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de origen de las transacciones que conforman los saldos de los estados financieros a ser convertidos.

En el ARS 12, Lorensen (1972) reconoció que este método de conversión de estados financieros será más razonable que el método de lo corriente y lo no corriente, sin embargo, opinaba que un principio de contabilidad sobre conversión de estados financieros no podría derivarse exclusivamente de la distinción de los elementos de los estados financieros de acuerdo a su naturaleza monetaria o no monetaria, pues encontraba que algunos activos y pasivos podrían tener ambas características.

Sobre este método, Douppnik y Perera (2007, pág. 301) señalan que “bajo el método monetario/no monetario, el efectivo, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar que se llevan en el balance general de las operaciones extranjeras están expuestos a riesgos cambiarios. Existe una exposición de activos netos cuando el efectivo más cuentas por cobrar exceden las cuentas por pagar; a la vez, hay una exposición de pasivos netos cuando las cuentas por pagar exceden al efectivo más las cuentas por cobrar”.

De acuerdo con el párrafo 126 del SFAS No. 8, este método produce resultados aceptables bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, pero no es posible derivar ningún principio general de conversión a partir, exclusivamente, de la distinción entre monetario y no monetario. Los activos y pasivos no monetarios son medidos sobre bases diferentes (v.g. precios del

pasado o precios corrientes), bajo circunstancias diferentes y la conversión a un tipo de cambio del pasado no siempre es adecuada. Convertir rubros no monetarios a un tipo de cambio histórico produce resultados razonables si los rubros figuran a costos históricos pero no si lo están a precios corrientes del mercado en moneda extranjera.

#### **2.3.5.4      *Método temporal***

De acuerdo con lo señalado en el párrafo 6 del SFAS 8 (actualmente derogado), este método busca medir y expresar en dólares, y de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos, los activos, pasivos, ingresos o gastos que son medidos o denominados en moneda extranjera.

Según el mismo párrafo 6, la remediación en dólares no debe afectar ni las bases de medición de los activos y pasivos ni la oportunidad para el reconocimiento de los ingresos y gastos conforme a lo requerido por los principios de contabilidad generalmente aceptados. Es decir, las bases de medición de los activos y pasivos serán las mismas antes o después de la conversión.

Bajo este método, las cuentas llevadas a precios de intercambio del pasado (no monetarias) son convertidas empleando los tipos de cambio históricos correspondientes a las fechas en las que se fijaron dichos precios. Las cuentas llevadas a precios de intercambio corrientes o futuros (monetarias) son convertidas aplicando el tipo de cambio corriente, es decir, el vigente a la fecha de los estados financieros a ser convertidos.

Adicionalmente, con el fin de respetar las bases originales de medición de los estados financieros, debe emplearse la regla del costo o mercado el menor, en

todos los casos aplicables (v.g. en inventarios y en activos fijos). Para esto, será necesario:

- 1) Convertir los valores históricos utilizando los tipos de cambio históricos.
- 2) Convertir los valores corrientes (es decir, los valores de mercado) utilizando los tipos de cambio corrientes.
- 3) Comparar los valores obtenidos en el punto 1 con los valores obtenidos en el punto 2, a fin de asegurar la correcta aplicación de la regla del costo o mercado el menor en los estados financieros expresados en moneda extranjera.

El SFAS 8 hace hincapié en las diferencias entre el método temporal y el método de lo monetario-no monetario, señalando lo siguiente:

"Los procedimientos de conversión para aplicar el método temporal son generalmente los mismos que los utilizados por muchas empresas estadounidenses bajo el método de lo monetario-no monetario. Los resultados de los métodos temporal y de lo monetario-no monetario coinciden ahora porque bajo los actuales principios de contabilidad generalmente aceptados, los activos y pasivos monetarios son usualmente valuados en montos que corresponden a la fecha del balance y los activos y pasivos no monetarios son valuados a los precios vigentes cuando fueron adquiridos o incurridos. La clasificación de monetario-no monetario no contiene de por sí, nada para preservar las bases de medición y la oportunidad en que deben reconocerse los ingresos y los gastos que aparecen en los estados financieros extranjeros. Más bien, la coincidencia de resultados entre los métodos de lo monetario-no monetario y temporal, se debe únicamente a la naturaleza de los principios de contabilidad generalmente aceptados (los activos y pasivos son medidos sobre bases que casualmente coinciden con sus clasificaciones en monetarios y no monetarios). Los resultados de los métodos temporal y de lo monetario-no monetario diferirían significativamente bajo otros principios contables que, por ejemplo, requirieran que los activos y pasivos no monetarios fueran medidos a

precios vigentes en fechas distintas a aquellas en las que fueron adquiridos o incurridos."

Es necesario mencionar, también que el SFAS 52 hace referencia a un proceso de "conversión histórica" que, en esencia, es el método del SFAS 8. Para este proceso, se emplean básicamente dos tipos de cambio: los tipos de cambio históricos (vigentes en las fechas en las que se realizan las transacciones) y los tipos de cambio corrientes (vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros).

En ese sentido, debe señalarse que el SFAS 52 recurre al método temporal para remedir las cuentas de una entidad extranjera cuando opera dentro de una economía altamente inflacionaria o cuando sus libros se mantienen en otra moneda que no sea su moneda funcional. El objetivo de este método es producir los mismos resultados que si sus transacciones se hubieran registrado inicialmente en su moneda funcional (HARIED, IMDIEKE, & SMITH, 1988).

Según el método temporal, los activos y pasivos monetarios se convierten de acuerdo con el tipo de cambio corriente. Los activos y pasivos no monetarios se convierten a los tipos de cambio históricos. Los ingresos y los gastos se convierten al tipo de cambio promedio del período, excepto por aquellos gastos relacionados con activos o pasivos que se convierten al tipo de cambio histórico (v. g. el costo de ventas y la depreciación de activos fijos).

Según lo señalan Douppnik y Perera (2007, pág. 302), "la principal diferencia entre el ajuste de conversión resultante del uso del método temporal y de una ganancia o pérdida cambiaria en una transacción en moneda extranjera es que el ajuste de conversión no necesariamente se realiza a través de los flujos de entrada o de salida de efectivo".

Asimismo, Morrison & Dole (2014) señalan que existen dos supuestos diferentes que subyacen a los métodos de conversión del SFAS 8 y del SFAS 52. Mientras que el método temporal supone que la subsidiaria extranjera está



muy estrechamente ligada a su Casa Matriz estadounidense por lo que, en estricto, debería llevar su contabilidad en dólares estadounidenses (que es la moneda de la Casa Matriz); el método del tipo de cambio corriente asume que la subsidiaria extranjera opera independientemente y, por lo tanto, no está muy estrechamente ligada a su Casa Matriz estadounidense. Precisamente por ello, este método considera a la subsidiaria extranjera como una inversión neta que está expuesta al riesgo de cambio extranjero.

### **2.3.6 Metodología de conversión del SFAS 52 (hoy ASC 830)**

A partir de la Codificación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP), las normas contables que regulan la conversión de estados financieros a moneda extranjera, que son esencialmente las normas del SFAS 52, se encuentran en la Sección 830, *Foreign Currency Matters*, de la Accounting Standards Codification (ASC 830).

La ASC 830 provee las normas para la conversión de estados financieros con la finalidad de dar información que sea compatible con los efectos económicos esperados de la variación del tipo de cambio sobre los flujos de caja y patrimonio de una empresa y, al mismo tiempo, reflejar en los estados financieros consolidados, los resultados financieros tal como se midieron en la moneda funcional en la cual cada entidad extranjera incluida en la consolidación efectúa el registro de sus transacciones y conduce sus negocios.

Cabe indicar que el FASB decidió adoptar el enfoque de la moneda funcional en el entendido que dicho enfoque provee mejores bases para evaluar los flujos de efectivo en dólares estadounidenses de una empresa. En tal sentido, se entiende que los flujos de un negocio en el extranjero fluyen a la Casa Matriz en dólares estadounidenses solamente después de que éste ha

realizado sus flujos netos de efectivo en su moneda funcional. Luego de ello, es que el negocio en el extranjero puede convertir dichos flujos de efectivo en dólares estadounidenses.

Como ejemplo de lo anterior, la ASC 830 señala que el activo fijo de un negocio extranjero es usado para generar directamente ingresos ordinarios en su moneda funcional y es solamente de manera indirecta que, luego de consumado todo el proceso de generación de utilidades, que los flujos de efectivo netos llegan a estar disponibles para ser convertidos a dólares estadounidenses.

Siguiendo esa línea de pensamiento y utilizando un concepto amplio de cobertura financiera, el FASB considera que las empresas estadounidenses están expuestas al riesgo de cambio en la medida de su inversión neta en un negocio extranjero. Siguiendo ese criterio, un activo fijo que produce ingresos en la moneda funcional de una entidad puede servir como una cobertura frente a una deuda que requiere ser pagada en esa moneda. De esta manera, los activos y pasivos denominados en moneda funcional se cubren unos a otros, dejando expuesta al riesgo de cambio únicamente la *posición neta*.

Por otro lado, para efectos del enfoque de la moneda funcional, el FASB considera que el negocio en el extranjero genera sus utilidades en su moneda funcional y que esas utilidades son finalmente reflejadas en los estados financieros de la Casa Matriz, a través del proceso de consolidación de estados financieros, luego de efectuar la conversión a dólares estadounidenses.

En tal sentido, el FASB considera que el uso del método del tipo de cambio actual para la conversión de estados financieros del negocio extranjero permite reflejar mejor en los estados financieros consolidados las relaciones inherentes que aparecen en los estados financieros del negocio extranjero expresados en su moneda funcional, pues el uso del tipo de cambio actual conserva los costos históricos y otras mediciones pero los reexpresa en la moneda de

presentación, preservando las relaciones económicas establecidas en el ambiente económico de la entidad.

Consecuentemente, el FASB considera que si se utilizaran tipos de cambio diferentes para la conversión de las partidas monetarias y no monetarias incluidas en los estados financieros del negocio extranjero, tal como lo hacía la metodología del SFAS 8, los resultados convertidos en dólares estadounidenses serían inevitablemente diferentes a los resultados medidos en la moneda funcional, pudiendo llegarse al extremo de que un negocio rentable desde el punto de vista de su moneda funcional podría tener que mostrarse como un negocio con pérdidas solamente como resultado del proceso de conversión de sus estados financieros.

A continuación, se describen los criterios y procedimientos que prescritos por la ASC 830 (antes SFAS 52) para realizar la conversión a dólares estadounidenses de los estados financieros de un negocio extranjero elaborados en moneda extranjera.

#### **2.3.6.1      *Identificación de la moneda funcional.***

Cuando se adopta el método del SFAS 52 para efectuar la conversión de los estados financieros a moneda extranjera, es muy importante identificar cuál es la moneda funcional de la entidad informante. En ese sentido, la sección 830-10-45-2 de la ASC 830 establece que los activos, pasivos y operaciones de una entidad extranjera deben ser medidos usando la moneda funcional de la entidad.

Como ya ha sido explicado anteriormente, la moneda funcional es la del contexto económico en el que opera la entidad, es decir, la moneda en la que la entidad genera y gasta sus fondos. Al respecto, debe indicarse que es

necesario tener presente que existen casos en los que la moneda funcional no es la moneda de curso legal en el país en el que opera la entidad.

Por ejemplo, si la subsidiaria peruana de una empresa estadounidense se financia con fondos provistos por su Casa Matriz, adquiere las materias primas de ésta última y también le vende la producción terminada, la moneda funcional ya no sería la de curso legal en el Perú sino el dólar estadounidense, es decir, su moneda funcional será la moneda del país en donde opera la empresa controlante.

Sobre este particular, debe indicarse que la sección ASC 830-10-55-5 de la ASC 830 ha señalado seis factores económicos que deben ser considerados, individualmente o en conjunto, para la identificación de la moneda funcional.

A continuación, señalamos los factores económicos a considerar para identificar la moneda funcional de una determinada entidad extranjera, tal como se presentan en la ASC 830, dejando en claro que el orden en que se presentan no implica la existencia de una jerarquía entre dichos indicadores y que corresponde a la Gerencia de la entidad decidir cuáles son los factores más importantes para determinar la moneda funcional. Tales factores, son:

a) Indicadores referidos a los flujos de caja:

- a.1) Moneda extranjera: Los flujos de caja relacionados con los activos y pasivos individuales de la entidad extranjera están denominados en moneda extranjera y no tienen ningún impacto sobre los flujos de caja de la Casa Matriz.
- a.2) El dólar como moneda funcional: Los flujos de caja relacionados con los activos y pasivos individuales de la entidad extranjera, tienen un impacto directo sobre los flujos de caja de la Casa Matriz y están disponibles para ser remitidos a la Casa Matriz.

b) Indicadores referidos a los precios de venta:

b.1) Moneda extranjera: Los precios de venta de los productos de la entidad extranjera no responden en el corto plazo a cambios en los tipos de cambio sino que son determinados por la competencia local o por regulaciones del gobierno local.

b.2) El dólar como moneda funcional: Los precios de venta de los productos de la entidad extranjera responden notoriamente en el corto plazo a fluctuaciones en la tasa de cambio; por ejemplo, los precios de venta están muy afectados por la competencia mundial o por los precios internacionales.

c) Indicadores referidos al mercado:

c.1) Moneda extranjera: Existe un mercado local activo para los productos o servicios de la entidad extranjera, aunque también puede haber un número significativo de exportaciones.

c.2) El dólar como moneda funcional: El mercado de venta es en su mayoría el país de la Casa Matriz o los contratos de venta están denominados en moneda de la Casa Matriz.

d) Indicadores relacionados con los costos de producción:

d.1) Moneda extranjera: Los costos de mano de obra, materiales y otros de los productos o servicios de la entidad extranjera son principalmente costos locales, aunque podrían haber también importaciones de otros países.

d.2) El dólar como moneda funcional: Los costos de mano de obra, materiales y otros de los productos y servicios de la entidad extranjera, sobre una base continua, son principalmente costos de componentes obtenidos en el país donde se ubica la Casa Matriz.

e) Indicadores relacionados con el financiamiento:

e.1) Moneda extranjera: El financiamiento está denominado principalmente en moneda extranjera, y los fondos generados por las operaciones de la entidad extranjera son suficientes para cubrir las obligaciones de deudas existentes o esperadas normalmente.

e.2) El dólar como moneda funcional: El financiamiento se obtiene principalmente por medio de obligaciones denominadas en dólares; o los fondos generados por las operaciones de la entidad extranjera no son suficientes para cubrir obligaciones de deudas existentes o esperadas normalmente, sin la infusión de fondos adicionales de la Casa Matriz.

f) Indicadores relacionados con las transacciones entre Compañías Afiliadas:

f.1) Moneda extranjera: Existe un bajo nivel de transacciones entre compañías y no hay una interrelación grande entre las operaciones de la entidad extranjera y la Casa Matriz. Sin embargo, las operaciones de la entidad pueden apoyarse en las ventajas competitivas de la Casa Matriz o de sus afiliadas, tales como patentes y marcas de fábrica.

f.2) El dólar como moneda funcional: Existe un alto volumen de transacciones entre compañías y hay una interrelación grande entre las operaciones de la entidad extranjera y la Casa Matriz. Además, la moneda de la Casa Matriz generalmente sería la moneda funcional si la entidad extranjera es una corporación tenedora de las inversiones, obligaciones, activos intangibles, etc. que podrían registrarse libremente en los libros de la Casa Matriz o de una afiliada.

Una vez que la moneda funcional se ha identificado para cada operación extranjera, las cuentas de esa entidad u operación sean medidas en moneda funcional. Para la mayoría de las operaciones extranjeras, es probable que los libros hayan sido llevados en su propia moneda (es decir la moneda funcional).

### **2.3.6.2 Remedición de los estados financieros a la moneda funcional.**

Tal como se ha indicado anteriormente, la conversión de estados financieros implica expresar los estados financieros de una entidad, originalmente elaborados en su moneda funcional, en la moneda de presentación de los estados financieros de la entidad informante.

En consecuencia, cuando los estados financieros de una entidad extranjera son elaborados en una moneda distinta a su moneda funcional, la ASC 830 requiere que, previamente, tales estados financieros sean objeto de una *remedición* con la finalidad de expresarlos en su moneda funcional antes de proceder a convertirlos a la moneda de presentación de la entidad informante.

Para este efecto, la ASC 830 señala que si los registros contables de una entidad no son mantenidos en su moneda funcional, debe efectuarse la remedición de tales estados financieros aplicando los tipos de cambio históricos para la remedición de las partidas no monetarias y los tipos de cambio de cierre para la remedición de las partidas monetarias.

En tal sentido, la norma bajo comentario señala que las cuentas que deben ser objeto de remedición usando los tipos de cambio históricos, son:

- Valores negociables mantenidos al costo histórico.
- Existencias llevadas al costo histórico.
- Gastos pagados por anticipado tales como seguros, publicidad y alquileres.
- Propiedad, planta y equipo.
- Patentes, marcas comerciales, licencias y fórmulas.
- Goodwill.
- Otros activos intangibles.

- Cargos y créditos diferidos, excepto el impuesto a la renta diferido y los costos de adquisición de pólizas de las compañías de seguros de vida.
- Ingresos diferidos.
- Acciones comunes.
- Acciones preferidas mantenidas a su precio de emisión.
- Costo de las mercaderías vendidas.
- Depreciación de propiedad, planta y equipo.
- Amortización de intangibles tales como el goodwill, las patentes, las licencias, etc.
- Amortización de cargos o créditos diferidos, excepto el impuesto a la renta diferido y los costos de adquisición de pólizas de las compañías de seguros de vida.

De acuerdo con la ASC 830, el proceso de remediación debe producir el mismo resultado como si las transacciones incluidas en los registros contables de la entidad extranjera hubieran sido registradas desde el inicio en su moneda funcional.

Cabe indicar que la metodología usada para la remediación de los estados financieros de la entidad extranjera no es más que el ya conocido método temporal que fue establecido por el SFAS 8 (actualmente derogado).

Según Douplik y Perera, “el objetivo básico que da fundamento al método temporal de conversión es producir un conjunto de estados financieros convertidos a la moneda de la compañía matriz como si la subsidiaria extranjera hubiera realmente usado la moneda de la compañía matriz al realizar sus operaciones” (2007, pág. 301).

Una vez que los estados financieros de la entidad extranjera han sido objeto de remediación, éstos quedan expresados en la moneda funcional de dicha entidad y, por lo tanto, se encuentran en condiciones de ser sometidos al proceso de conversión con el propósito de expresarlos en la moneda de reporte de la entidad informante.



### **2.3.6.3      *Conversión de los estados financieros a la moneda de presentación de la entidad informante.***

El primer paso que debe darse para realizar la conversión de los estados financieros de una entidad extranjera consiste en identificar la moneda de reporte de la entidad informante ya que los estados financieros de la entidad extranjera serán convertidos a esa moneda.

Una vez identificada la moneda de reporte de la entidad informante, se procede a identificar las operaciones que dicha entidad realiza en el extranjero, distinguiendo aquellas operaciones que son distintas y separables de aquellas que no lo son.

En tal sentido, debe indicarse que una operación en el extranjero será distinta y separable cuando son objeto de un manejo independiente y pueden separarse de las operaciones de la entidad informante tanto desde el punto de vista operativo como para efectos de la elaboración de información financiera.

Otro criterio a utilizar para distinguir si la operación es distinta y separable es el de apreciar si los activos y pasivos de la operación extranjera pueden ser separados de los de la entidad informante o si esos activos y pasivos forman parte de la operación de la entidad informante.

Finalmente, debe señalarse que otro indicador que permite distinguir si la operación extranjera es distinta y separable de la entidad informante es si rutinariamente elabora estados financieros completos o si solamente prepara un juego incompleto de estados financieros.

La identificación del grado de separación e independencia de las operaciones de la entidad extranjera con respecto a su Casa Matriz es importante debido a que solamente si existe esa separación e independencia de las operaciones tendrá sentido determinar si la moneda funcional de la entidad extranjera es la

moneda local del ambiente en el que opera o si es cualquier otra moneda distinta del dólar estadounidense.

Si el análisis efectuado conduce a la conclusión que no existe independencia ni separación entre las operaciones de la entidad extranjera y las de la Casa Matriz sino que, más bien, tales operaciones no son más que una extensión de las de esta última, entonces el dólar estadounidense será considerado como la moneda funcional de la entidad extranjera.

Si la conclusión a la que se llega es que la moneda funcional de la entidad extranjera es otra moneda distinta al dólar estadounidense entonces y los registros contables han sido mantenidos en una tercera moneda, entonces será necesario proceder, con anterioridad a la conversión de los estados financieros, a efectuar un proceso de remediación con la finalidad de que las cifras de tales estados financieros queden expresadas en la moneda funcional de la entidad extranjera.

En cambio, si, como resultado del análisis, se determina que los estados financieros de la entidad extranjera ya están expresados en su moneda funcional, se procede a identificar los tipos de cambio a utilizar y se realiza la conversión de tales estados financieros, aplicando los siguientes procedimientos:

- 1) Los activos y pasivos deben convertirse a la moneda de reporte utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del periodo sobre el cual se informa.
- 2) Las cifras del estado de resultados deben convertirse a la moneda de reporte utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha en que los ingresos o los gastos fueron reconocidos. Sin embargo, también es aceptable utilizar un tipo de cambio promedio ponderado del periodo.
- 3) Las cifras del patrimonio, incluidos los otros resultados integrales, deben convertirse a la moneda de reporte utilizando el tipo de cambio en el

que cada partida del patrimonio fue registrada; con excepción del cambio en los resultados acumulados durante el periodo, el cual debe convertirse aplicando el tipo de cambio usado para la conversión del estado de resultados de cada periodo.

Cabe indicar que la ASC 830 no señala específicamente cuál es el tipo de cambio que debe aplicarse para las cuentas patrimoniales; sin embargo, la profesión contable de manera unánime ha interpretado que para la conversión de dichas cuentas deben aplicarse los tipos de cambio históricos que estuvieron vigentes en las fechas en que tales partidas fueron reconocidas en los estados financieros.

Al respecto, la firma internacional Ernst & Young señala que la “ASC guarda silencio respecto del tipo de cambio que las compañías deben usar para convertir las cuentas patrimoniales de la entidad extranjera (por ejemplo, acciones comunes y capital pagado). Sin embargo, está implícito en la ASC 830 que éstas deben ser convertidas a los tipos de cambio históricos. Esto es necesario para cumplir con la eliminación de la inversión de la Casa Matriz y las cuentas patrimoniales de la subsidiaria al momento de la consolidación” (Ernst&Young, 2015, pág. 37).

#### **2.3.6.4      *Conversión de los estados financieros en economías hiperinflacionarias.***

Tratándose de entidades extranjeras que desarrollan sus operaciones en economías hiperinflacionarias, la ASC 830 requiere el uso del método temporal para la conversión de los estados financieros, cuyos criterios y procedimiento han sido explicados anteriormente en el presente trabajo de investigación.

Para ese efecto, la ASC 830-10-45-11 establece que, para efectos de la metodología de conversión de la ASC 830, una economía hiperinflacionaria es aquella que tiene una inflación acumulada de aproximadamente 100% o más en un período de 3 años. La determinación debe hacerse considerando la inflación acumulada de los tres periodos que preceden al inicio del periodo sobre el cual se informa.

Si la inflación acumulada de los 3 años precedentes al inicio del periodo sobre el cual se informa no excede el 100%, deben evaluarse otros factores económicos que se consideren pertinentes para definir si es apropiado o no clasificar al ambiente en el que opera la entidad extranjera como una economía hiperinflacionaria.

Finalmente, la ASC 830-10-45-13 reconoce que la definición de economía hiperinflacionaria es una decisión arbitraria y que la definición debe ser determinada haciendo uso del juicio profesional.

En virtud de lo anterior, si se verifica que la entidad extranjera desarrolla sus operaciones en una economía hiperinflacionaria, las partidas no monetarias deberán ser convertidas utilizando el tipo de cambio histórico vigente en la fecha de cada operación y las partidas monetarias se convertirán utilizando el tipo de cambio de la fecha de cierre del periodo sobre el que se reporta.

Debido a la redacción de la ASC 830-10-45-11, muchas empresas en los Estados Unidos asumen que la moneda funcional de una entidad extranjera que opera en una economía hiperinflacionaria debe ser siempre el dólar estadounidense. Sin embargo, ello no es necesariamente cierto, debido a que puede ocurrir que la moneda funcional de la entidad extranjera sea una moneda diferente a la moneda de curso legal de la economía calificada como hiperinflacionaria (PriceWaterhouseCoopers, 2014).

### **2.3.6.5 Tratamiento contable de las diferencias de cambio de conversión.**

A diferencia de lo que ocurre con las diferencias de cambio que se generan como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio y que afectan las transacciones o los saldos denominados en moneda extranjera que una entidad mantiene en sus estados financieros, los cuales son llevados a los resultados del periodo en el que tales variaciones ocurren; la ASC 830 establece que, si la moneda funcional de la entidad extranjera es una moneda extranjera, los ajustes de conversión resultantes del proceso de conversión de sus estados financieros a la moneda de reporte de la Casa Matriz deben ser reportados como parte de los otros resultados integrales.

Una vez que se venda o se liquide la inversión en una entidad extranjera, el monto atribuible a esa entidad, el ajuste de conversión acumulado debe ser eliminado del patrimonio y reportado como parte de la ganancia o pérdida de liquidación de la inversión en el periodo en el que ocurra dicha venta o disposición.

Asimismo, si una entidad informante vende una parte de su interés en una inversión contabilizada bajo el método de participación patrimonial, debe reconocerse, en el periodo que corresponda, la ganancia o pérdida proporcional que corresponda como consecuencia de esa disposición parcial de la inversión.

### **2.3.7            *La metodología de conversión de la NIC 21***

El objetivo de la NIC 21, según lo declara en su párrafo 1, es prescribir cómo se incorporan en los estados financieros de una entidad las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

De acuerdo con ello, debe señalarse que la NIC 21 prescribe básicamente dos métodos para la conversión de estados financieros.

La determinación del método a emplear, está condicionada a una evaluación de las características operacionales y financieras de la entidad (operación extranjera) cuyos estados se convierten. En tal sentido, las operaciones extranjeras se clasifican en dos categorías, tal como se explica a continuación.

#### **2.3.7.1            *Identificación de la moneda funcional.***

Así como la ASC 830 ha establecido una serie de factores que pueden ser utilizados para identificar cuál es la moneda funcional de la entidad extranjera, la NIC 21 también propone otros factores que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha considerado como capaces de suministrar la evidencia necesaria para realizar dicha identificación.

Los factores considerados por la NIC 21 para la identificación de la moneda funcional de la entidad extranjera, son los siguientes:

- 1) La moneda que influye fundamentalmente en los precios de venta de sus bienes y servicios.
- 2) La moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- 3) La moneda que influye fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos en los que se incurre para la producción de sus bienes y servicios.
- 4) La moneda en la que se generan los fondos de las actividades de financiación.
- 5) La moneda en la que se mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.
- 6) Si sus actividades se llevan a cabo como una extensión de los negocios de la entidad informante, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía.
- 7) Si las transacciones con la entidad informante representan una gran o una pequeña proporción de todas sus actividades.
- 8) Si sus flujos de efectivo afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad informante y si esos fondos están disponibles para ser remesados.
- 9) Si sus flujos de efectivo son suficientes para atender sus obligaciones sin que la entidad informante tenga que poner fondos a su disposición.

Asimismo, debe señalarse que, tal como lo hace la ASC 830, la NIC 21 establece que en aquellos casos en los que utilización de los antes referidos indicadores produzcan resultados contradictorios, la Gerencia deberá hacer uso de su juicio para determinar la moneda funcional que represente de manera más fiel los efectos económicos de la transacciones, sucesos y condiciones subyacentes, dando preferencia a los 3 primeros indicadores señalados anteriormente.

Finalmente, debe indicarse que, una vez que se identifique cuál es la moneda funcional de la entidad extranjera, solamente podrá cambiarse por otra moneda funcional si es que se modifican las transacciones, sucesos y condiciones subyacentes que resultan relevantes para efectos de la determinación de la moneda funcional.

#### **2.3.7.2 *Remediación de los estados financieros a la moneda funcional.***

De manera similar a lo prescrito por la ASC 830, el párrafo 26 de la NIC 21 dispone que, en los casos en los que la entidad mantenga sus libros y registros contables en una moneda distinta a su moneda funcional, ésta debe convertir todas las partidas o elementos de sus estados financieros a la moneda funcional.

Para ese efecto, se debe convertir las partidas monetarias en moneda extranjera aplicando el tipo de cambio de cierre del periodo sobre el cual se informa.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se encuentren medidas en costos históricos, se deberán convertir aplicando los tipos de cambio que estuvieron vigentes en las fechas en las que ocurrieron las transacciones que



les dieron origen. Procediendo de esta manera, se deben obtener los mismos importes en términos de moneda funcional que se hubieran obtenido si todas las transacciones hubieran sido registradas originalmente en la moneda funcional.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se encuentren medidas a su valor razonable, se deberán convertir aplicando los tipos de cambio que estuvieron vigentes en las fechas en las que se efectuaron las respectivas mediciones a valor razonable.

Cabe indicar que, de conformidad con lo establecido por la NIC 21, el procedimiento antes descrito no solamente resulta de aplicación en los casos en los que la entidad extranjera mantiene sus libros y registros contables en una moneda distinta a su moneda funcional, sino que también es aplicable en aquellos casos en los que se hace necesario modificar la moneda funcional por una nueva moneda funcional como consecuencia de cambios en las transacciones, sucesos o condiciones subyacentes que son relevantes para la determinación de la moneda funcional.

### **2.3.7.3      *Conversión de los estados financieros a la moneda de presentación de la entidad informante.***

La metodología establecida por la NIC 21 para la conversión de los estados financieros de entidades extranjeras que están expresados en una moneda funcional que no corresponde a la de una economía hiperinflacionaria, es la misma que emplea la ASC 830 en circunstancias similares.

Así, conforme se establece en el párrafo 39 de la NIC 21, los procedimientos a seguir para el proceso de conversión de los estados financieros de la moneda funcional a la moneda de presentación, son:

- 1) Los activos y pasivos en moneda extranjera serán convertidos al tipo de cambio de la fecha de cierre del periodo sobre el cual se informa; es decir, a la fecha del balance general.
- 2) Los ingresos y gastos se convertirán a los tipos de cambio de la fecha de las transacciones. Sin embargo, pueden utilizarse tipos de cambio promedio ponderado del periodo, a menos que los tipos de cambio hayan sufrido variaciones significativas que hagan inadecuado el uso de tipos de cambio promedio.

#### **2.3.7.4      *Conversión de los estados financieros en economías hiperinflacionarias.***

Cuando se efectúa la conversión de los estados financieros de una entidad extranjera que reporta en la moneda de una economía hiperinflacionaria, debe efectuarse previamente el ajuste de los estados financieros por inflación de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 29, *Información financiera en economías hiperinflacionarias* (NIC 29), y, luego, proceder a efectuar la conversión a la moneda de presentación de la entidad informante aplicando el tipo de cambio de cierre sobre los saldos ajustados.

Luego de haber efectuado el ajuste de los estados financieros por inflación, dichos estados financieros, que se encuentran expresados en la moneda funcional de una economía hiperinflacionaria, deben convertirse a la moneda de presentación de la entidad informante mediante la aplicación del tipo de cambio de cierre del periodo sobre el que se informa. Dicho tipo de cambio debe aplicarse inclusive para efectuar la conversión de las cifras comparativas (del periodo precedente) que se presentan junto con las del periodo sobre el que se informa.

### **2.3.7.5 Tratamiento contable de las diferencias de cambio de conversión.**

De acuerdo con el párrafo 39 de la NIC 21, todas las diferencias de cambio resultantes del proceso de conversión de los estados financieros de la moneda funcional a la moneda de presentación deberán reconocerse como parte del otro resultado integral; es decir, como parte del patrimonio de la entidad.

Según el párrafo 41 de la NIC 21, estas diferencias de cambio no deben reconocerse en los resultados del periodo debido a que las variaciones en el tipo de cambio tienen un efecto directo pequeño o nulo en los flujos de efectivo derivados de las actividades de la entidad.

Solamente en la oportunidad en la que se produzca la disposición o venta del negocio en el extranjero, las diferencias de cambio de conversión deberán ser eliminadas del patrimonio y llevadas a los resultados del periodo en el que ocurra la disposición.

### **2.3.8 Relación entre la conversión de estados financieros y el ajuste de estados financieros por inflación**

Según Samuelson & Nordhaus (2002), la inflación es el alza en el nivel general de precios y la tasa de inflación es la variación porcentual de los precios de una canasta de productos que se utiliza especialmente para efectos de medir la inflación. En cambio, la devaluación es la disminución del precio de la moneda de un país con respecto a la moneda de otro país.

De acuerdo a lo que explica De Gregorio (2007), lo que en definitiva causa inflación es el aumento del dinero por sobre el aumento de su demanda, por lo menos en el largo plazo. De igual modo, en el largo plazo, aumentos del tipo de cambio conducirían a aumentos de igual proporción en el nivel de precios. Sin embargo, las fluctuaciones del tipo de cambio en el corto plazo, pueden no transmitirse completamente al nivel general de precios.

Desde el punto de vista contable, debe señalarse que, si bien pareciera existir una relación entre la conversión de estados financieros y el ajuste de estados financieros por inflación, estas dos técnicas de medición de estados financieros no solamente tienen propósitos diferentes sino también diferencias muy importantes.

Mientras que en la conversión de estados financieros, los importes expresados en una determinada moneda se convierten o reexpresan en otra moneda diferente mediante la utilización de tipos de cambio aplicables a cada elemento de los estados financieros de acuerdo a su naturaleza (monetaria o no monetaria), en el ajuste por inflación los importes incluidos en los estados financieros son reexpresados en la misma moneda, que generalmente es la de curso legal del país en donde opera la entidad, pero, atendiendo al nivel de precios vigente a la fecha en la que se efectúa la referida reexpresión.

Es decir, la primera técnica toma en consideración las variaciones en el tipo de cambio existente aplicable a la relación entre la moneda local y la moneda a la cual se efectúa la conversión de los estados financieros; la segunda, en cambio, considera las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en la cual la entidad extranjera efectúa sus transacciones.

Ahora bien, debido a que la evolución de los tipos de cambio entre las dos monedas que intervienen en el proceso de conversión no obedece exactamente a los cambios en los niveles de precios de los dos países en los que tales monedas circulan, el procedimiento de ajustar los estados financieros para luego convertirlos a moneda extranjera puede llevar a resultados poco razonables.

Si bien, en determinados casos, la conversión de estados financieros puede mejorar la medición de los estados financieros y, con ello, permitir una mejor determinación de la situación financiera y los resultados de una entidad; no resuelve el problema de la homogeneización de las unidades monetarias utilizadas para la preparación de los estados financieros.

Por esa razón, algunos autores como Fowler Newton y Stickler & Hutchins, señalan su preferencia por el método de "convertir-ajustar" en lugar del procedimiento prescrito por la NIC 21 que consiste en ajustar primero y convertir después.

Sin embargo, debe indicarse que el método de "ajustar-convertir" no debe ser descartado apriorísticamente, aunque es innegable que dicho método enfrenta el inconveniente de llevar a resultados muy diferentes al de "convertir-ajustar", especialmente en el corto plazo, en el que se presentan periodos en los que la evolución de los tipos de cambio entre las dos monedas (la de registro contable y la de presentación) no obedece exactamente a los cambios en los niveles de precios de los dos países en los que tales monedas circulan.

Como consecuencia de lo anterior, debe señalarse que la aplicación del método de ajustar-convertir este para la conversión de estados financieros de generalmente conducirá a resultados poco razonables, siendo preferibles las normas prescritas por el SFAS 52 para economías altamente inflacionarias.

Para que la conversión pueda salvar dicho obstáculo, debe combinarse con el ajuste de estados financieros por inflación con un criterio más técnico, que reconozca la pérdida de poder adquisitivo de la moneda de presentación. Difícilmente podría refutarse esta afirmación, ya que es de conocimiento general que aun las monedas más duras o estables se ven afectadas por las variaciones en los niveles de precios de los países donde circulan tales monedas.

De acuerdo con esto, en el caso del Perú, el procedimiento más aplicable sería el de "convertir-ajustar", ya que, como se ha podido observar en los últimos años, el tipo de cambio de la moneda peruana con respecto al dólar estadounidense ha tenido muchos lapsos de tiempo en los que se ha alejado bastante del tipo de cambio de paridad.

### **2.3.9 Diferencias y similitudes entre la ASC 830 y la NIC 21**

A pesar de que el IASB ha hecho esfuerzos para compatibilizar los criterios utilizados para la conversión de estados financieros a moneda extranjera utilizados por la ASC 830 y la NIC 21, aún subsisten algunas diferencias entre las metodologías establecidas por ambos cuerpos normativos.

A continuación, se presentan algunas de las principales diferencias y similitudes que hemos detectado entre la ASC 830 y la NIC 21 en relación con la metodología de conversión de estados financieros a moneda extranjera.

- a. La ASC 830 se define a sí misma como un enfoque de moneda funcional para la conversión de estados financieros a moneda extranjera. Dicho pronunciamiento define la moneda funcional como la moneda del ambiente económico en el que la empresa desarrolla sus actividades. Este criterio es coincidente con el empleado por la NIC 21.
- b. El objetivo de la conversión según la ASC 830 es medir y expresar en dólares estadounidenses y de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; los activos, pasivos, ingresos o gastos que están medidos o denominados en moneda

extranjera. En cambio, el objetivo de la conversión según la NIC 21 es prescribir cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

- c. Los indicadores utilizados para determinar la moneda funcional en ambas normas contables son diferentes; sin embargo, generalmente se llega a la misma conclusión con respecto a cuál es la moneda funcional de la entidad cuyos estados financieros van a ser objeto de conversión a moneda extranjera.
- d. La NIC 21 utiliza básicamente la misma metodología que la ASC 830 para la conversión de estados financieros a moneda extranjera en los casos en los que la subsidiaria extranjera opera en una economía que no es hiperinflacionaria.
- e. Para efectos de definir si una economía puede calificarse como hiperinflacionaria, la NIC 21 hace una remisión a la NIC 29. Dicha NIC considera que una economía es hiperinflacionaria cuando la inflación acumulada de los últimos tres años es igual o superior al 100%.

En cambio, la ASC 830, sin necesidad de recurrir a otra norma contable, define directamente a una economía hiperinflacionaria como aquella que tiene una inflación de aproximadamente 100% o más en un periodo de 3 años.

- f. Cuando la entidad extranjera desarrolla sus actividades en economías consideradas hiperinflacionarias, la NIC 21 dispone que los estados financieros expresados en la moneda funcional sean ajustados por inflación antes de efectuar la conversión a moneda extranjera. Luego del ajuste por inflación, se aplica el tipo de cambio de cierre a todos los elementos de los estados financieros.

Por su parte, la ASC 830 establece que los estados financieros de una entidad extranjera que opera en una economía hiperinflacionaria deben ser objeto de remediación como si la moneda funcional fuera la moneda de reporte.

### **2.3.10 Evaluación de la información financiera en moneda extranjera**

Como se ha visto hasta aquí, la conversión de estados financieros es un proceso que consiste en expresar los estados financieros que están medidos en una unidad monetaria, en términos de otra unidad monetaria (moneda de reporte o de presentación) que también puede ser usada como una base común para la preparación de los estados financieros de la empresa informante.

El proceso de conversión de estados financieros originalmente expresados en una moneda para que queden expresados en otra moneda (de presentación) está normalmente orientado a posibilitar: (a) que los accionistas extranjeros de una empresa puedan obtener información contable expresada en una moneda que les resulte familiar; y (b) que las empresas que poseen inversiones en otras situadas en el exterior puedan aplicar el método del valor patrimonial o consolidar los estados contables de éstas, cuando ello fuera aplicable (FOWLER NEWTON, 1984, pág. 359).

Debe señalarse, además, que los directores, accionistas y usuarios de los estados financieros de una empresa que posee y controla a otras empresas, requieren información respecto a la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo Económico conformado por la Casa Matriz y sus subsidiarias. La forma como estos usuarios de los estados financieros logran



cubrir sus necesidades de información, es a través de los estados financieros consolidados.

En ese sentido, cabe indicar que el párrafo 1 del ARB 51 señalaba que “el propósito de los estados financieros es presentar, principalmente para el beneficio de los accionistas y acreedores de la casa Matriz, los resultados de las operaciones y la situación financiera de una Casa Matriz y sus subsidiarias, esencialmente como si el Grupo fuese una sola Compañía con una o más sucursales o divisiones. Existe la presunción de que los estados financieros consolidados son más significativos que los estados financieros separados y que ellos son usualmente necesarios para una presentación razonable cuando una de las compañías del Grupo tiene un control financiero directo o indirecto sobre las otras compañías”.

Sobre ese particular, el párrafo 91 del SFAS 52, señala que la Junta de Gobierno de FASB está de acuerdo con la declaración del ARB 51 debido a que la presentación de los activos, pasivos, ingresos, gastos y otros elementos de los estados financieros que representan la inversión en una entidad extranjera, cobran más significado cuando son presentados dentro de unos estados financieros consolidados en lugar de ser presentados en una sola línea (en la cuenta de inversiones) de la empresa que efectuó tal inversión.

Por otro lado, tal como se explica en el párrafo 4 del SFAS 52, los estados financieros tienen como propósito presentar información en términos financieros sobre el desempeño, la situación patrimonial y los flujos de fondos de una empresa. Para dicho propósito, los estados financieros de entidades separadas dentro de una empresa, las cuales pueden operar en diferentes ambientes económicos y con monedas también distintas, son consolidados y presentados como si fuesen los estados financieros de una empresa individual.

Ahora bien, continúa señalando el antes referido párrafo 4, dado que no es posible combinar sumar o restar mediciones expresadas en diferentes monedas, es necesario convertir en una única moneda de reporte aquellos activos, pasivos, ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que están medidas o

denominadas en una moneda extranjera. Sin embargo, la unidad presentada por dicha conversión, no cambia el significado de los resultados y relaciones de los distintos componentes de la empresa. Es solamente a través de la efectiva operación de sus distintos componentes que la empresa en su conjunto logra cumplir con sus fines.

Finalmente, el mismo párrafo 4 antes mencionado, establece que la conversión de los estados financieros de cada componente de una empresa debe cumplir con los siguientes objetivos: (a) proporcionar información que sea generalmente compatible con los efectos económicos esperados de una variación en los tipos de cambio sobre los flujos de caja y el patrimonio de una empresa; y (b) reflejar en los estados financieros consolidados los resultados y las relaciones financieras de las entidades individuales consolidadas medidos en monedas funcionales de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En cuanto a la preparación de estados financieros consolidados, debe señalarse que este proceso exige que se cumplan con ciertos requisitos de orden económico y contable y la adhesión a determinados procedimientos prescritos por la profesión contable a nivel internacional.

Ahora bien, al analizar los estados financieros de una compañía que tiene inversiones en el extranjero debe tenerse presente, además de los diferentes métodos que pueden haberse aplicado para propósito de la conversión de los estados financieros, las diferentes prácticas contables que pueden haber seguido las diferentes subsidiarias para propósitos de la preparación de tales estados.

Del mismo modo, una de las principales consideraciones que el analista financiero debe hacer al evaluar a una empresa que opera en una economía de moneda blanda, es determinar el efecto que la devaluación pasada tuvo y que la eventual devaluación futura tendrá sobre la situación financiera de la empresa, o sea, debe determinar la exposición de la empresa al riesgo de cambio (VIVES, 1988).

El analista debe, por lo antes expuesto, conocer a fondo el marco conceptual en el que se basan los diferentes pronunciamientos profesionales que regulan la conversión de estados financieros a moneda extranjera, a fin de poder interpretar de modo cabal las diferentes partidas y el resultado de la conversión que, dependiendo de la metodología empleada por la empresa objeto de análisis, podrá ser presentado como un componente del patrimonio neto o como una partida más de resultados.

Al respecto, Bernstein (1996, pág. 305) señala que “es evidente que el impacto de la conversión del balance de situación según el SFAS 8 depende de las circunstancias, pero la verdadera queja era que todas esas pérdidas y ganancias impredecibles se incluían inmediatamente en los resultados, dando lugar a un aumento de la volatilidad. Como era de esperar, las críticas de la compañía eran menos ruidosas cuando el proceso daba lugar a ganancias que cuando daba lugar a pérdidas. Por esa razón, no todas las compañías eran, o son, opuestas a la metodología del SFAS 8”.

Lo que en realidad logra el SFAS 52 con la presentación del resultado de conversión en el patrimonio neto es eliminar de las operaciones actuales el efecto del riesgo de operar en un entorno extranjero, junto con los riesgos de las modificaciones en los tipos de cambio.

Debe tenerse presente, entonces, el método empleado por la compañía cuyos estados financieros se someten a análisis, ya que muchos coeficientes o ratios muy probablemente se van a ver alterados con respecto a los que se obtendrían tanto a partir de estados financieros preparados en la moneda local (del país donde opera la empresa) como a partir de estados financieros que han sido preparados utilizando algún otro método de conversión diferente al que emplea el analista para la ejecución de su trabajo.

Por ello, Bernstein (1996) señala que si bien el SFAS 52 da lugar a menores fluctuaciones de los resultados netos en relación con las fluctuaciones de los

tipos de cambio, da lugar a cambios mucho más significativos en los fondos propios como consecuencia de los cambios en la cuenta patrimonial en la que se presenta el ajuste acumulado generado por la conversión. Para las empresas financiadas fundamentalmente con fondos propios estos cambios pueden no ser significativos, pero, para las compañías con base de financiamiento con fondos propios más débil, esos cambios, que producen la disminución del patrimonio, pueden tener un efecto grave sobre los ratios de endeudamiento y afectar asimismo a los convenios de deuda.

Asimismo, dicho autor explica que la exposición a cambios en la cuenta de ajuste acumulado por conversión depende del grado de exposición del activo neto de sus filiales en el extranjero. Teniendo ello en cuenta, las empresas pueden reducir su nivel de exposición a través de la reducción del activo neto de sus inversiones en el extranjero, lo que puede lograrse, por ejemplo, retirando del país huésped la inversión extranjera en forma de dividendos. En consecuencia, un aumento del saldo de la cuenta de ajuste acumulado por conversión usualmente es revelador de la incapacidad para gestionar adecuadamente la exposición en divisas. (BERNSTEIN, 1996, pág. 309).

Ahora bien, en materia de evaluación de la información financiera, lo más usual es recurrir al empleo de determinadas herramientas tales como el análisis vertical y el análisis de ratios (o razones), entre otras.

En el presente trabajo de investigación se ha empleado las dos herramientas particularmente señaladas en el párrafo anterior, para determinar el efecto en la aplicación de tales herramientas que se deriva de la utilización de estados financieros expresados en otra moneda como resultado de la aplicación de diferentes metodologías de conversión de estados financieros.

En virtud de lo anterior, cabe hacer una breve explicación de las dos herramientas a ser utilizadas para evaluar los efectos de la conversión de los estados financieros sobre el trabajo de evaluación de dicha información financiera.

Así, con respecto al análisis vertical debe señalarse que es una herramienta del análisis financiero que consiste en expresar en términos porcentuales todos los elementos de los estados financieros, igualando en el balance general el total del activo, así como el total del pasivo y patrimonio, a 100%. En el caso del estado de resultados, el importe que se iguala a 100% es el total de los ingresos de cada periodo. Los demás elementos de los estados financieros también se expresan porcentualmente, tomando como base los totales antes indicados. Este procedimiento es útil para conocer la composición interna de los estados financieros; es decir, cuál es la composición de los activos y cuáles son las fuentes de financiamiento (WILD, SUBRAMANYAM, & HALSEY, 2007).

Por otro lado, en cuanto al análisis de ratios, debe señalarse que dicha herramienta del análisis financiero tiene como objetivo evaluar la efectividad de las políticas de la empresa en cuanto a la gestión de sus operaciones, la gestión de sus inversiones, su estrategia de financiamiento y su política de dividendos (PALEPU, HEALY, & PEEK, 2013).

Para efectos del presente trabajo de investigación, el objetivo de la aplicación de los ratios financieros no es el de determinar la efectividad de las políticas de la empresa, sino más bien determinar el grado en que la aplicación de esta herramienta del análisis financiero se ve afectada por la utilización de información financiera expresada en diferentes monedas como producto de la aplicación de las metodologías de conversión de los estados financieros en moneda extranjera.

Hecha esa advertencia y considerando, además, que no existen ratios "ideales", debe indicarse que algunos de los ratios más comúnmente usados para el análisis financiero son:

a) Ratios de liquidez:

Miden la capacidad de la empresa para hacer frente a sus pasivos corrientes con sus activos corrientes.

## 1. Ratio corriente:

Se utiliza para determinar la liquidez de la empresa; es decir, la capacidad para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Activo corriente}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

## 2. Ratio de liquidez ácida:

También se utiliza para determinar la liquidez de la empresa, pero es una medida más exigente pues excluye del activo corriente a las cargas diferidas y a las existencias. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Activo corriente} - \textit{Cargas diferidas} - \textit{Existencias}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

## 3. Ratio de liquidez absoluta:

Como en los dos casos anteriores, sirve para determinar la liquidez de la empresa en función, exclusivamente, de su efectivo y sus equivalentes de efectivo. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Caja y bancos} + \textit{Valores negociables}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

## b) Ratios de solvencia:

Miden la estructura y capacidad de endeudamiento de una empresa. Estos ratios nos indican el nivel de respaldo o garantías con que cuenta la empresa en relación con sus obligaciones. En términos generales, los ratios de solvencia nos brindan información relevante acerca de la independencia o autonomía financiera de la empresa.

## 1. Ratio de endeudamiento del activo fijo:

Mide el grado en que se encuentran comprometidos los activos fijos con los acreedores de la empresa y la capacidad de esta para otorgar garantías sobre sus activos fijos. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Pasivo financiero}}{\textit{Activo fijo neto}}$$

## 2. Ratio de endeudamiento del activo total:

Mide la proporción en que los activos totales han sido financiados a través del endeudamiento con los acreedores de la empresa. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Pasivo total}}{\textit{Activo total}}$$

3. Ratio de endeudamiento patrimonial (*leverage* financiero):

Mide el grado en que el patrimonio se encuentra comprometido con los acreedores de la empresa. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Pasivo total}}{\textit{Patrimonio}}$$

c) Ratios de gestión:

Miden la eficiencia y la efectividad de la gestión de la empresa respecto de la administración o utilización del efectivo con el que cuenta la empresa para operar.

1. Ratio de rotación de cuentas por cobrar:

Mide el número de días que la empresa demora en cobrar sus ventas al crédito. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Cuentas por cobrar comerciales} \times 360}{\textit{Ventas netas al crédito}}$$



2. Ratio de rotación de cuentas por pagar:

Mide el número de días que la empresa demora en pagar sus compras al crédito. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Cuentas por pagar comerciales} \times 360}{\text{Compras al crédito}}$$

3. Ratio de rotación de inventarios:

Mide el número de días que la empresa demora en vender sus existencias. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Inventario promedio de existencias} \times 360}{\text{Costo de ventas}}$$

d) Ratios de rentabilidad:

Miden el rendimiento que los accionistas logran como remuneración del capital invertido en la empresa. Dicho rendimiento, puede ser medido comparando el beneficio obtenido con el capital, el patrimonio, los activos de la empresa o, también, en comparación con las ventas del mismo periodo al que se refiere el beneficio o utilidad.

1. Ratio de retorno sobre el patrimonio:

Mide la rentabilidad de la inversión efectuada por los accionistas de la empresa. También es conocido como ROE (siglas en inglés de *Return On Equity*). Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Utilidad neta}}{\textit{Patrimonio}}$$

2. Ratio de retorno sobre las inversiones:

Mide la rentabilidad de las inversiones efectuadas por la empresa en sus diferentes activos. Este ratio también es conocido como ROA (siglas en inglés de *Return On Assets*). Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Utilidad neta}}{\textit{Activo total}}$$

3. Ratio de retorno sobre el capital:

Mide la rentabilidad de la inversión efectuada por los accionistas de la empresa pero limitada a los aportes de capital efectuados. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Utilidad neta}}{\textit{Capital}}$$

4. Ratio de retorno sobre las ventas:

Mide la cuánta utilidad obtiene la empresa por cada unidad monetaria de ventas. Se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Utilidad neta}}{\textit{Ventas netas}}$$

## **CAPÍTULO 3**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño y tipo de la investigación**

La presente investigación es de carácter cualitativo, adoptando un diseño de estudio de caso único complementado con el enfoque de teoría fundamentada y con entrevistas en profundidad no estructuradas realizadas a expertos.

Robert K. Yin (2014, pág. 16) define el estudio de caso como “una indagación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo (el “caso”) en profundidad y dentro de su contexto real, especialmente cuando los límites entre dicho fenómeno y su contexto no son claramente evidentes.”

De otro lado, Yin (2014, pág. 51) señala que un estudio de caso único es similar a un experimento único y muchas de las condiciones que sirven para justificar un experimento único también sirven para justificar un estudio de caso único. En tal sentido, un estudio de caso único debe poder ser utilizado para probar una teoría y, así, podrá significar una

importante contribución a la base de conocimiento y a la construcción de la teoría

Sobre este particular, Hernández, Fernández & Baptista (2003, pág. 163) señalan que los estudios de caso son considerados por algunos como una clase de diseño a la par de los experimentales, no experimentales y cualitativos, mientras que otros los consideran como una clase de diseño experimental o un diseño etnográfico y que, incluso, han sido concebidos como un asunto de muestreo o un método. Al respecto, los tres coautores mencionados anteriormente señalan que “la realidad es que los estudios de caso son todo lo anterior. Poseen sus propios procedimientos y clases de diseños. Los podríamos definir como ‘estudios que al utilizar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta; analizan profundamente una unidad para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar alguna teoría’.”

En cuanto a la complementación del método de la teoría fundamentada con el diseño de investigación de estudio de caso en contabilidad, Escobar y Lobo (1999, pág. 11) sostienen que “este método puede ser útil para complementar y mejorar a otro principal, como podría ser el Estudio de Caso, ya que al centrarse en la fase de análisis de los datos cualitativos mediante la codificación y el etiquetado conceptual, posibilita la elaboración de una teoría capaz de contemplar una serie de aspectos prácticamente desconocidos de la problemática investigada.”

Adicionalmente, Germán Pinto (2010, pág. 54) señala que “una herramienta muy importante en las investigaciones cualitativas son las entrevistas en profundidad, con las cuales un investigador busca resaltar información relevante a través de la experiencia de algunos elementos informantes claves.” Este autor agrega que, “otras aplicaciones de esta modalidad pueden servir para recabar información sobre la validez o utilidad de una forma particular de exposición de datos contables.”

Con respecto a las entrevistas en profundidad propias de la investigación cualitativa, Taylor y Bogdan (1987, pág. 194) señalan que “en completo contraste con la entrevista estructurada, las entrevistas cualitativas son flexibles y dinámicas. Las entrevistas cualitativas han sido descritas como no directivas, no estructuradas, no estandarizadas y abiertas. Utilizamos la expresión ‘entrevistas en profundidad’ para referirnos a este método de investigación cualitativo. Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador es el instrumento de la investigación, y no lo es un protocolo o formulario de entrevista. El rol implica no sólo obtener respuestas, sino también aprender qué preguntas hacer y cómo hacerlas.”

## **3.2 Hipótesis y variables**

### **3.2.1 *Hipótesis general***

Las metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera no permiten la presentación razonable de estados financieros en moneda extranjera.

### **3.2.2 *Hipótesis específicas***

- a. La expresión “presentación razonable de los estados financieros” en el caso de la conversión a moneda extranjera significa que dichos estados financieros deben reflejar, de la manera más próxima a la realidad, la situación financiera y los resultados de las operaciones de una entidad.
- b. La metodología de conversión de estados financieros a moneda extranjera establecida por el SFAS 52 no permite la presentación razonable de estados financieros en moneda extranjera.
- c. La metodología de conversión de estados financieros a moneda extranjera establecida por la NIC 21 no permite la presentación razonable de estados financieros en moneda extranjera.

### **3.2.3 Variables**

VARIABLE INDEPENDIENTE:

**X:** Metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera.

VARIABLE DEPENDIENTE:

**Y:** Estados financieros en moneda extranjera.

### **3.2.4 Operacionalización de las variables**

- a. La variable “Metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera” se operacionaliza mediante la aplicación a la conversión de los estados financieros de la empresa utilizada como objeto de estudio. Para este efecto, se ha utilizado como indicadores el SFAS 52, la NIC 21 y la NIC 1.
- b. La variable “Estados financieros de la empresa informante” se operacionaliza analizando la razonabilidad con que ésta representa los saldos de los activos, pasivos y patrimonio de la empresa informante a una fecha determinada, luego de la conversión moneda extranjera. Para este efecto, se utilizará como indicadores el Estado de situación financiera y el Estado de resultados integrales de la empresa informante.



### **3.3 Unidad de análisis**

La unidad de análisis es el estado de situación financiera (balance general) y el estado de resultados (estado de ganancias y pérdidas) elaborados por la empresa utilizada como objeto de estudio.

### **3.4 Población de estudio, tamaño y selección de la muestra**

Para el presente trabajo de investigación la población estuvo conformada por la información de toda índole que produce la empresa Farmacéutica Latinoamericana S.A. Ésta es una empresa comercial, dedicada a la importación de productos farmacéuticos ya elaborados provenientes principalmente de los Estados Unidos de América. La empresa es de propiedad de inversionistas peruanos domiciliados en el Perú y cuenta con una Sucursal en Bolivia.

Cabe indicar que la necesidad de aplicar la conversión de estados financieros a moneda extranjera nace, en primer lugar, debido a que la sucursal boliviana tiene que reportar sus estados financieros a su casa matriz en Perú con la finalidad de que en este último país se realice la consolidación de los estados financieros. En segundo lugar, la empresa aplica la conversión de sus estados financieros ya consolidados a dólares estadounidenses por ser ésta la moneda con la que los accionistas peruanos se sienten más cómodos para efectos de la evaluación de la marcha de la empresa en su conjunto.

La muestra seleccionada para el presente trabajo de investigación está constituida por los estados financieros de propósito general elaborados en el ejercicio anual 2014 para propósitos de informar a los diferentes usuarios de la información financiera acerca de su situación financiera, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo.

En el presente trabajo de investigación, se ha evaluado los resultados de la aplicación de las metodologías prescritas por la ASC 830 y la NIC 21 para la conversión tanto de los estados financieros de la Casa Matriz de la empresa seleccionada para el presente trabajo de investigación como para la conversión de los estados financieros de su sucursal boliviana, con la finalidad de observar los efectos de la aplicación de los referidos métodos de conversión de estados financieros sobre la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la empresa y, así, determinar si las metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera existentes permiten la presentación razonable de estados financieros en moneda extranjera.

En cuanto a los expertos seleccionados para la realización de las entrevistas en profundidad, debe indicarse que se invitó a los especialistas en Normas Internacionales de Información Financiera de las filiales peruanas de las 4 firmas internacionales de auditoría financiera más grandes del mundo: Deloitte, Ernst & Young (EY), Price Waterhouse Coopers (PWC) y KPMG.

Con estos especialistas se realizaron entrevistas no estructuradas con el objetivo de conocer sus puntos de vista con respecto a las metodologías existentes para la conversión de estados financieros en moneda extranjera y su opinión sobre la aplicabilidad de dichas metodologías en el caso concreto de la empresa Farmacéutica.

### **3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de los datos**

#### **3.5.1 Tipos de técnicas e instrumentos a utilizar**

Las técnicas e instrumentos a utilizar en el presente trabajo de investigación, son:

- a. Observación.
- b. Revisión bibliográfica.
- c. Análisis documental.
- d. Guías de entrevista.
- e. Recopilación de datos de fuentes secundarias.

#### **3.5.2 Descripción de instrumentos y/o técnicas a utilizar**

La observación tuvo como propósito apreciar la forma cómo la empresa Farmacéutica Latinoamericana S.A. realiza el proceso de conversión de los estados financieros tanto de su Casa Matriz (Perú) como de su sucursal boliviana para expresarlos en su moneda funcional, luego de efectuar la consolidación de los estados financieros de la Casa Matriz y la Sucursal. Cabe indicar que en el caso de la empresa observada, se procedió a efectuar la conversión de los estados financieros a dólares estadounidenses debido a que aplicando los indicadores de la ASC 830 y de la NIC 21, se determinó que la moneda funcional de la Casa Matriz y de la Sucursal (Bolivia) era el Dólar Estadounidense.

La revisión bibliográfica tuvo el propósito de proporcionar al investigador más conocimientos sobre el tema objeto de la investigación y ayudarlo a detectar vacíos en la literatura científica vinculada con el problema de investigación.

El análisis documental tuvo como objetivo obtener información a partir del material impreso o digital, especialmente para la elaboración del marco teórico de la investigación, así como para contrastar las opiniones de los estudiosos del tema de conversión de estados financieros con los hallazgos que el investigador vaya encontrando durante el desarrollo de su trabajo.

La guía de entrevista tuvo como objetivo asegurar que esta técnica se dirija hacia el objetivo de la investigación y se aplique con buenos resultados para dicho trabajo, pero fue elaborada conforme se fue desarrollando la investigación, pues se realizaron entrevistas no estructuradas dirigidas a expertos en Normas Internacionales de Información Financieras, especialistas en la conversión de estados financieros a moneda extranjera.

La recopilación de datos de fuentes secundarias estuvo referida fundamentalmente a la información sobre los tipos de cambio del dólar estadounidense elaborados, en el caso del Perú, por la Superintendencia de Banca y Seguros a partir de las encuestas entre las empresas del sistema financiero y cualquier otro dato de fuente secundaria que pudiera haber resultado relevante para el desarrollo del presente trabajo de investigación. En el caso de Bolivia, la información sobre tipos de cambio fue obtenida del Banco Central de Reserva de Bolivia.

### **3.6 Análisis e interpretación de la información**

Se ha efectuado una revisión bibliográfica de la doctrina contable y de los pronunciamientos profesionales relacionados con la conversión de estados financieros a moneda extranjera con la finalidad de lograr una descripción detallada de los principales métodos de conversión de estados financieros existentes en el mundo.

Asimismo, se ha efectuado la aplicación práctica de los métodos de conversión de estados financieros a moneda extranjera reconocidos por la profesión contable en la actualidad, para lo cual, los estados financieros de la empresa seleccionada, preparados originalmente en su moneda de presentación, han sido sometidos al proceso de conversión utilizando las metodologías reconocidas por la ASC 830 (antes, el SFAS 52) y la NIC 21.

Para tal efecto, se han utilizado datos correspondientes a los tipos de cambio en moneda peruana utilizados para la conversión a dólares estadounidenses que correspondan a la antigüedad y/o naturaleza de las diferentes partidas individuales que integran los diferentes elementos de los estados financieros y que, en su conjunto, determinan la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la empresa analizada.

Finalmente, aplicando los ratios financieros de mayor aceptación general, se han comparado los resultados obtenidos mediante la aplicación de cada uno de los métodos de conversión investigados, demostrándose que tales métodos no permiten una razonable determinación de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de los flujos de efectivo de la empresa informante, en el entendido que una presentación razonable de los estados financieros va más allá de la simple presentación realizada bajo la estricta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

## **CAPÍTULO 4**

### **APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DE CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A MONEDA EXTRANJERA Y ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE SUS EFECTOS**

#### **4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados**

##### ***4.1.1 Análisis de resultados***

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo evaluar si las metodologías de conversión de estados financieros a moneda extranjera no permiten la presentación razonable de tales estados financieros.

Para este efecto, utilizando la metodología del estudio de caso, se eligió a una empresa peruana que realiza sus actividades de negocios en el Perú y en Bolivia. Para efectos del desarrollo de sus negocios en Bolivia,

la empresa empleada para el presente estudio de caso cuenta con una Sucursal constituida en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El trabajo de investigación consistió en obtener los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 tanto de la Casa Matriz (Perú) como de la Sucursal (Bolivia) expresados en las monedas que normalmente utilizan para efectos del registro de sus transacciones.

Una vez obtenidos dichos estados financieros, se obtuvieron los detalles necesarios para efectuar el proceso de conversión a otra moneda.

En ambos casos (Casa Matriz y Sucursal), fue necesario realizar una previa conversión del balance general o estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013. Es decir, dicho estado financiero fue utilizado como base para la primera conversión.

Luego, se aplicaron los indicadores prescritos por las metodologías de la ASC 830 (antes SFAS 52) y de la NIC 21 para efectos de la determinación de la moneda funcional de la Sucursal en Bolivia.

En el caso de la Casa Matriz, solamente se aplicaron los indicadores de la NIC 21, los cuales llevaron a determinar que la moneda funcional de la Casa Matriz era el dólar estadounidense. En este caso, no se aplicó los indicadores de la ASC 830 debido a que dicha norma contable parte del supuesto de que los estados financieros de la Casa Matriz están expresados en dólares estadounidenses y es en esa moneda en la que finalmente corresponde expresar los estados financieros consolidados.

Una vez que se determinó que el dólar estadounidense era la moneda funcional tanto de la Casa Matriz como de la Sucursal, aplicando tanto las metodologías de la ASC 830 como de la NIC 21, se efectuó la

remediación de los estados financieros de las dos entidades llevándolos de la moneda de registro a la moneda funcional.

Para ese efecto, se aplicó el denominado método temporal, prescrito por las dos normas contables anteriormente citadas. Ello implicó identificar, en los estados financieros de ambas entidades, los elementos que tenían naturaleza monetaria y los que tenían naturaleza no monetaria.

Todos los elementos de los estados financieros de la Casa Matriz y de la Sucursal identificados como de naturaleza monetaria fueron convertidos a dólares estadounidenses (moneda funcional de ambas entidades) utilizando el tipo de cambio actual que estuvo vigente en la fecha de cierre del balance general o estado de situación financiera.

En el caso de los elementos identificados como de naturaleza no monetaria, se aplicaron los tipos de cambio históricos que estuvieron vigentes en la fecha en la que se efectuó la incorporación de tales partidas en los registros contables de cada una de las dos entidades.

Cabe indicar que al haber coincidido la moneda funcional de la Casa Matriz y de su Sucursal con la moneda de presentación elegida por la Gerencia de la empresa utilizada para el presente trabajo de investigación, no resultaba necesario aplicar procedimientos adicionales para efectos de la elaboración de los estados financieros consolidados.

Sobre este particular, debe señalarse que, como parte de la presente investigación, se procedió a efectuar la consolidación de los estados financieros de la Casa Matriz y su Sucursal expresados en dólares estadounidenses.



No obstante ello, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del objetivo general del presente trabajo de investigación, los estados financieros de la Sucursal fueron sometidos a un proceso de conversión a moneda extranjera, es decir, a Nuevos Soles; para efectos de la consolidación de dichos estados financieros con los que la Casa Matriz está obligada a emitir en el Perú para fines legales de carácter societario y tributario. En otras palabras, para completar el objetivo del presente trabajo de investigación, se consideró como moneda de presentación al Nuevo Sol.

Sobre las cifras de los estados financieros expresadas en las monedas de registro original como en las moneda funcional y en la moneda de reporte, se aplicaron herramientas del análisis financiero tales como el análisis vertical de estados financieros y el análisis de ratios, expresando en porcentajes o en índices comparables entre sí a las cifras de los distintos estados financieros elaborados en diferentes monedas.

Los resultados tanto del proceso de remediación a moneda funcional y de conversión a moneda de presentación así como los resultados de la aplicación del análisis vertical de los estados financieros y el análisis de ratios, se presenta en la sección 4.2, del presente trabajo de investigación.

#### **4.1.2 Interpretación de resultados**

##### 1) Estados financieros de la Casa Matriz:

Según se puede apreciar en el análisis vertical del estado de resultados correspondiente al ejercicio 2014 de la Casa Matriz, se presentan diferencias en cuanto a la importancia relativa de todos los elementos que conforman dicho estado financiero.

Tales diferencias se explican por el hecho de haber aplicado tipos de cambio promedio mensuales sobre los importes mensuales registrados por la empresa en cada rubro.

De la misma manera, en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, se presentan diferencias en la importancia relativa de prácticamente todos los elementos que conforman dicho estado.

Cabe recordar que estos dos estados financieros han sido convertidos a dólares estadounidenses aplicando el método que prescriben tanto la NIC 21 como la ASC 830 para efectuar la remediación de estados financieros a moneda funcional a partir de la moneda de registro (distinta a la moneda funcional).

Dicho método, que no tiene un nombre particular en la NIC 21, es conocido internacionalmente como el método temporal, el cual fue introducido formalmente por los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América a partir de la aprobación del SFAS N° 8, *Accounting for the Translation of Foreign Currency Transactions and Foreign Currency Financial Statements*, en el año 1975.

De acuerdo a lo que ya se ha señalado anteriormente, dicho método obliga a distinguir entre partidas monetarias y no monetarias y a aplicar tipos de cambio de cierre para la conversión de las primeras y tipos de cambio históricos para la conversión de las segundas. Este hecho, por sí solo, es motivo para la modificación de las proporciones en que participan los diferentes elementos de los estados financieros en la determinación de la situación financiera y del desempeño financiero de la entidad informante.

## 2) Estados financieros de la Sucursal:

En el caso del estado de ganancias y pérdidas de la Sucursal, prácticamente no se observan diferencias en la participación de cada elemento en la determinación de su desempeño financiero.

La razón para ello es que el estado de resultados de la Sucursal presenta los efectos de transacciones efectuadas durante el ejercicio 2014 y, en el caso de los inventarios, en el año 2013. En esos años, el tipo de cambio del Boliviano con respecto al Dólar estadounidense no ha sufrido variación, manteniéndose en 6.96 desde mediados del año 2011.

Este hecho también produce un impacto en la conversión de este estado a Nuevos Soles debido a que no existe un tipo de cambio directo entre estas dos monedas y, en consecuencia, es necesario recurrir al tipo de cambio del Dólar estadounidense para establecer un tipo de cambio cruzado y así poder efectuar la conversión de los importes en Bolivianos para expresarlos en Nuevos Soles.

En el caso del estado de situación financiera, se puede apreciar que los efectos de la remediación produce estados financieros en Dólares estadounidenses en los que las proporciones o importancia relativa de cada elemento integrante de dicho estado financiero es exactamente igual en el caso de las partidas monetarias y solamente se modifica en el caso de las partidas no monetarias.

En cambio en el caso de la conversión a Nuevos Soles, la importancia relativa de cada elemento es diferente a la que se muestra en los estados de situación financiera en Bolivianos y en Dólares estadounidenses.

La explicación para estas diferencias es que para la conversión a Nuevos Soles se ha efectuado una remediación de los estados financieros (método temporal) en un ambiente de estabilidad del tipo de cambio, mientras que en el caso de la conversión a Nuevos Soles se ha aplicado el método de tipo de cambio actual que es el más cuestionable debido a que no distingue la naturaleza monetaria o no monetaria de cada elemento de los estados financieros que son sometidos a conversión a una moneda de presentación diferente a la moneda funcional.

### 3) Estados financieros consolidados:

En el caso de los estados de resultados y de situación financiera consolidados, nos encontramos frente a estados financieros que tienen como propósito mostrar los resultados y la situación financiera y de la Casa Matriz y su Sucursal como si se tratara de una sola entidad contable, especialmente en el caso estudiado en el que jurídicamente ambas representan un solo sujeto puesto que la Sucursal, a pesar de encontrarse en otro país carece de personalidad jurídica diferente a la de la Casa Matriz.

La consolidación de los estados financieros de la Casa Matriz ubicada en el Perú y de su Sucursal ubicada en Bolivia implica efectuar la suma aritmética de los activos, pasivos y patrimonio de ambos entes contables y eliminar la inversión efectuada por la Casa Matriz y los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar a la Sucursal con las respectivas cuentas patrimoniales en las que la referida inversión se ve reflejada y las cuentas por pagar y por cobrar que registra la Sucursal y que son el reflejo de las cuentas que recíprocamente mantiene la Casa Matriz.

En virtud de lo anterior, es comprensible que si la remediación y la conversión de los estados financieros individuales tanto de la Casa Matriz (remedidos en Dólares estadounidenses) como de la Sucursal (remedidos en Dólares estadounidenses y convertidos en Nuevos Soles) producen modificaciones en la proporción o importancia relativa en la que cada elemento de los estados financieros ha participado en la determinación de los resultados del periodo o en la situación financiera de la entidad, los estados financieros consolidados también verán afectadas o modificadas las proporciones en las que los diferentes elementos de estados participan en la determinación de los resultados consolidados o la situación financiera consolidada de la Casa Matriz y su Sucursal.

En cuanto al resultado de la aplicación de los ratios o razones financieras sobre los estados de resultados y de situación financiera individuales de la Casa Matriz y de la Sucursal, podemos observar que se presentan modificaciones o distorsiones en la gran mayoría de ratios.

Las principales diferencias se presentan en los ratios de gestión y le siguen en importancia las diferencias observadas en los ratios de rentabilidad y solvencia.

Es decir, las principales diferencias producen en todos aquellos ratios en los que intervienen partidas no monetarias para su determinación. En los casos en los que solamente intervienen partidas monetarias, no se presentan diferencias o éstas son poco significativas.

La existencia de diferencias en los ratios es una demostración de que, tanto la remediación de los estados financieros de la moneda de registro a la moneda funcional como la conversión de los estados financieros de la moneda funcional a la moneda de presentación elegida por la Gerencia de la empresa, pueden producir estados financieros diferentes que, potencialmente, pueden conducir a la toma de decisiones diferentes por parte de los usuarios de la información financiera en función de la moneda en la que se haya efectuado

la medición de los resultados y de la situación financiera de la entidad informante.

#### **4.1.3 Discusión de resultados**

Antes de referirnos a la comprobación de las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación, debe señalarse que éste no incluye una sección de “Pruebas de Hipótesis” debido a la naturaleza cualitativa de la investigación. Consecuentemente, no es posible ni necesario recurrir a las técnicas estadísticas, bastando la evidencia empírica obtenida durante el desarrollo del estudio de caso planteado.

En ese orden de ideas, debe indicarse que, como consecuencia de lo que ya se ha señalado anteriormente en las secciones de análisis e interpretación de resultados, debe indicarse que la hipótesis específica 1 planteada en el presente trabajo de investigación ha quedado comprobada, pues ha quedado demostrado que la NIC 1 otorga un alcance limitado a la expresión “presentación razonable”, constriñéndolo al cumplimiento de las NIIF, a pesar que la doctrina reconoce que una presentación razonable de los estados financieros implica necesariamente que éstos reflejen de la manera más próxima a la realidad la situación financiera y el desempeño financiero de la empresa.

Por otro lado, debe señalarse que dicho contenido y alcance de la expresión “presentación razonable” es, *mutatis mutandi*, perfectamente aplicable a los estados financieros que han sido objeto de un proceso de remediación o conversión a otra moneda.

En tal sentido, la “presentación razonable” debe ser considerada como una guía para la interpretación de las NIIF, dentro del marco del paradigma de la utilidad para la toma de decisiones, y, al mismo tiempo, como una disposición neutralizadora que permite que, en determinadas excepcionales circunstancias, se deje de aplicar alguna NIIF cuando tal aplicación conduzca a una presentación de estados financieros alejada de la realidad.

En cuanto a la hipótesis específica 2, debe señalarse que también ha quedado comprobada, debido a que la ASC 830 ha sido elaborada bajo criterios similares a los de la NIC 21 y prescribe el empleo de procedimientos similares a los de esta última para la conversión de los estados financieros a moneda extranjera.

Al respecto, debe indicarse que la metodología de la ASC 830 (antes SFAS 52) no requiere distinguir la naturaleza monetaria o no monetaria de los diferentes elementos de los estados financieros que van a ser sometidos al proceso de conversión a dólares estadounidenses, a menos que la moneda funcional de la entidad extranjera no coincida con la moneda de registro de las transacciones utilizada, tal como ocurre en el caso investigado.

En efecto, en el caso de la Sucursal de la empresa Farmacéutica Latinoamericana, a pesar de que sus registros contables son mantenidos en bolivianos tal como lo exigen las normas legales de la República Plurinacional de Bolivia, se aplicaron tanto los indicadores de la ASC 830 como los de la NIC 21 y se determinó que su moneda funcional es el dólar estadounidense.

Consecuentemente, en el caso de los estados financieros de la Sucursal, fue necesario efectuar una remediación a moneda funcional (en

este caso, el dólar estadounidense), lo que, en esencia, implicó seguir los mismos procedimientos que corresponden al denominado método temporal que es empleado tanto por la ASC 830 como por la NIC 21 para la remediación de los estados financieros en tales circunstancias.

En virtud de lo anterior, los mismos resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación de la NIC 21 son que los arrojaría la aplicación de la metodología de la ASC 830, lo que lleva a la conclusión que dicha metodología también genera una modificación de los ratios empleados para el análisis financiero, así como de la importancia relativa de los diferentes elementos de los estados financieros, especialmente en el caso de los rubros de naturaleza no monetaria en los que los tipos de cambio aplicados por la conversión corresponden a los de las fechas de origen de las partidas que los conforman, los cuales no coinciden con el tipo de cambio actual que se aplica para los rubros de naturaleza monetaria.

Con respecto a la hipótesis específica 3, también debe afirmarse que ha quedado comprobada, pues, como se ha indicado anteriormente, la metodología de la NIC 21 también provoca la modificación de los ratios empleados para el análisis financiero así como de la importancia relativa de los diferentes elementos de los estados financieros.

En virtud de lo anteriormente expuesto, debe indicarse que la hipótesis general planteada para el presente trabajo de investigación también está comprobada, pues, como se ha indicado en las secciones de análisis e interpretación de resultados, el proceso de conversión de estados financieros a moneda extranjera produce una modificación en los índices y en las razones financieras en comparación con aquellos que se obtienen en los estados financieros elaborados en la moneda de



registro de las transacciones efectuadas tanto por la Casa Matriz como por su Sucursal.

Por otro lado, debe señalarse que las entrevistas en profundidad realizadas con los expertos, han revelado muchos vacíos e inconsistencias en las metodologías de conversión de estados financieros, lo que lleva a la conclusión que éstas no son aptas para permitir la presentación razonable de los estados financieros, empleando dicha expresión (*presentación razonable*) en sentido lato y no en el sentido restringido que lo hacen las NIIF.

Así, por ejemplo, en el caso de la metodología de la ASC 830, para efectos de la determinación de la moneda funcional, el párrafo 830-10-45-4 señala que en los casos en los que el negocio extranjero (en el presente caso, la Sucursal) trabaja con independencia de la Casa Matriz y sus operaciones diarias no dependen del ambiente económico de esta última, la moneda funcional es la moneda extranjera (en el caso investigado, el boliviano).

Sin embargo, aplicando los criterios establecidos por la propia metodología de la ASC 830, llegamos a la conclusión que en el caso investigado era más apropiado considerar al dólar estadounidense como la moneda funcional de la Sucursal, a pesar de que parte de sus operaciones, especialmente sus gastos administrativos y de ventas, son incurrido en bolivianos y no en dólares estadounidenses.

No obstante lo anterior, debe señalarse que la sección 830-10-55-7 de la metodología de la ASC 830 aclara que un negocio extranjero no necesariamente tendrá como moneda funcional la moneda de su Casa Matriz únicamente debido a la existencia de control por parte de esta última, sino que es necesario aplicar los factores económicos señalados

en el acápite 2.3.7.1 del presente trabajo de investigación para determinar la moneda funcional del referido negocio extranjero.

Consecuentemente, en el presente caso, la determinación del dólar estadounidense como moneda funcional de la Sucursal boliviana de la empresa Farmacéutica Latinoamericana S.A. no genera ninguna controversia tanto bajo las disposiciones de la ASC 830 como las de la NIC 21.

## **4.2 Presentación de resultados**

La empresa Farmacéutica Latinoamericana es una empresa peruana constituida en el Perú en marzo de 1992. Su actividad económica principal es la importación y comercialización de productos farmacéuticos.

La empresa estableció una sucursal en Bolivia en abril de 2001. Si bien esta operación extranjera ha sido organizada societariamente bajo la figura jurídica de Sucursal, desarrolla sus actividades con un significativo grado de autonomía con respecto a su Casa Matriz.

Las transacciones entre la Casa Matriz y su sucursal son escasas, limitándose a reducidos casos de venta de mercaderías, por montos poco significativos y al reembolso de algunos gastos en los que eventualmente incurre la Casa Matriz por cuenta de la Sucursal

Los estados financieros de la Casa Matriz son preparados en Nuevos Soles, que es la moneda de curso legal en el Perú. Asimismo, debe indicarse que dicha información financiera es preparada de acuerdo con NIIF, a partir de los

registros contables de la empresa, los cuales son mantenidos sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros de la Sucursal son preparados en Bolivianos, que es la moneda de curso legal del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, debe indicarse que la información financiera es preparada de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, a partir de los registros contables de la empresa, los cuales son mantenidos a costos ajustados por inflación.

A fin de permitir la consolidación de la información financiera de la Casa Matriz y la Sucursal, la información financiera de esta última es adecuada a las NIIF antes de elaborar los estados financieros consolidados.

Algunos aspectos significativos que se encontraron en relación con los estados financieros individuales de la Casa Matriz (Perú) fueron los siguientes:

- 1) Los estados financieros son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
- 2) La base de medición empleada para la elaboración de los estados financieros es el costo histórico. Sobre esa misma base se mantienen los registros contables de la empresa.
- 3) La moneda de presentación elegida para la elaboración de los estados financieros es el Nuevo Sol.
- 4) Las estimaciones y supuestos utilizados para la determinación de los saldos de los activos y pasivos son objeto de revisión periódica por parte de la Gerencia. El efecto de cualquier variación en las estimaciones contables es reconocido en el ejercicio en que se efectúa la revisión y también en ejercicios futuros cuando es aplicable.

- 5) El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el dinero en efectivo o en instrumentos financieros con vencimientos de tres meses o menos y poco riesgo de cambios significativos en su valor razonable.
- 6) Los activos financieros, tales como el efectivo y las cuentas por cobrar, son medidos inicialmente a su valor razonable. Los pasivos financieros se registran al costo amortizado y se reconocen cuando la empresa es parte de los acuerdos contractuales del instrumento.

Los instrumentos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de hacerlo y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o realizando el activo y cancelando el pasivo simultáneamente.

- 7) Las cuentas por cobrar comerciales (a terceros y a vinculadas) se reconocen a su valor nominal, menos la provisión para cobranza dudosa que pudiera corresponder.

La medición inicial se hace al valor razonable más los costos de transacción, el cual se aplica para las cuentas por cobrar a plazos menores a un año. Estas cuentas por cobrar se clasifican como activo corriente.

En el caso de las cuentas por cobrar con plazos mayores a un año, se registran al costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva menos las provisiones para cuentas de cobranza dudosa. Estas cuentas por cobrar se clasifican como activo no corriente.

- 8) Las existencias se miden al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor, utilizando el método del costo promedio. El costo comprende todas las erogaciones necesarias para adquirir las existencias, incluyendo el precio de compra y los otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado de las existencias menos los costos en los que se incurrirá para completar y vender dichas partidas.

- 9) El rubro de Propiedad y equipo se presenta al costo menos la depreciación acumulada. El costo inicial comprende el precio de compra, incluyendo cualquier tributo no reembolsable y cualquier otro costo atribuible directamente para poner el activo en condiciones de ser usado.

Los desembolsos por depreciación comienzan en cuanto el activo se encuentra disponible para su uso; es decir, en la ubicación y las condiciones necesaria para operar. La depreciación se determina en función de la vida útil del activo y no se interrumpe cuando el activo se deja de utilizar.

La vida útil de los activos así como el método de depreciación es revisada al término de cada periodo anual. Cualquier cambio en las expectativas es contabilizado como un cambio en la estimación contable.

La venta o el retiro de activos generan la eliminación del costo y su correspondiente depreciación acumulada. Cualquier ganancia o pérdida que se genere se incluye en los resultados del periodo en el que se efectuó la venta o el retiro.

- 10) Las cuentas por pagar se reconocen en la fecha en que surge la obligación de pago. El reconocimiento inicial efectúa por el valor razonable, el cual usualmente es el valor asignado a la transacción. Las cuentas denominadas en monedas distintas a la moneda de registro, son ajustadas al tipo de cambio aplicable a la fecha de cierre de los estados financieros.

- 11) La provisión por compensación por tiempo de servicios se incluye en el rubro Otras cuentas por pagar y se registra con cargo a resultados en la medida que se devenga la obligación, calculada por cada trabajador, de acuerdo con la legislación laboral vigente. El importe del pasivo registrado es el monto que tendría que pagarse a los trabajadores, asumiendo el cese del vínculo laboral a la fecha de los estados financieros.
- 12) Los ingresos se reconocen cuando el monto puede ser medido confiablemente, y es probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la empresa. Los ingresos ordinarios procedentes de la enajenación de bienes son reconocidos y registrados cuando se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes al bien entregado y los costos incurridos, puedan ser medidos con fiabilidad y la cobranza de las cuentas por cobrar correspondientes está razonablemente asegurada.
- 13) Los costos y gastos se registran cuando se devengan y se reconocen en los periodos con los cuales se relacionan, independientemente del momento que se paguen.

Cuando las existencias son vendidas, su importe en libros se reconoce como gasto del periodo en el que se reconocen los respectivos ingresos de operación. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como cualquier pérdida relacionada con las existencias, es reconocida en los resultados del periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los respectivos ingresos ordinarios son reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

- 14) El impuesto a la renta corriente es determinado y registrado sobre la base de la renta imponible y de acuerdo con la legislación tributaria aplicable.

El impuesto a la renta diferido se determina por el método del pasivo sobre la base de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente o la que se espera sea aplicable cuando el activo por impuesto a la renta diferido se realice o el pasivo por impuesto a la renta diferido se pague.

Los activos por impuesto a la renta diferido sólo se reconocen en la medida que sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros, para que el activo diferido pueda utilizarse.

- 15) Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se expresan al tipo de cambio vigente al cierre de las operaciones del año. Las diferencias de cambio producidas se aplican como gastos e ingresos del ejercicio en que se devengan.

Algunos aspectos significativos que se encontraron en relación con los estados financieros individuales de la Sucursal (Bolivia) fueron los siguientes:

- 1) Los estados financieros de la Sucursal han sido previamente adecuados a las NIIF con la finalidad de permitir el proceso de remediación y conversión para su posterior inclusión en los estados financieros consolidados de la empresa.
- 2) Las estimaciones y supuestos utilizados para la determinación de los saldos de los activos y pasivos son objeto de revisión periódica por parte de la Gerencia. El efecto de cualquier variación en las

estimaciones contables es reconocido en el ejercicio en que se efectúa la revisión y también en ejercicios futuros cuando es aplicable.

- 3) Las existencias son valuadas al costo promedio ponderado de las compras del periodo, el cual no excede a su valor neto de realización.

Cuando las existencias son vendidas, su importe en libros se reconoce como gasto del periodo en el que se reconocen los respectivos ingresos de operación. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como cualquier pérdida relacionada con las existencias, es reconocida en los resultados del periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida.

- 4) Los activos fijos existentes al 31 de diciembre de 2014, están registrados a su costo. La depreciación de cada ejercicio es calculada bajo el método de línea recta usando las tasas anuales suficientes para extinguir el valor de los bienes al final de su vida estimada. Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados de los ejercicios en que se incurren.
- 5) La provisión para beneficios sociales se constituye para todo el personal por el total del pasivo, contingente o cierto, devengado al cierre de cada ejercicio. Este beneficio es exigible después de transcurrido los tres meses en los casos de retiro voluntario, o en cualquier momento cuando el empleado es retirado sin causa justificada.
- 6) Los costos y gastos se registran cuando se devengan y se reconocen en los periodos con los cuales se relacionan, independientemente del momento que se paguen.



#### ***4.2.1 Estados financieros individuales de la Casa Matriz (Perú) expresados en Nuevos Soles***

A continuación, se presentan el estado de resultados correspondiente al ejercicio 2014 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 de la Casa Matriz ubicada en Perú expresados en Nuevos Soles, que es la moneda de curso legal en el Perú.

FARMACÉUTICA LATINOAMERICANA S.A.  
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresado en Nuevos Soles)

VENTAS NETAS	59,527,058
COSTO DE VENTAS	<u>36,485,887</u>
Utilidad bruta	<u>23,041,171</u>
GASTOS (INGRESOS):	
Administración	9,465,308
Ventas	10,560,788
Diferencia de cambio, neta	453,245
Financieros, netos	894,505
Otros, netos	<u>(3,057,500)</u>
	<u>18,316,346</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta	4,724,825
IMPUESTO A LA RENTA	<u>863,218</u>
Utilidad neta	<u><u>3,861,607</u></u>

Cuadro N° 01

Fuente. Farmacéutica Latinoamericana S.A.

FARMACEUTICA LATINOAMERICANA S.A.BALANCE GENERALAL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresado en Nuevos Soles)

<u>ACTIVO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>619,449</u>	<u>2,636,669</u>	Sobregiros bancarios	--	163,071
Cuentas por cobrar -			Tributos y remuneraciones por pagar	1,668,168	1,221,100
Comerciales	9,345,688	8,100,322	Cuentas por pagar comerciales	10,417,912	8,868,456
Relacionadas	7,559,999	5,257,668	Cuentas por pagar relacionadas	2,848,201	1,966,101
Diversas	<u>488,585</u>	<u>71,063</u>	Cuentas por pagar diversas	144,426	59,386
	<u>17,394,272</u>	<u>13,429,053</u>	Parte corriente de la deuda a largo plazo	<u>6,045,876</u>	<u>6,616,742</u>
Existencias	<u>16,301,057</u>	<u>14,384,264</u>	Total pasivo corriente	<u>21,124,583</u>	<u>18,894,856</u>
Gastos pagados por anticipado	<u>114,231</u>	<u>156,840</u>			
Total activo corriente	<u>34,429,009</u>	<u>30,606,826</u>	DEUDA A LARGO PLAZO	<u>1,338,071</u>	<u>2,245,866</u>
			IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	<u>204,738</u>	<u>235,953</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:			INGRESOS DIFERIDOS	<u>347,194</u>	<u>830,190</u>
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	<u>3,449,834</u>	<u>3,321,245</u>	PATRIMONIO NETO:		
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	<u>178,014</u>	<u>60,312</u>	Capital	11,624,000	9,360,000
PROPIEDAD Y EQUIPO	6,082,420	7,568,664	Reserva legal	1,202,509	990,283
Menos - Depreciación acumulada	<u>3,410,434</u>	<u>3,825,323</u>	Resultados acumulados	1,179,094	1,773,474
	<u>2,671,986</u>	<u>3,743,341</u>	Resultados del ejercicio	<u>3,861,607</u>	<u>3,579,054</u>
INTANGIBLES, neto	<u>152,953</u>	<u>177,952</u>		<u>17,867,210</u>	<u>15,702,811</u>
	<u>40,881,796</u>	<u>37,909,676</u>		<u>40,881,796</u>	<u>37,909,676</u>

Cuadro N° 02

Fuente. Farmacéutica Latinoamericana S.A.

#### ***4.2.2 Estados financieros individuales de la Sucursal (Bolivia), expresados en Bolivianos***

A continuación, se presentan el estado de resultados correspondiente al ejercicio 2014 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 de la Sucursal ubicada en Bolivia, expresados en Bolivianos, que es la moneda de curso legal en Bolivia.

FARMACÉUTICA LATINOAMERICANA S.A. - SUCURSAL BOLIVIAESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDASPOR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresado en Bolivianos)

VENTAS NETAS	42,733,865
COSTO DE VENTAS	<u>25,837,435</u>
Utilidad bruta	<u>16,896,430</u>
GASTOS (INGRESOS):	
Administración	3,241,097
Ventas	7,636,184
Diferencia de cambio, neta	
Financieros, netos	353,083
Otros, netos	<u>230,432</u>
	<u>11,460,796</u>
Utilidad neta	<u><u>5,435,634</u></u>

Cuadro N° 03

Fuente. Farmacéutica Latinoamericana S.A. – Sucursal Bolivia

FARMACEUTICA LATINOAMERICANA S.A. - SUCURSAL BOLIVIA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresado en Bolivianos)

<u>ACTIVO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>1,369,155</u>	<u>429,171</u>	Tributos y remuneraciones por pagar	3,506,972	2,179,500
Cuentas por cobrar - Comerciales	11,926,626	8,910,393	Cuentas por pagar comerciales	4,690,520	5,020,676
Relacionadas	--	--	Cuentas por pagar relacionadas	3,116,058	421,292
Diversas	<u>2,028,839</u>	<u>1,792,375</u>	Cuentas por pagar diversas	2,291,263	1,034,646
	<u>13,955,465</u>	<u>10,702,768</u>	Beneficios sociales	887,800	686,468
Existencias	<u>10,311,522</u>	<u>8,013,681</u>	Total pasivo corriente	<u>14,492,613</u>	<u>9,342,582</u>
Gastos pagados por anticipado	<u>173,634</u>	<u>190,230</u>			
Total activo corriente	<u>25,809,776</u>	<u>19,335,850</u>			
			PATRIMONIO NETO:		
ACTIVO NO CORRIENTE:			Capital	2,220,000	2,220,000
PROPIEDAD Y EQUIPO	8,756,281	6,462,552	Resultados acumulados	7,073,653	9,408,690
Menos - Depreciación acumulada	<u>5,477,580</u>	<u>4,889,299</u>	Resultados del ejercicio	<u>5,435,634</u>	--
	<u>3,278,701</u>	<u>1,573,253</u>		<u>14,729,287</u>	<u>11,628,690</u>
OTROS ACTIVOS	<u>133,423</u>	<u>62,169</u>		<u>29,221,900</u>	<u>20,971,272</u>
	<u>29,221,900</u>	<u>20,971,272</u>			

Cuadro N° 04

Fuente. Farmacéutica Latinoamericana S.A. – Sucursal Bolivia

### 4.2.3 Aplicación de la metodología de conversión de la NIC 21

#### 4.2.3.1 Determinación de la moneda funcional de la Casa Matriz (Perú).

A continuación se presenta el resultado del análisis de los indicadores de la moneda funcional de la Casa Matriz de la empresa ubicada en la República del Perú.

Indicadores	Descripción	Moneda utilizada
Precios de ventas	La moneda que influye principalmente en los precios de venta de los bienes y servicios	Dólar estadounidense
Mercados y regulaciones asociados a las ventas	La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de los bienes y servicios	Nuevo Sol
Flujo de efectivo/Gastos	La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios	Dólar estadounidense
Flujo de efectivo	La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales	Dólar estadounidense
Actividades financieras	La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento	Dólar estadounidense
Transacciones entre empresas relacionadas	La moneda que principalmente se ocupa para transacciones entre la Matriz y la Sucursal	Dólar estadounidense

Cuadro N° 05

Fuente. Elaboración propia

#### 4.2.3.2 **Determinación de la moneda funcional de la Sucursal (Bolivia).**

A continuación se presenta el resultado del análisis de los indicadores de la moneda funcional de la Sucursal de la empresa ubicada en el Estado Plurinacional de Bolivia.

<b>Indicadores</b>	<b>Descripción</b>	<b>Moneda utilizada</b>
Precios de ventas	La moneda que influye principalmente en los precios de venta de los bienes y servicios	Dólar estadounidense
Mercados y regulaciones asociados a las ventas	La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de los bienes y servicios	Boliviano
Flujo de efectivo/Gastos	La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios	Dólar estadounidense
Flujo de efectivo	La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales	Dólar estadounidense
Actividades financieras	La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento	Dólar estadounidense
Transacciones entre empresas relacionadas	La moneda que principalmente se utiliza para transacciones entre la Matriz y la Sucursal	Dólar estadounidense

Cuadro N° 06

Fuente. Elaboración propia



#### **4.2.3.3 Remedición de los estados financieros individuales de la Casa Matriz (Perú) a moneda funcional.**

A continuación, se presentan el estado de resultados correspondiente al ejercicio 2014 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 de la Casa Matriz expresados en dólares estadounidenses.

Sobre este particular, debe indicarse que, para efectos de la preparación de estos estados financieros, fue necesario efectuar la remedición de los estados financieros originalmente preparados en Nuevos Soles, debido a que, en cumplimiento de normas legales peruanas, la contabilidad de la empresa es mantenida en esta última moneda.

El proceso de remedición implicó distinguir los diferentes elementos de los estados financieros de acuerdo a su naturaleza monetaria o no monetaria. Las partidas monetarias fueron convertidas al tipo de cambio de la fecha de los estados financieros y las partidas no monetarias fueron convertidas aplicando diferentes tipos de cambio a las diferentes partidas de acuerdo a su fecha de su reconocimiento o incorporación en los registros contables de la empresa, es decir, de acuerdo a su antigüedad.

FARMACÉUTICA LATINOAMERICANA S.A.ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDASPOR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresado en Dólares estadounidenses)

VENTAS NETAS	20,978,517
COSTO DE VENTAS	<u>13,054,245</u>
Utilidad bruta	<u>7,924,272</u>
GASTOS (INGRESOS):	
Administración	3,326,293
Ventas	3,563,909
Diferencia de cambio	109,107
Financieros, netos	314,731
Otros, netos	<u>(906,811)</u>
	<u>6,407,229</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta	1,517,043
IMPUESTO A LA RENTA	<u>303,588</u>
Utilidad neta	<u><u>1,213,455</u></u>

Cuadro N° 07

Fuente. Elaboración propia

## FARMACEUTICA LATINOAMERICANA S.A.

## BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresado en Dólares estadounidenses)

<u>ACTIVO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	207,243	943,015	Sobregiros bancarios	--	58,323
Cuentas por cobrar -			Tributos y remuneraciones por pagar	558,102	436,731
Comerciales	3,126,694	2,897,111	Cuentas por pagar comerciales	3,485,417	3,171,837
Relacionadas	2,529,273	1,880,425	Cuentas por pagar relacionadas	952,894	703,183
Diversas	163,461	25,416	Cuentas por pagar diversas	48,319	21,240
	<u>5,819,428</u>	<u>4,802,952</u>	Parte corriente de la deuda a largo plazo	2,022,709	2,366,503
Existencias	5,628,644	5,157,389	Total pasivo corriente	<u>7,067,442</u>	<u>6,757,817</u>
Gastos pagados por anticipado	40,841	56,377			
Total activo corriente	<u>11,696,156</u>	<u>10,959,732</u>	DEUDA A LARGO PLAZO	447,665	803,242
			IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	68,497	84,389
			INGRESOS DIFERIDOS	116,118	296,921
ACTIVO NO CORRIENTE:					
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	1,154,177	1,187,856	PATRIMONIO NETO:		
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	59,556	21,571	Capital	4,093,022	3,229,215
PROPIEDAD Y EQUIPO	2,021,549	2,512,173	Reserva legal	360,335	279,353
Menos - Depreciación acumulada	1,127,658	1,252,851	Resultados acumulados	493,028	2,042,442
	<u>893,891</u>	<u>1,259,322</u>	Resultados del ejercicio	1,213,455	--
INTANGIBLES, neto	55,782	64,899		<u>6,159,840</u>	<u>5,551,010</u>
	<u>13,859,562</u>	<u>13,493,380</u>		<u>13,859,562</u>	<u>13,493,380</u>

Cuadro N° 08

Fuente. Elaboración propia

#### **4.2.3.4 Remedición de los estados financieros individuales de la Sucursal (Bolivia) a moneda funcional.**

A continuación, se presentan el estado de resultados correspondiente al ejercicio 2014 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 de la Sucursal expresados en dólares estadounidenses.

De la misma manera como se procedió en el caso de los estados financieros de la Casa Matriz, debe indicarse que, para efectos de la preparación de los estados financieros de la Sucursal en Dólares estadounidenses, fue necesario efectuar la remedición de los estados financieros originalmente preparados en Nuevos Soles, debido a que, en cumplimiento de normas legales bolivianas, la contabilidad de la empresa es mantenida en esta última moneda.

El proceso de remedición implicó distinguir los diferentes elementos de los estados financieros de acuerdo a su naturaleza monetaria o no monetaria. Las partidas monetarias fueron convertidas al tipo de cambio de la fecha de los estados financieros y las partidas no monetarias fueron convertidas aplicando diferentes tipos de cambio a las diferentes partidas de acuerdo a su fecha de su reconocimiento o incorporación en los registros contables de la empresa, es decir, de acuerdo a su antigüedad.

FARMACÉUTICA LATINOAMERICANA S.A. - SUCURSAL BOLIVIAESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDASPOR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresado en Dólares estadounidenses)

VENTAS NETAS	6,139,923
COSTO DE VENTAS	<u>3,712,275</u>
Utilidad bruta	<u>2,427,648</u>
GASTOS (INGRESOS):	
Administración	463,998
Ventas	1,097,153
Diferencia de cambio, neta	
Financieros, netos	50,731
Otros, netos	<u>33,108</u>
	<u>1,644,990</u>
Utilidad neta	<u><u>782,658</u></u>

Cuadro N° 09

Fuente. Elaboración propia

FARMACEUTICA LATINOAMERICANA S.A. - SUCURSAL BOLIVIA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresado en Dólares estadounidenses)

<u>ACTIVO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>196,718</u>	<u>61,663</u>	Tributos y remuneraciones por pagar	503,875	313,147
Cuentas por cobrar - Comerciales	1,713,596	1,280,229	Cuentas por pagar comerciales	673,925	721,361
Relacionadas	--	--	Cuentas por pagar relacionadas	447,709	60,530
Diversas	<u>291,500</u>	<u>257,525</u>	Cuentas por pagar diversas	329,204	148,656
	<u>2,005,096</u>	<u>1,537,754</u>	Beneficios sociales	127,557	98,630
Existencias	<u>1,481,541</u>	<u>1,151,392</u>	Total pasivo corriente	<u>2,082,272</u>	<u>1,342,325</u>
Gastos pagados por anticipado	<u>24,947</u>	<u>27,332</u>			
Total activo corriente	<u>3,708,301</u>	<u>2,778,140</u>			
			PATRIMONIO NETO:		
ACTIVO NO CORRIENTE:			Capital	341,014	341,014
PROPIEDAD Y EQUIPO	1,209,472	880,803	Resultados acumulados	991,986	1,327,480
Menos - Depreciación acumulada	<u>739,013</u>	<u>657,056</u>	Resultados del ejercicio	<u>782,658</u>	--
	<u>470,459</u>	<u>223,747</u>		<u>2,115,658</u>	<u>1,668,494</u>
OTROS ACTIVOS	<u>19,170</u>	<u>8,932</u>		<u>4,197,930</u>	<u>3,010,819</u>
	<u>4,197,930</u>	<u>3,010,819</u>			

Cuadro N° 10

Fuente. Elaboración propia

#### 4.2.3.5 Estados financieros consolidados en moneda funcional.

A continuación, se presentan el estado de resultados correspondiente al ejercicio 2014 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 de la Casa Matriz y su Sucursal expresados en dólares estadounidenses.

##### FARMACÉUTICA LATINOAMERICANA S.A.

##### ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CONSOLIDADO

(Expresado en Dólares estadounidenses)

VENTAS NETAS	27,118,440
COSTO DE VENTAS	<u>16,766,520</u>
Utilidad bruta	<u>10,351,920</u>
GASTOS (INGRESOS):	
Administración	3,790,291
Ventas	4,661,062
Diferencia de cambio	109,107
Financieros, netos	365,462
Otros, netos	<u>(873,703)</u>
	<u>8,052,219</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta	2,299,701
IMPUESTO A LA RENTA	<u>303,588</u>
Utilidad neta	<u><u>1,996,113</u></u>

Cuadro N° 11

Fuente. Elaboración propia

FARMACEUTICA LATINOAMERICANA S.A.BALANCE GENERAL CONSOLIDADOAL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresado en Dólares estadounidenses)

<u>ACTIVO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>403,961</u>	<u>1,004,678</u>	Sobregiros bancarios	--	58,323
Cuentas por cobrar -			Tributos y remuneraciones por pagar	1,061,977	749,878
Comerciales	4,840,290	4,177,340	Cuentas por pagar comerciales	4,159,343	3,893,198
Relacionadas	0	0	Cuentas por pagar relacionadas	0	0
Diversas	<u>454,961</u>	<u>282,940</u>	Cuentas por pagar diversas	377,524	169,897
	<u>5,295,251</u>	<u>4,460,280</u>	Beneficios sociales	127,557	98,630
Existencias	<u>7,110,185</u>	<u>6,308,781</u>	Parte corriente de la deuda a largo plazo	<u>2,022,709</u>	<u>2,366,503</u>
Gastos pagados por anticipado	<u>65,788</u>	<u>83,709</u>	Total pasivo corriente	<u>7,749,110</u>	<u>7,336,429</u>
Total activo corriente	<u>12,875,185</u>	<u>11,857,448</u>	DEUDA A LARGO PLAZO	<u>447,665</u>	<u>803,242</u>
			IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	<u>68,497</u>	<u>84,389</u>
			INGRESOS DIFERIDOS	<u>116,118</u>	<u>296,921</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:					
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	<u>1,154,177</u>	<u>1,187,856</u>	PATRIMONIO NETO:		
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	<u>59,556</u>	<u>21,571</u>	Capital	4,093,022	3,229,215
PROPIEDAD Y EQUIPO	3,231,021	3,392,976	Reserva legal	360,335	279,353
Menos - Depreciación acumulada	<u>1,866,671</u>	<u>1,909,907</u>	Resultados acumulados	697,359	2,594,225
	<u>1,364,350</u>	<u>1,483,069</u>	Resultados del ejercicio	<u>1,996,113</u>	--
INTANGIBLES, neto	<u>74,951</u>	<u>73,831</u>		<u>7,146,829</u>	<u>6,102,793</u>
	<u>15,528,219</u>	<u>14,623,775</u>		<u>15,528,219</u>	<u>14,623,775</u>

Cuadro N° 12

Fuente. Elaboración propia



#### **4.2.4 Aplicación de la metodología de conversión del SFAS 52 como alternativa a la NIC 21**

##### **4.2.4.1 Determinación de la moneda funcional de la Casa Matriz (Perú).**

Debe advertirse que la ASC 830 parte del supuesto de que la moneda de presentación de los estados financieros de la Casa Matriz es el Dólar estadounidense.

En el presente caso, considerando que, de acuerdo con los criterios de la NIC 21, se ha determinado que la moneda funcional de la Casa Matriz es el Dólar estadounidense, no se genera conflicto con las disposiciones fundamentales de la ASC 830 respecto de la moneda de presentación de los estados financieros de la Casa Matriz (Perú) de la empresa, no siendo necesario efectuar un mayor análisis sobre este tema.

**4.2.4.2 Determinación de la moneda funcional de la Sucursal (Bolivia).**

Indicadores	Descripción	Moneda utilizada
Flujos de efectivo	Los flujos de efectivo relacionados con los activos y pasivos individuales de la Sucursal (Bolivia) están primariamente en la moneda funcional de la Casa Matriz (Perú)	Dólar estadounidense
Precios de venta	Los precios de venta para los productos de la Sucursal (Bolivia) no responden primordialmente en el corto plazo a los cambios en tipos de cambio sino que se determinan más por la competencia mundial o por los precios internacionales	Dólar estadounidense
Mercado de ventas	El mercado de ventas está ubicado en Bolivia, pero los contratos de venta se determinan en la moneda funcional de la Casa Matriz (Perú)	Dólar estadounidense
Gastos	Los costos de las mercaderías (que representan más del 60% de los gastos) están denominados en la moneda funcional de la Casa Matriz (Perú). Los demás gastos, tales como mano de obra y otros costos para los productos o servicios de la Sucursal están denominados primordialmente en la moneda de curso legal en Bolivia.	Dólar estadounidense
Financiamiento	El financiamiento está denominado primariamente en la moneda funcional de la Casa Matriz (Perú)	Dólar estadounidense
Transacciones intra-entidad	Las transacciones entre la Casa Matriz y su Sucursal son escasas; sin embargo, debe indicarse que todas estas transacciones se realizan en la moneda funcional de la Casa Matriz (Perú)	Dólar estadounidense

Cuadro N° 13

Fuente. Elaboración propia

#### **4.2.4.3 Remedición de los estados financieros de la Casa Matriz y de la Sucursal.**

Como se ha descrito anteriormente en el capítulo 3 del presente trabajo de investigación, la metodología de la ASC 830 para efectuar la remedición de estados financieros que han sido preparados originalmente en una moneda distinta a la moneda funcional de una entidad es similar a la metodología prescrita por la NIC 21 para este propósito.

En efecto, conforme se ha explicado anteriormente, la ASC 830 establece que la información financiera que se encuentra denominada en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad, deben ser objeto de una remedición de manera que se genere el mismo resultado que se produciría si todas las transacciones efectuadas por dicha entidad hubieran sido registradas originalmente en su moneda funcional.

En virtud de lo anterior, no se considera necesario volver a incluir los estados financieros de la Casa Matriz y de la Sucursal remedidos en su moneda funcional, debido a que dicha información financiera ya se encuentra incluida en los acápites 4.2.3 y 4.2.4.

#### **4.2.4.4 Estados financieros consolidados.**

Por la misma razón señalada en el acápite anterior, no es necesario volver a incluir los estados financieros consolidados elaborados en Dólares estadounidenses, los cuales ya se encuentran incluidos en el acápite 4.2.5.

#### **4.2.5 Conversión de los estados financieros a la moneda de presentación de la Casa Matriz**

De acuerdo a lo que se ha explicado anteriormente, la moneda funcional de la empresa, tanto de la Casa Matriz como de su Sucursal es el Dólar estadounidense; sin embargo, la Casa Matriz tiene como política contable la elaboración de sus estados financieros consolidados en Nuevos Soles con la finalidad de dar cumplimiento a exigencias legales vigentes en el Perú.

Cabe indicar que la presentación de estados financieros en Nuevos Soles no es una presentación que corresponda a lo que la doctrina contable ha llamado “conversión de conveniencia”, la cual consiste en presentar los estados financieros en una moneda distinta a la moneda de presentación elegida por la entidad informante por razones de comodidad.

En el presente caso, la moneda de presentación elegida responde a la necesidad de contar con información financiera de la empresa que cumpla con las exigencias legales del país en el que se encuentra ubicada la Casa Matriz.

Cabe indicar que mientras que la conversión de conveniencia no se encuentra regulada por la NIC 21, la conversión de estados financieros a una moneda de presentación elegida por la Gerencia de la empresa constituye precisamente el objetivo de la antes indicada norma contable. En tal sentido, debe señalarse que el párrafo 1 de la NIC 21 establece que el “objetivo de esta norma es (...) cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida”.

#### **4.2.5.1 Conversión de los estados financieros de la Sucursal a la moneda de presentación de la Casa Matriz.**

A continuación, se presentan el estado de resultados correspondiente al ejercicio 2014 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 de la Sucursal ubicada en Bolivia expresados en la moneda de presentación elegida por la Gerencia de la Casa Matriz, con la finalidad de permitir su inclusión en los estados financieros consolidados que la empresa prepara y presenta para fines legales.

Al respecto, debe indicarse que el método de conversión empleado ha sido el del tipo de cambio actual, que se describe tanto en la NIC 21 como en la ASC 830, dado que la Sucursal desarrolla sus actividades en una economía que no es hiperinflacionaria y tiene una moneda bastante estable.

FARMACÉUTICA LATINOAMERICANA S.A. - SUCURSAL BOLIVIAESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDASPOR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresado en Nuevos Soles)

VENTAS NETAS	17,486,501
COSTO DE VENTAS	<u>10,572,559</u>
Utilidad bruta	<u>6,913,942</u>
GASTOS (INGRESOS):	
Administración	1,321,466
Ventas	3,124,692
Diferencia de cambio, neta	
Financieros, netos	144,482
Otros, netos	<u>94,292</u>
	<u>4,684,932</u>
Utilidad neta	<u><u>2,229,010</u></u>

Cuadro N° 14

Fuente. Elaboración propia

## FARMACEUTICA LATINOAMERICANA S.A. - SUCURSAL BOLIVIA

## BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresado en Nuevos Soles)

<u>ACTIVO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	587,990	172,410	Tributos y remuneraciones por pagar	1,506,082	875,559
Cuentas por cobrar - Comerciales	5,121,938	3,579,520	Cuentas por pagar comerciales	2,014,362	2,016,925
Relacionadas	--	--	Cuentas por pagar relacionadas	1,338,202	169,242
Diversas	871,294	720,040	Cuentas por pagar diversas	983,991	415,642
	<u>5,993,232</u>	<u>4,299,560</u>			
Existencias	4,428,326	3,219,292	Total pasivo corriente	<u>5,842,637</u>	<u>3,477,368</u>
Gastos pagados por anticipado	74,567	76,420	BENEFICIOS SOCIALES	381,268	275,769
Total activo corriente	<u>11,084,115</u>	<u>7,767,682</u>			
			PATRIMONIO NETO:		
ACTIVO NO CORRIENTE:			Capital	1,218,102	1,218,102
PROPIEDAD Y EQUIPO	3,615,112	2,462,725	Resultados acumulados	2,653,964	2,032,821
Menos - Depreciación acumulada	2,208,910	1,837,129	Otros resultados integrales	222,635	(103,247)
	<u>1,406,202</u>	<u>625,597</u>	Resultados del ejercicio	<u>2,229,010</u>	<u>1,517,439</u>
OTROS ACTIVOS	57,299	24,974		<u>6,323,711</u>	<u>4,665,115</u>
	<u>12,547,616</u>	<u>8,418,253</u>		<u>12,547,616</u>	<u>8,418,253</u>

Cuadro N° 15

Fuente. Elaboración propia

**4.2.5.2 Estados financieros consolidados en la moneda de presentación de la Casa Matriz.**

A continuación, se presentan consolidados el estado de resultados correspondiente al ejercicio 2014 y el estado de situación financiera de la Casa Matriz y su Sucursal expresados en la moneda de presentación elegida por la Gerencia: el Nuevo Sol.



FARMACÉUTICA LATINOAMERICANA S.A.ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CONSOLIDADO

(Expresado en Nuevos Soles)

VENTAS NETAS	77,013,559
COSTO DE VENTAS	<u>47,058,446</u>
Utilidad bruta	<u>29,955,113</u>
GASTOS (INGRESOS):	
Administración	10,786,774
Ventas	13,685,480
Diferencia de cambio, neta	453,245
Financieros, netos	1,038,987
Otros, netos	<u>(2,963,208)</u>
	<u>23,001,278</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta	6,953,835
IMPUESTO A LA RENTA	<u>863,218</u>
Utilidad neta	<u><u>6,090,617</u></u>

Cuadro N° 16

Fuente. Elaboración propia

FARMACEUTICA LATINOAMERICANA S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresado en Nuevos Soles)

<u>ACTIVO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,207,439	2,809,079	Sobregiros bancarios	--	163,071
Cuentas por cobrar -			Tributos y remuneraciones por pagar	3,174,250	2,096,659
Comerciales	14,467,626	11,679,842	Cuentas por pagar comerciales	12,432,274	10,885,381
Relacionadas	--	5,257,668	Cuentas por pagar relacionadas	--	2,135,343
Diversas	1,359,879	791,103	Cuentas por pagar diversas	1,128,417	475,028
	<u>15,827,505</u>	<u>17,728,613</u>	Beneficios sociales	381,268	275,769
Existencias	20,729,383	17,603,556	Parte corriente de la deuda a largo plazo	6,045,876	6,616,742
Gastos pagados por anticipado	188,798	233,260	Total pasivo corriente	<u>23,162,085</u>	<u>22,647,993</u>
Total activo corriente	<u>37,953,125</u>	<u>38,374,508</u>	DEUDA A LARGO PLAZO	1,338,071	2,245,866
			IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	<u>204,738</u>	<u>235,953</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:			INGRESOS DIFERIDOS	<u>347,194</u>	<u>830,190</u>
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	<u>3,449,834</u>	<u>3,321,245</u>	PATRIMONIO NETO:		
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	<u>178,014</u>	<u>60,312</u>	Capital	11,624,000	10,578,102
PROPIEDAD Y EQUIPO	9,697,532	10,031,389	Reserva legal	1,202,509	990,283
Menos - Depreciación acumulada	5,619,344	5,662,452	Resultados acumulados	1,677,564	3,806,295
	<u>4,078,188</u>	<u>4,368,937</u>	Resultados no realizados	222,635	(103,247)
INTANGIBLES, neto	<u>210,252</u>	<u>202,926</u>	Resultado del ejercicio	<u>6,090,617</u>	<u>5,096,493</u>
	<u>45,869,413</u>	<u>46,327,928</u>		<u>20,817,325</u>	<u>20,367,926</u>
				<u>45,869,413</u>	<u>46,327,928</u>

Cuadro N° 17

Fuente. Elaboración propia

## 4.2.6 Análisis e interpretación de los efectos de la conversión de estados financieros

### 4.2.6.1 Análisis vertical de los estados financieros.

#### 1) Análisis vertical de los estados financieros de la Casa Matriz

A continuación, se presenta el análisis vertical aplicado sobre el estado de resultados del ejercicio 2014 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 de la Casa Matriz expresados en Nuevos Soles y en Dólares estadounidenses:

	<u>S/.</u>	<u>%</u>	<u>US\$</u>	<u>%</u>
VENTAS NETAS	59,527,058	100.0	20,978,517	100.0
COSTO DE VENTAS	<u>36,485,887</u>	61.3	<u>13,054,245</u>	62.2
Utilidad bruta	<u>23,041,171</u>	38.7	<u>7,924,272</u>	37.8
GASTOS (INGRESOS):				
Administración	9,465,308	15.9	3,326,293	15.9
Ventas	10,560,788	17.7	3,563,909	17.0
Diferencia de cambio, neta	453,245	0.8	109,107	0.5
Financieros, netos	894,505	1.5	314,731	1.5
Otros, netos	<u>(3,057,500)</u>	(5.1)	<u>(906,811)</u>	(4.3)
	<u>18,316,346</u>	30.8	<u>6,407,229</u>	30.5
Utilidad antes del impuesto a la renta	4,724,825	7.9	1,517,043	7.2
IMPUESTO A LA RENTA	<u>863,218</u>	1.5	<u>303,588</u>	1.4
Utilidad neta	<u><u>3,861,607</u></u>	6.5	<u><u>1,213,455</u></u>	5.8

Cuadro N° 18

Fuente. Elaboración propia

	<u>S/.</u>	<u>%</u>	<u>US\$</u>	<u>%</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	619,449	1.5	207,243	1.5
Cuentas por cobrar -				
Comerciales	12,811,399	31.3	4,286,182	30.9
Relacionadas	4,094,288	10.0	1,369,785	9.9
Diversas	488,585	1.2	163,461	1.2
	<u>17,394,272</u>	42.5	<u>5,819,428</u>	42.0
Existencias	16,301,057	39.9	5,628,644	40.6
Gastos pagados por anticipado	114,231	0.3	40,841	0.3
<b>Total activo corriente</b>	<u>34,429,009</u>	84.2	<u>11,696,156</u>	84.4
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	3,449,834	8.4	1,154,177	8.3
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	178,014	0.4	59,556	0.4
PROPIEDAD Y EQUIPO	6,082,420	14.9	2,021,549	14.6
Menos - Depreciación acumulada	3,410,434	8.3	1,127,658	8.1
	<u>2,671,986</u>	6.5	<u>893,891</u>	6.4
INTANGIBLES, neto	152,953	0.4	55,782	0.4
<b>Total activo</b>	<u>40,881,796</u>	100.0	<u>13,859,562</u>	100.0
<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>				
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>				
Tributos y remuneraciones por pagar	1,668,168	4.1	558,102	4.0
Cuentas por pagar comerciales	10,417,912	25.5	3,485,417	25.1
Cuentas por pagar relacionadas	2,848,201	7.0	952,894	6.9
Cuentas por pagar diversas	144,426	0.4	48,319	0.3
Beneficios sociales	--		--	
Parte corriente de la deuda a largo plazo	6,045,876	14.8	2,022,709	14.6
<b>Total pasivo corriente</b>	<u>21,124,583</u>	51.7	<u>7,067,442</u>	51.0
DEUDA A LARGO PLAZO	1,338,071	3.3	447,665	3.2
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	204,738	0.5	68,497	0.5
INGRESOS DIFERIDOS	347,194	0.8	116,118	0.8
<b>Total pasivo</b>	<u>23,014,586</u>	56.3	<u>7,699,722</u>	55.6
<b>PATRIMONIO NETO:</b>				
Capital	11,624,000	28.4	4,093,022	29.5
Reserva legal	1,202,509	2.9	360,335	2.6
Resultados acumulados	1,179,094	2.9	493,028	3.6
Resultados no realizados	--		--	
Resultados del ejercicio	3,861,607	9.4	1,213,455	8.8
	<u>17,867,210</u>	43.7	<u>6,159,840</u>	44.4
<b>Total activo pasivo y patrimonio</b>	<u>40,881,796</u>	100.0	<u>13,859,562</u>	100.0

Cuadro N° 19

Fuente. Elaboración propia

## 2) Análisis vertical de los estados financieros de la Sucursal

A continuación, se presenta el análisis vertical aplicado sobre el estado de resultados del ejercicio 2014 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 de la Casa Matriz expresados en Bolivianos, en Dólares estadounidenses y en Nuevos Soles:

	<u>Bs</u>	<u>%</u>	<u>US\$</u>	<u>%</u>	<u>S/.</u>	<u>%</u>
VENTAS NETAS	42,733,865	100.0	6,139,923	100.0	17,486,501	100.0
COSTO DE VENTAS	<u>25,837,435</u>	60.5	<u>3,712,275</u>	60.5	<u>10,572,559</u>	60.5
Utilidad bruta	<u>16,896,430</u>	39.5	<u>2,427,648</u>	39.5	<u>6,913,942</u>	39.5
GASTOS (INGRESOS):						
Administración	3,241,097	7.6	463,998	7.6	1,321,466	7.6
Ventas	7,636,184	17.9	1,097,153	17.9	3,124,692	17.9
Diferencia de cambio, neta		0.0		0.0		0.0
Financieros, netos	353,083	0.8	50,731	0.8	144,482	0.8
Otros, netos	<u>230,432</u>	0.5	<u>33,108</u>	0.5	<u>94,292</u>	0.5
	<u>11,460,796</u>	26.8	<u>1,644,990</u>	26.8	<u>4,684,932</u>	26.8
Utilidad antes del impuesto a la renta	5,435,634	12.7	782,658	12.7	2,229,010	12.7
IMPUESTO A LA RENTA	<u>0</u>	0.0	<u>0</u>	0.0	<u>0</u>	0.0
<b>Utilidad neta</b>	<u><u>5,435,634</u></u>	12.7	<u><u>782,658</u></u>	12.7	<u><u>2,229,010</u></u>	12.7

Cuadro N° 20

Fuente. Elaboración propia

	<u>Bs</u>	<u>%</u>	<u>US\$</u>	<u>%</u>	<u>S/.</u>	<u>%</u>
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,369,155	4.7	196,718	4.7	587,990	4.7
Cuentas por cobrar -						
Comerciales	11,926,626	40.8	1,713,596	40.8	5,121,938	40.8
Relacionadas	--		--		--	
Diversas	2,028,839	6.9	291,500	6.9	871,294	6.9
	13,955,465	47.8	2,005,096	47.8	5,993,232	47.8
Existencias	10,311,522	35.3	1,481,541	35.3	4,428,326	35.3
Gastos pagados por anticipado	173,634	0.6	24,947	0.6	74,567	0.6
<b>Total activo corriente</b>	<b>25,809,776</b>	<b>88.3</b>	<b>3,708,302</b>	<b>88.3</b>	<b>11,084,115</b>	<b>88.3</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>						
<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES</b>						
	--		--		--	
<b>IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO</b>						
	--		--		--	
<b>PROPIEDAD Y EQUIPO</b>						
	8,756,281	30.0	1,209,472	28.8	3,615,112	28.8
Menos - Depreciación acumulada	5,477,580	18.7	739,013	17.6	2,208,910	17.6
	3,278,701	11.2	470,459	11.2	1,406,202	11.2
<b>INTANGIBLES, neto</b>						
	133,423	0.5	19,169	0.5	57,299	0.5
<b>Total activo</b>	<b>29,221,900</b>	<b>100.0</b>	<b>4,197,930</b>	<b>100.0</b>	<b>12,547,616</b>	<b>100.0</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>						
Tributos y remuneraciones por pagar	3,506,972	12.0	503,876	12.0	1,506,082	12.0
Cuentas por pagar comerciales	4,690,520	16.1	673,926	16.1	2,014,362	16.1
Cuentas por pagar relacionadas	3,116,058	10.7	447,709	10.7	1,338,202	10.7
Cuentas por pagar diversas	2,291,263	7.8	329,204	7.8	983,991	7.8
Beneficios sociales	887,800	3.0	127,557	3.0	381,268	3.0
Parte corriente de la deuda a largo plazo	--		--		--	
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>14,492,613</b>	<b>49.6</b>	<b>2,082,272</b>	<b>49.6</b>	<b>6,223,905</b>	<b>49.6</b>
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>						
	--		--		--	
<b>IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO</b>						
	--		--		--	
<b>INGRESOS DIFERIDOS</b>						
	--		--		--	
<b>Total pasivo</b>	<b>14,492,613</b>	<b>49.6</b>	<b>2,082,272</b>	<b>49.6</b>	<b>6,223,905</b>	<b>49.6</b>
<b>PATRIMONIO NETO:</b>						
Capital	2,220,000	7.6	341,014	8.1	1,218,102	9.7
Reserva legal	--		--		--	
Resultados acumulados	7,073,653	24.2	991,986	23.6	2,653,964	21.2
Resultados no realizados	--		--		222,635	1.8
Resultados del ejercicio	5,435,634	18.6	782,658	18.6	2,229,010	17.8
	14,729,287	50.4	2,115,658	50.4	6,323,711	50.4
<b>Total activo pasivo y patrimonio</b>	<b>29,221,900</b>	<b>100.0</b>	<b>4,197,930</b>	<b>100.0</b>	<b>12,547,616</b>	<b>100.0</b>

Cuadro N° 21

Fuente. Elaboración propia

### 3) Análisis vertical de los estados financieros consolidados

A continuación, se presenta el análisis vertical aplicado sobre el estado de resultados del ejercicio 2014 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 de la Casa Matriz y su Sucursal expresados en Nuevos Soles y en Dólares estadounidenses:

	<u>S/.</u>	<u>%</u>	<u>US\$</u>	<u>%</u>
VENTAS NETAS	77,013,559	100.0	27,118,440	100.0
COSTO DE VENTAS	<u>47,058,446</u>	61.1	<u>16,766,520</u>	61.8
Utilidad bruta	<u>29,955,113</u>	38.9	<u>10,351,920</u>	38.2
GASTOS (INGRESOS):				
Administración	10,786,774	14.0	3,790,291	14.0
Ventas	13,685,480	17.8	4,661,062	17.2
Diferencia de cambio, neta	453,245	0.6	109,107	0.4
Financieros, netos	1,038,987	1.3	365,462	1.3
Otros, netos	<u>(2,963,208)</u>	(3.8)	<u>(873,703)</u>	(3.2)
	<u>23,001,278</u>	29.9	<u>8,052,219</u>	29.7
Utilidad antes del impuesto a la renta	6,953,835	9.0	2,299,701	8.5
IMPUESTO A LA RENTA	<u>863,218</u>	1.1	<u>303,588</u>	1.1
<b>Utilidad neta</b>	<u><u>6,090,617</u></u>	7.9	<u><u>1,996,113</u></u>	7.4

Cuadro N° 22

Fuente. Elaboración propia

	<u>S/.</u>	<u>%</u>	<u>US\$</u>	<u>%</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>1,207,439</u>	2.6	<u>403,961</u>	2.6
Cuentas por cobrar -				
Comerciales	14,467,626	31.5	4,840,290	31.2
Relacionadas	--		--	
Diversas	<u>1,359,879</u>	3.0	<u>454,961</u>	2.9
	<u>15,827,505</u>	34.5	<u>5,295,251</u>	34.1
Existencias	<u>20,729,383</u>	45.2	<u>7,110,185</u>	45.8
Gastos pagados por anticipado	<u>188,798</u>	0.4	<u>65,788</u>	0.4
<b>Total activo corriente</b>	<u>37,953,125</u>	82.7	<u>12,875,185</u>	82.9
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	<u>3,449,834</u>	7.5	<u>1,154,177</u>	7.4
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	<u>178,014</u>	0.4	<u>59,556</u>	0.4
PROPIEDAD Y EQUIPO	9,697,532	21.1	3,231,021	20.8
Menos - Depreciación acumulada	<u>5,619,344</u>	12.3	<u>1,866,671</u>	12.0
	<u>4,078,188</u>	8.9	<u>1,364,350</u>	8.8
INTANGIBLES, neto	<u>210,252</u>	0.5	<u>74,951</u>	0.5
<b>Total activo</b>	<u>45,869,413</u>	100.0	<u>15,528,219</u>	100.0
<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>				
<b>PASIVO ORRIENTE:</b>				
Tributos y remuneraciones por pagar	3,174,250	6.9	1,061,977	6.8
Cuentas por pagar comerciales	12,432,274	27.1	4,159,343	26.8
Cuentas por pagar relacionadas	--		--	
Cuentas por pagar diversas	1,128,417	2.5	377,524	2.4
Beneficios sociales	381,268	0.8	127,557	0.8
Parte corriente de la deuda a largo plazo	<u>6,045,876</u>	13.2	<u>2,022,709</u>	13.0
<b>Total pasivo corriente</b>	<u>23,162,085</u>	50.5	<u>7,749,110</u>	49.9
DEUDA A LARGO PLAZO	<u>1,338,071</u>	2.9	<u>447,665</u>	2.9
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	<u>204,738</u>	0.4	<u>68,497</u>	0.4
INGRESOS DIFERIDOS	<u>347,194</u>	0.8	<u>116,118</u>	0.7
<b>Total pasivo</b>	<u>25,052,088</u>	54.6	<u>8,381,390</u>	54.0
<b>PATRIMONIO NETO:</b>				
Capital	11,624,000	25.3	4,093,022	26.4
Reserva legal	1,202,509	2.6	360,335	2.3
Resultados acumulados	1,677,564	3.7	697,359	4.5
Resultados no realizados	222,635	0.5	--	
Resultados del ejercicio	<u>6,090,617</u>	13.3	<u>1,996,113</u>	12.9
	<u>20,817,325</u>	45.4	<u>7,146,829</u>	46.0
<b>Total activo pasivo y patrimonio</b>	<u>45,869,413</u>	100.0	<u>15,528,219</u>	100.0

Cuadro N° 23

Fuente. Elaboración propia



#### 4.2.6.2 Análisis de ratios.

##### 1) Ratios aplicados sobre los estados financieros de la Casa Matriz (Perú)

A continuación se presenta el análisis de ratios efectuados sobre los estados financieros de la Casa Matriz:

	<u>S/.</u>	<u>US\$</u>
<b>a) RATIOS DE LIQUIDEZ</b>		
1. Ratio corriente	1.63	1.65
2. Ratio de liquidez ácida	0.85	0.85
3. Ratio de liquidez absoluta	0.03	0.03
<b>b) RATIOS DE SOLVENCIA</b>		
1. Ratio de endeudamiento del activo fijo	2.76	2.76
2. Ratio de endeudamiento del activo total	0.56	0.56
3. Ratio de endeudamiento patrimonial	1.29	1.25
<b>c) RATIOS DE GESTIÓN</b>		
1. Ratio de rotación de cuentas por cobrar	77.38	73.46
2. Ratio de rotación de cuentas por pagar	97.66	92.77
3. Ratio de rotación de inventarios	151.38	148.72
<b>c) RATIOS DE RENTABILIDAD</b>		
1. Ratio de retorno sobre el patrimonio	0.22	0.20
2. Ratio de retorno sobre las inversiones	0.09	0.09
3. Ratio de retorno sobre el capital	0.33	0.30
4. Ratio de retorno sobre las ventas	0.06	0.06

Cuadro N° 24

Fuente. Elaboración propia

## **2) Ratios aplicados sobre los estados financieros de la Sucursal (Bolivia)**

A continuación se presenta el análisis de ratios efectuados sobre los estados financieros de la Sucursal:

	<u>S/.</u>	<u>US\$</u>
<b>a) RATIOS DE LIQUIDEZ</b>		
1. Ratio corriente	1.63	1.65
2. Ratio de liquidez ácida	0.85	0.85
3. Ratio de liquidez absoluta	0.03	0.03
<b>b) RATIOS DE SOLVENCIA</b>		
1. Ratio de endeudamiento del activo fijo	2.76	2.76
2. Ratio de endeudamiento del activo total	0.56	0.56
3. Ratio de endeudamiento patrimonial	1.29	1.25
<b>c) RATIOS DE GESTIÓN</b>		
1. Ratio de rotación de cuentas por cobrar	77.38	73.46
2. Ratio de rotación de cuentas por pagar	97.66	92.77
3. Ratio de rotación de inventarios	151.38	148.72
<b>c) RATIOS DE RENTABILIDAD</b>		
1. Ratio de retorno sobre el patrimonio	0.22	0.20
2. Ratio de retorno sobre las inversiones	0.09	0.09
3. Ratio de retorno sobre el capital	0.33	0.30
4. Ratio de retorno sobre las ventas	0.06	0.06

Cuadro N° 25

Fuente. Elaboración propia

### 3) Ratios aplicados sobre los estados financieros consolidados

A continuación se presenta el análisis de ratios efectuados sobre los estados financieros consolidados de la Casa Matriz y su Sucursal:

	<u>S/.</u>	<u>US\$</u>
<b>a) RATIOS DE LIQUIDEZ</b>		
1. Ratio corriente	1.64	1.66
2. Ratio de liquidez ácida	0.74	0.74
3. Ratio de liquidez absoluta	0.05	0.05
<b>b) RATIOS DE SOLVENCIA</b>		
1. Ratio de endeudamiento del activo fijo	1.81	1.81
2. Ratio de endeudamiento del activo total	0.55	0.54
3. Ratio de endeudamiento patrimonial	1.20	1.17
<b>c) RATIOS DE GESTIÓN</b>		
1. Ratio de rotación de cuentas por cobrar	83.76	79.58
2. Ratio de rotación de cuentas por pagar	89.18	85.23
3. Ratio de rotación de inventarios	146.62	144.06
<b>c) RATIOS DE RENTABILIDAD</b>		
1. Ratio de retorno sobre el patrimonio	0.29	0.28
2. Ratio de retorno sobre las inversiones	0.13	0.13
3. Ratio de retorno sobre el capital	0.52	0.49
4. Ratio de retorno sobre las ventas	0.08	0.07

Cuadro N° 26

Fuente. Elaboración propia

#### **4.2.7 Resultados de las entrevistas con los especialistas**

Como parte del presente trabajo de investigación, fueron consultados contadores públicos integrantes de las firmas nacionales representantes de las cuatro firmas de auditoría de mayor volumen en el ámbito internacional.

A continuación se presenta un resumen sucinto de las opiniones vertidas por estos especialistas.

##### **1) Opinión del especialista de Ernst & Young (EY)**

El especialista de EY se mostró más inclinado a la utilización del Dólar estadounidense como moneda funcional de la mayoría de empresas de mediana o gran envergadura ya que la economía generalmente ha estado dolarizada y es una práctica usual en nuestro mercado la evaluación de la información financiera en dicha moneda.

En ese sentido, el especialista de EY señaló que antes del empleo de la NIC 21, eran numerosas las empresas que realizaban la conversión de sus estados financieros aplicando las metodologías prescritas por el SFAS 52 (hoy la ASC 830). Cabe indicar que todos los especialistas consultados coincidieron con esta última opinión.

En cuanto al alcance de la expresión “presentación razonable” este especialista consideró que estaba de acuerdo con el alcance que le otorgaban las NIIF, particularmente la NIC 21, a dicha expresión, ya que considera que en casi todas las circunstancias, la aplicación de las NIIF conducen a la una presentación razonable de los estados financieros de una entidad informante.

Finalmente, este especialista enfatizó que las metodologías de la NIC 21 y de la ASC 830 presentan más similitudes que diferencias, con excepción de los casos de las conversiones que se efectúan sobre los estados financieros de entidades que operan en economías hiperinflacionarias.

## **2) Opinión del especialista de KPMG**

Por su parte, el especialista de la firma KPMG señaló que el concepto de “presentación razonable” no debía restringirse al mero cumplimiento de las NIIF en el proceso de registro de las operaciones y la preparación de estados financieros de la entidad y que era necesario usar el juicio profesional para decidir qué políticas contables eran las que lograban una información financiera que se aproxime más a la realidad con respecto a la situación financiera y el desempeño financiero la entidad informante.

Para efectos de la determinación de la moneda funcional de una entidad, el especialista de KPMG indicó que, en pocas palabras, la moneda funcional de una entidad debía ser la que más usa para el desarrollo de sus negocios. En tal sentido, señaló que consideraba muy simplista, presumir que dicha moneda sea la de curso legal en el país en el que está ubicada dicha entidad.

En cuanto a la moneda en la que se debía presentar los estados financieros de una empresa, este especialista hizo énfasis en el hecho de que la posición de KPMG es que una entidad informante debe necesariamente preparar sus estados financieros en moneda funcional, ya que dicha moneda es la que permite una mejor medición contable de los efectos de las transacciones realizadas por la entidad. En consecuencia, considera que si una empresa prepara sus estados financieros en una moneda diferente a la moneda funcional, sus estados financieros no presentan razonablemente su situación financiera.

Por otro lado, este especialista no encuentra justificación suficiente para que se haga una diferenciación, para efectos de la conversión de estados financieros, entre los negocios en el extranjero que representan una extensión de los negocios de su Casa Matriz y aquellos negocios en el extranjero que desarrollan sus actividades de con un importante grado de autonomía con respecto a su Casa Matriz. En tal sentido, agregó que consideraba irrelevante la forma legal cómo se pudiera organizar el negocio en el extranjero; es decir, si se trata de una sucursal (sin personería jurídica propia) o una subsidiaria (una sociedad con personería jurídica propia).

Asimismo, considera que es un gran defecto de la metodología de la NIC 21 el prescribir un método de conversión que no distinga a los diferentes elementos de los estados financieros de acuerdo a su naturaleza monetaria o no monetaria.

Considera que algunos de los vacíos importantes de la NIC 21 son los siguientes:

- a) No se ha establecido un procedimiento específicamente señalado para las partidas del estado de resultados cuyos saldos dependen del valor de activos no monetarios. Por ejemplo, el caso de la depreciación del ejercicio, cuyo importe depende del valor del activo fijo; el caso del costo de ventas, cuyo importe depende del valor de las existencias; el caso de la amortización de intangibles, cuyo importe depende del valor de dichos activos.
- b) No se han desarrollado pautas claras para establecer las jerarquías de los criterios a aplicar para la definición de la moneda funcional de una entidad.
- c) No se ha señalado el procedimiento de conversión de las partidas que conforman el patrimonio neto de la entidad informante.

- d) No se ha señalado un procedimiento para efectuar la conversión del estado de flujos de efectivo.
- e) No se indica cómo deben tratarse los anticipos pagados a proveedores o los anticipos recibidos de clientes de la entidad informante.
- f) No debería excluirse del alcance de la NIC 21 a los derivados en moneda extranjera que se encuentran bajo el alcance de la NIIF 9; *Instrumentos Financieros*; así como la contabilidad de coberturas que se ha trasladado a la NIC 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*.
- g) No se señala en detalle los procedimientos de conversión de los activos y pasivos diferidos por Impuesto a la Renta.

### **3) Opinión del especialista de PriceWaterhouse Coopers (PWC)**

El especialista de PWC se mostró contrario a la opinión del especialista de EY, señalando que la moneda funcional de una entidad es la que es y no es otra. Es decir, que no se trata de un proceso de elección en el que deba intervenir la voluntad de quienes toman las decisiones en la empresa, sino que es una cuestión de hecho y de realidad económica.

Más aun, este especialista agregó que el hecho que las empresas peruanas de mediana y gran envergadura gusten de elaborar sus estados financieros en Dólares estadounidenses no constituye un argumento válido ni un indicador que deba o pueda ser utilizado para efectos de la determinación de la moneda funcional de una entidad informante.

Este especialista hizo notar que los cambios en el valor razonable de los títulos valores monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta deben distinguirse entre las diferencias en cambio

que resultan de cambios en el costo amortizado del título valor y las que resultan de otros cambios en su valor en libros.

Asimismo, señaló que las diferencias en cambio que resultan de cambios en el costo amortizado se reconocen en resultados y las que resultan de cualquier otro cambio en el valor en libros se reconocen en el patrimonio.

En cuanto a las diferencias en cambio que surgen de activos y pasivos financieros no monetarios tales como acciones mantenidas a valor razonable a través de ganancias y pérdidas dijo que deben reconocerse en los resultados como parte de la ganancia o pérdida por la fluctuación en su valor razonable. En cambio, las diferencias en cambio que surgen de activos financieros no monetarios, tales como acciones clasificadas como disponibles para la venta, deben incluirse en la cuenta patrimonial de reserva de activos disponibles para la venta.

Por otro lado, señaló que la NIC 21 omitía señalar que la plusvalía mercantil y los ajustes a valor razonable que generalmente surgen de la adquisición de una inversión en el extranjero, deben reconocerse como activos y pasivos de la entidad extranjera y convertirse al tipo de cambio de la fecha de cierre.

#### **4) Opinión del especialista de Deloitte**

El especialista de Deloitte hizo notar que para efectos de la determinación de la moneda funcional debía tenerse mucho cuidado con evaluar el grado de dependencia que la Sucursal tenía con respecto a su Casa Matriz. Con ese propósito, señaló que era necesario observar si las operaciones de la Sucursal eran parte de las operaciones de la Casa Matriz y si los flujos de efectivo provenientes de las operaciones de la Sucursal tenían un impacto directo en los flujos efectivo de la Casa Matriz. Igualmente, consideró importante prestar atención a los flujos de fondos correspondientes a las actividades de financiamiento entre la Casa Matriz y la Sucursal.



Asimismo, el especialista de Deloitte señaló que la metodología empleada tanto por la NIC 21 como por la ASC 830 para la remediación de los estados financieros obligaban a presentar los resultados de la conversión en el estado de resultados, lo que era discutible ya que dichas diferencias de cambio podrían no estar realizadas. En consecuencia, señaló que consideraba más coherente el tratamiento que le dan a estas diferencias de cambio el método de conversión de la tasa actual también incluido en los referidos pronunciamientos contables para efectos de la conversión de los estados financieros de la moneda funcional a la moneda de presentación elegida por la entidad.

Finalmente, debe señalarse que todos los especialistas coincidieron en que ni la metodología de la NIC 21 ni la de la ASC 830 eran del todo perfectas y que seguramente serían mejoradas en el futuro como parte del proceso de mejora de la calidad de las normas contables que lleva a cabo de manera permanente el IASB.

## CONCLUSIONES

1. Las NIIF definen el alcance de la presentación razonable de los estados financieros como aquella que se realiza de acuerdo con ese conjunto de normas contables.
2. La metodología conversión de estados financieros a moneda extranjera prescrita por la NIC 21 no permite la preparación de estados financieros que presenten razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la empresa informante pues, como ha quedado demostrado, su aplicación modifica las relaciones existentes entre los diferentes elementos de los estados financieros elaborados originalmente en otra moneda.
3. La metodología conversión de estados financieros a moneda extranjera prescrita por la ASC 830 (antes SFAS 52) no permite la preparación de estados financieros que presenten razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la empresa informante pues, como ha quedado demostrado, su aplicación modifica las relaciones existentes entre los diferentes elementos de los estados financieros elaborados originalmente en otra moneda.
4. Debido a que la aplicación de las metodologías prescritas por la ASC 830 y la NIC 21 producen indicadores diferentes (calculados mediante la aplicación de herramientas de análisis tales como los ratios o el

análisis vertical) a aquellos indicadores obtenidos a partir de la información financiera tal como es originalmente registrada por una entidad, se concluye que tales metodologías no permiten la presentación razonable de los estados financieros en moneda extranjera, a menos que la profesión contable acepte que pueden coexistir diferentes resultados de las mediciones contables efectuadas sobre un mismo aspecto de una entidad y que todos esos resultados, al mismo tiempo, por diferentes que sean, pueden ser considerados una presentación razonable.

## RECOMENDACIONES

1. Las NIIF no deben limitar el alcance de la presentación razonable de estados financieros al mero cumplimiento de ese conjunto de normas contables, sino que debe extender dicho concepto a la necesidad de que los estados financieros deben reflejar de la manera más próxima a la realidad la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad que informa, utilizando al concepto de presentación razonable como una guía para la interpretación de las NIIF y como una disposición neutralizadora que permita inaplicar una determinada NIIF cuando la ésta provoque una inadecuada presentación de estados financieros.
2. Debería revisarse la metodología de conversión de estados financieros a moneda extranjera aplicable a entidades que operan en países con economías hiperinflacionarias, pues no resulta coherente que se realice previamente el ajuste por inflación de los estados financieros de la entidad extranjera para luego aplicar el tipo de cambio actual ya que la evolución de los tipos de cambio de las monedas involucradas en el proceso de conversión pueden haber tenido una variación en el tiempo totalmente diferente a la evolución del nivel general de precios. Como consecuencia de ello, el procedimiento prescrito por la NIC 21 puede conducir a resultados no razonables en los casos en los que la evolución del tipo de cambio y del nivel general de precios haya sido diferente.

3. Es necesario que los diferentes elementos de los estados financieros que van a ser sometidos a un proceso de conversión sean clasificados previamente de acuerdo a su naturaleza monetarias y no monetarias pues ello permite un tratamiento más lógico para efectos de la referida conversión. En tal sentido, debe señalarse que, desde un punto de vista económico, carece de lógica aplicar tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros a las partidas no monetarias.
  
4. La NIC 21 no ha definido la forma cómo se debe efectuar el proceso de conversión del estado de flujos de efectivo, por lo que podría emplearse cualquier procedimiento que resulte congruente con el método aplicado para la conversión de los otros estados financieros que presente la entidad informante.
  
5. Debe permitirse que las empresas preparen sus estados financieros en cualquier moneda, especialmente en los casos de empresas multinacionales que tienen que consolidar los estados financieros de diversas entidades ubicadas en diferentes países y cuyas monedas funcionales pueden ser muy diferentes. En otras palabras, una entidad puede tener más de una moneda funcional y, en consecuencia, tiene mucho sentido que exista la libertad de elección de la unidad monetaria que empleará el grupo empresarial para la preparación y presentación de sus estados financieros.

## BIBLIOGRAFÍA

- Al-hogail, A. A., & Previts, g. J. (Diciembre de 2001). Raymond Chambers' contributions to the development of accounting thought. (T. A. Historians, Ed.) *Accounting Historians Journal*, 1-30.
- Antolínez Collet, S. (abril-junio de 1990). Imagen fiel y principios contables. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XX(63), 351-361.
- Barth, M. E. (Cuarto Trimestre de 2010). No echemos la culpa al valor razonable. *IESE Insight*(7), 48-54.
- Barth, M. E. (Junio de 2014). Measurement in financial reporting: The need for concepts. (A. A. Association, Ed.) *Accounting Horizons*, 28(2), 331-352.
- Beaver, W. H., & Wolfson, M. A. (1982). Foreign Currency Translation and Changing Prices in Perfect and Complete Markets. *Journal of Accounting Research*, Vol. 20, No. 2 Part II, 528-550.
- Belkaoui, A. (1996). *Accounting, a multiparadigmatic science*. Wesport, Connecticut: Quorum Books.
- Belkaoui, A. R. (2007). *Accounting theory* (Fifth Edition ed.). (T. Learning, Ed.) Singapore: Seng Lee Press.
- Bernstein, L. A. (1996). *Análisis de estados financieros - Teoría, aplicación e interpretación* (Segunda reimpression ed.). Santa Fé de Bogotá: Irwin Inc.
- Black, F. (December de 1993). Choosing Accounting Rules. (A. A. Association, Ed.) *Accounting Horizons*, 1-17.
- Burdman, H., & SOKAL, B. &. (1972). Conversión de estados contables a moneda extranjera y su relación con las fluctuaciones del nivel general de precios. *X Conferencia Interamericana de Contabilidad: trabajos presentados para su estudio*. Punta del Este.
- Burton, J. C. (18 de February de 1975). Fair Presentation: Another View. *The Emanuel Saxe Distinguished Accounting Lecture at The Baruch College of The City University of New York*.
- Cañibano, L. (1997). *Teoría actual de la contabilidad* (Segunda edición ed.). Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

- Cañibano, L. (1997). *Teoría actual de la Contabilidad (técnicas analíticas y problemas metodológicos)* (Segunda edición ed.). Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Cañibano, L. (2006). El concepto de imagen fiel y su aplicación en España. *Partida Doble*(178), 10-17.
- Cuadrado Ebrero, A. y. (1999). *Teoría contable. Metodología de la investigación contable*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.U.
- Cushing, B. E. (Diciembre de 1989). A Kuhnian interpretation of the historical evolution of Accounting. *The Accounting Historians Journal*, 16(2), 1-41.
- De Gregorio, J. (2007). *Macroeconomía. Teoría y políticas*. Santiago de Chile: Pearson Educación.
- Doupnik, T. &. (2007). *Contabilidad internacional*. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Ernst&Young. (2015). *Foreign currency matters - Revised August 2015*. Obtenido de [http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBoQFjAAahUKEwjwk4W5\\_LbIAhVCOD4KHQW5Czo&url=http%3A%2F%2Fwww.ey.com%2Fpublication%2Fvluassetsdld%2Ffinancialreportingdevelopments\\_bb2103\\_foreigncurrency\\_13august2015%2F%24file%2Ffinan](http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBoQFjAAahUKEwjwk4W5_LbIAhVCOD4KHQW5Czo&url=http%3A%2F%2Fwww.ey.com%2Fpublication%2Fvluassetsdld%2Ffinancialreportingdevelopments_bb2103_foreigncurrency_13august2015%2F%24file%2Ffinan)
- Escobar Pérez, B., & Lobo Gallardo, A. (1999). Tendencias metodológicas en la investigación en Contabilidad de Gestión. *IV Jornadas de Contabilidad de Costes y de Gestión* , (pág. 11). Castellón.
- Feitosa, A. (2002). Uma análise dos efeitos inflacionários sobre demonstrações contábeis de empresas brasileiras traduzidas para apresentação no exterior. Sao Paulo, Brasil.
- Fernanda De Assis, B. (2008). Métodos de Conversão Demonstrações Contabéis aos Padrões Internacionais. Brasília, Brasil.
- Financial Accounting Standards Board - FASB, (1981). *Statement of financial accounting standards N° 52 Foreign Currency Translation (SFAS 52)*. Connecticut, USA.
- Financial Accounting Standards Board - FASB, (1981). *Statement of financial accounting concepts N° 1 Objectives of financial reporting by business enterprises*. Connecticut, USA.
- Fowler Newton, E. (1984). *Tratado de Contabilidad, Contabilidad Superior* (Vol. 4). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Contabilidad Moderna.

- Galindo Gregorio, R. (2001). *Conversión de Estados Financieros de una Filial Mexicana con Inversión Extranjera*. México D.F., México.
- Hariied, A. A., Imdieke, L. F., & Smith, R. E. (1988). *Contabilidad Superior*. Madrid: Grupo Editorial Océano.
- Hendriksen, E. S. (1974). *Teoría de la Contabilidad*. México D. F.: Unión Tipográfica Editorial Hispano - Americana.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2003). *Metodología de la investigación* (Tercera edición ed.). México D.F.: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Holt, P. (2006). The variability of earnings across foreign currency translation methodologies: An emprirical comparison. *Southwest Business and Economics Journal*, 67-81.
- Holt, P. E. (2011). A normative evaluation of translation methods based on firm valuation. *Journal of Theoretical Accounting Research*, 80-107.
- Holt, P. E. (2013). Critical Elements of Foreign Currency Translation: A Worldwide Informational and Accounting Problem. *American Journal of Economics and Business Administration* 5(2), 56-64.
- Hosseini, A., & Rezaee, Z. (1988). Choice of Functional Currency under SFAS No. 52. *The Journal of Applied Business Research - Vol. 4, No. 4* (1988), 21-27.
- International Accounting Standards Board - IASB, (2010). *Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres: IFRS.
- International Accounting Standards Board - IASB, (2015). *Norma Internacional de Contabilidad N°1, Presentación de estados financieros (NIC 1)*. Londres: IFRS.
- International Accounting Standards Board - IASB, (2015). *Norma Internacional de Contabilidad N° 21, Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera (NIC 21)*. Londres: IFRS.
- International Accounting Standards Board - IASB, (2015). *Norma Internacional de Contabilidad N° 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias (NIC 29)*. Londres: IFRS.
- International Accounting Standards Board - IASB, (2010). *Normas Internacional de Información Financiera N° 13, Medición del valor razonable (NIIF 13)*. Londres: IFRS.



- Kohler, E. L. (1979). *DICCIONARIO PARA CONTADORES*. México D.F.: Hispano Americana.
- Kuhn, T. S. (2004). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lu, M. (30 de Octubre de 2009). Survey of IFRS Accounting Practices of Pharmaceutical Companies that used U.S. GAAP prior to IFRS. Michigan, Estados Unidos de América.
- Méndez Picazo, M. T., & Ribeiro Soriano, D. (Marzo-Abril de 2012). Aspectos históricos del pensamiento contable: de los inicios al paradigma de la utilidad. (S. d.-M. Competitividad, Ed.) *Información Comercial Española* (865), 71-78.
- Morrison, R. D., & Dole, C. P. (2014). Foreign subsidiary consolidation under FASB 52: The case of the fading honduran plant during periods of moderate inflation and devaluation. (M. James, Ed.) *Academy of Accounting and Financial Studies Journal*, 18(3), 97-113.
- Nobes, C. (2009). The importance of being fair: an analysis of IFRS regulation and practice - a Comment. *Accounting and Business Research*, 39(4), 415-427.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2002). Inversiones extranjeras directas en desarrollo: un n máximo de beneficios por un costo mínimo.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2008). *OCDE Definición Marco de Inversión Extranjera Directa* (Cuarta Edición ed.).
- Palepu, K. G., Healy, P. M., & Peek, E. (2013). *Business analysis and valuation - IFRS edition*. CENGAGE Learning.
- Pinto Perry, G. R. (2010). Hacia una metodología de la investigación contable. *CAPIC Review*, 43-56.
- Posner, E. (2002). Modelos de agencia en el análisis económico del derecho. En E. Posner, *El análisis económico del Derecho y la Escuela de Chicago - Lecturas en honor de Ronald Coase* (págs. 309-330). Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- PriceWaterhouseCoopers. (2014). *Foreign currency*. Obtenido de PWC: <https://www.pwc.com/us/en/cfodirect/assets/pdf/accounting-guides/pwc-guide-foreign-currency-2014.pdf>

- Revsine, L. (1984). The rationale underlying the functional currency choice. *The Accounting Review*, LIX(3), 505-514.
- Ritzer, G. (Agosto de 1975). Sociology: A Multi-Paradigm Science. *American Sociologist*, 15-17.
- Rutherford, B. A. (1985). The True and Fair View Doctrine: A search for explication. *Journal of Business Finance & Accounting* 12(4), 483-494.
- Samuelson, P. A. (2002). *Economía*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.U.
- Taylor, S. J., & R., B. (1987). Capítulo 4 - La entrevista en profundidad. En T. S. J., & B. R., *Introducción a los métodos de investigación: La búsqueda de significados* (págs. 194-216). Editorial Paidós Básica.
- Tua Pereda, J. (1990). Algunas implicancias del paradigma de utilidad en la disciplina contable. *Contaduría Universidad de Antioquía*, 17-48.
- Tua Pereda, J. (Octubre/Diciembre de 2004). Evolución y situación actual del pensamiento contable. (L. E. S.A., Ed.) *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, 43-82.
- Túa Pereda, J. (2004). Evolución y situación actual del pensamiento contable. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 43-128.
- UNCTAD, C. d. (2014). Informe sobre las inversiones en el mundo 2014 - Panorama general. 1.
- Vergés, J. (2000). *Control i incentius en la gestió empresarial*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Vives, E. (1988). *Evaluación financiera de empresas - El impacto de la devaluación y la inflación* (Segunda edición ed.). México: Editorial Trillas.
- Vlaemminck, J.-H. (1961). *Historia y doctrinas de la contabilidad*. Madrid: Editorial E.J.E.S.
- Wild, J. J., Subramanyam, K. R., & Halsey, R. F. (2007). *Análisis de estados financieros* (Novena edición ed.). México, D. F., México: McGraw-Hill Interamericana.
- Yin, R. K. (2014). *Case Study Research - Design and Methods* (Fifth Edition ed.). Los Angeles: SAGE.